TOMO 186 Montevideo, Lunes 18 de Febrero de 1952 Núm. 13573

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se dan nuevas normas para la liquidación de permisos aduaneros, se mejoran servicios portuarios, modifican planillas de sueldos y gastos y se crean unos cargos extrapresupuesto temporarios.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de febrero de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la Asamblea General, con el presente mensaje, un proyecto de ley que mejora las condiciones de trabajo del Instituto Aduanero y de los Servicios Portuarios, a fin de poder atender, mediante el mínimo indispensable de elementos, el volumen creciente de operaciones determinado por la intensificación del comercio exterior.

El proyecto autoriza al Poder Ejecutivo para disponer que, en la liquidación de los permisos de importación, se consoliden diversos tributos en rubros globales, con ahorro de tiempo, sencillez de expresión impositiva y menor probabilidad de errores. También atribuye compensaciones especiales bien justificadas, en favor de los funcionarios aduaneros que liquidan los permisos y que atienden complejos cometidos de la División de Contralor. Asimismo, el proyecto permite la contribución temporaria de un número de funcionarios no presupuestados, para refuerzo del personal que desempeña sus tareas en la División Depósitos.

El proyecto prevé la modificación de algunos rubros de gastos, insuficientes para el buen servicio y la publicación del texto completo de las tarifas aduaneras en vigor, con lo que se trata de colmar un vacío que es causa permanente de entorpecimientos, dudas y conflictos.

Se destina, además, la cantidad de $ 125.000.00 a ser invertida por la Administración Nacional de Puertos y la Prefectura General Marítima, en efectivos de policía portuaria, a fin de mantener la vigilancia que debe prestarse en ramblas, muelles y depósitos de mercaderías.

Por último, el proyecto adjudica, por una sola vez, hasta la cantidad de setecientos mil pesos ($ 700.000.00) a la compra de máquinas de contabilizar y calcular, máquinas de imprimir permisos, vehículos, motores, balanzas, embarcaciones y armamentos. Se estima que estas adquisiciones son de necesidad perentoria.

Los gastos que aparejará la aprobación de esta iniciativa que cuenta con el apoyo de los Organos Públicos competentes, del Comercio, de la Industria y de las Actividades Auxiliares Conexas, son de los que se financian por sí mismas, pues consisten en inversiones largamente reembolsables en función de un mejor contralor y de una recaudación más ajustada.

Para conocimiento de la Asamblea General, se acompañan a este mensaje, las copias de diversos antecedentes reunidos en el proceso de formación del proyecto.

Son éstos: copia de la nota remitida al Ministerio de Hacienda, por la Comisión que estudió los problemas portuario - aduaneros; copia del acta de clausura de los trabajos de dicha Comisión; copia de la exposición de motivos del anteproyecto preparado por aquélla y del texto de ese anteproyecto; copia de la versión del acta Nº 693, sesión del 12 de diciembre de 1951, del Consejo de Ministros, en que el Poder Ejecutivo acordó la remisión de este asunto al Parlamento.

Sírvase el señor Presidente de la Asamblea General, tener por incluído el adjunto proyecto de ley, entre los que motivaron la convocatoria a sesiones extraordinarias del período legislativo en curso, y aceptar las expresiones renovadas de la más alta consideración. — **ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Se faculta al Poder Ejecutivo para disponer que en la liquidación de permisos aduaneros de importación, se agrupen diversos tributos en rubros globales.

En tales casos y a fin de efectuar la distribución del monto de lo recaudado por esos conceptos, con arreglo al destino que las leyes respectivas hayan asignado a cada uno de aquellos tributos, el Poder Ejecutivo determinará los coeficientes que correspondan, sobre la base de las proporciones que surgen de la recaudación correspondiente al ejercicio anterior.

Art. 2º Elévase a la cantidad de cien pesos mensuales, la compensación asignada por el artículo 1º de la ley número 10.895, de 14 de febrero de 1947, a los funcionarios que practican la liquidación en los permisos en la Aduana de Montevideo y se asigna una compensación mensual de cincuenta pesos, al Jefe de la Sección Liquidaciones. Estas compensaciones estarán sujetas al descuento de montepío y no serán más de veinte, excluída la del Jefe de la Sección.

Art. 3º Asígnase a cada uno de los funcionarios de la 2º Mesa de la División de Contralor de la Dirección General de Aduanas, y al Jefe de dicha Mesa, una compensación mensual de ciento cincuenta pesos. Estas compensaciones estarán sujetas al descuento de montepío y no serán más de veinte, excluída la del Jefe de dicha Mesa. Las asignaciones globales de estos funcionarios, por concepto de sueldo y compensación no excederán en ningún caso del sueldo de 2º Jefe de División.

Con el número 13551 (23 de enero) aparecieron los índices del 4.o trimestre del año 1951

Art. 4º Se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar por el término de tres años, hasta cincuenta funcionarios extrapresupuestados, destinados a desempeñar funciones en la División Depósitos de la Dirección General de Aduanas. La retribución de estos funcionarios será de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) mensuales cada uno, sin derecho a ninguna clase de sueldos extraordinarios.
Art. 5º Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la cantidad de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00), en la impresión de la tarifa aduanera de importación, en la que deberán establecerse los gravámenes que correspondan a cada rubro. El Poder Ejecutivo ajustará aquellos aforos que se expresan, en cifras decimales de excesiva cantidad de guarismos.
Art. 6º Se modifican los rubros siguientes del Item 4.04 del Presupuesto General de Gastos:

Rubro		Vigente $	Proyectado $
3.04	Impresiones y encuadernaciones	30.000.00	70.000.00
3.09	Gastos generales	60.000.00	90.000.00
3.05	Material Médico y de Laboratorio	6.000.00	15.000.00
8.03	Mobiliario y enseres ..	1.200.00	12.000.00
8.04	Maquinarias, equipos e instalaciones	15.000.00	25.000.00
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (creación) (en el rubro 2.09 se liquidan, Químicos, Personal de Limpieza, Albañil, Tipógrafo, etc., los cuales se imputarían a este rubro)	—	70.000.00
		112.200.00	282.000.00
	Partida por una sola vez:		
	Adquisición de embarcaciones, vehículos, máquinas de imprimir permisos, máquinas de contabilizar y calcular, armamentos, motores de lancha, motores portátiles, balanza para rambla,s etc.	—	700.000.00

Art. 7º Autorízase a la Administración Nacional de Puertos, en acuerdo con la Prefectura General Marítima, a invertir hasta la cantidad de ciento veinticinco mil pesos ($125.000.00) anuales, en personal y gastos de vigilancia del Puerto de Montevideo, con arreglo a un plan conjunto de distribución, que deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo.
Art. 8º Las erogaciones previstas en la presente ley, serán de cargo de Rentas Generales.
Art. 9º Comuníquese, etc.

HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se fijan condiciones para la exportación de aceite y semilla de lino y se declara libre la comercialización de las tortas, expellers y harina provenientes de la cosecha 1951 - 52.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de febrero de 1952.

Vistos los antecedentes que se relacionan con la comercialización del lino.
Resultando que, dado el monto de la producción nacional que si bien para el país puede considerarse de entidad, frente a las necesidades del mercado internacional es de reducida importancia, el Poder Ejecutivo debe tratar de que la comercialización de dicho oleaginoso se realice en forma racional y que contemple los distintos intereses en juego.
Considerando: Que, si bien las medidas establecidas en las zafras anteriores tendían a mantener el equilibrio que deseaba el Poder Ejecutivo, la experiencia ha demostrado la necesidad de introducir modificaciones en dicho sistema a los efectos de hacer más firme dicho propósito.
Que una de las medidas tendientes a evitar la paralización en la comercialización del lino, es la de desvincular la exportación de semilla de la del aceite.
Que si bien debe proseguirse con la relación de exportación entre un producto y otro del 150 o|o, para mantener en actividad la industria y obtener la producción de tortas y otros subproductos de la elaboración del aceite que el mercado interno consumidor de forrajes reclama, dando prioridad a la exportación de aceite como fuente de formación de cuotas para la exportación de grano, es conveniente anticipar una cuota de grano que contemple los negocios que eventualmente puedan presentarse con antelación a los del aceite
Atento a que sobre el particular se han pronunciado diversos sectores interesados en el problema a que se hace referencia.
Por todo lo cual,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase libre la comercialización de las tortas, expellers y harina de lino proveniente de la industrialización de la cosecha 1951 - 52.
Art. 2º Autorízase a las firmas particulares a exportar aceite de semilla de lino. La exportación de la semilla de lino se efectuará en las condiciones que se establecen en el artículo siguiente.
Art. 3º El Contralor de Exportaciones e Importaciones, trimestralmente, fijará y distribuirá —de acuerdo con la ley 10.000—, el contingente de semilla que corresponda exportar y que será el equivalente al 150 o|o del tonelaje del aceite de lino exportado en ese período
Art. 4º Para las exportaciones de semilla de lino, tortas, expellers, harina de extracción y aceite de lino, regirá el tipo de cambio que fije el Banco de la República, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes
Art. 5º Autorízase la exportación de los envases de arpillera o tambores de metal liviano, necesarios para la exportación de lino y de los subproductos del lino.
Art. 6º Los contingentes de aceite, que aun queden por exportar, provenientes de la industrialización de la zafra 1950 - 51, no se computarán a los efectos de la distribución que se establece en el artículo 3º.
Art. 7º El Contralor de Exportaciones e Importaciones distribuirá los contingentes de semilla de lino que corresponda exportar, conforme con lo previsto en el artículo 3º del presente decreto y de acuerdo con la cantidad total que fije el Ministerio de Ganadería y Agricultura con destino a la exportación de dicho producto. Asimismo y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3º dicho organismo distribuirá de inmediato —como anticipo y para ser cubierta con exportaciones de aceite— una cuota de exportación de 5.000 (cinco mil) toneladas de semilla de lino.
Art. 8º Derógase el decreto del 16 de febrero de 1951, sobre comercialización del lino.
Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — JOSE G. LISSIDINI. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza la ampliación de una Deuda para aumentar el capital de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de febrero de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo, en sesión realizada por el Consejo de Ministros con fecha 1.o del corriente, ha resuelto someter a consideración del Poder Legislativo, para ser tratado en sesiones extraordinarias, convocadas por decreto de fecha 14 de enero de 1952, el adjunto proyecto de ley

por el que se autoriza la ampliación de la Deuda Industrial del Uruguay, en la cantidad de diez y nueve millones de pesos, con el servicio del 5 o/o de interés anual y el 1 o/o de amortización acumulativa, destinada a aumentar el capital que la ley N.o 8.764, del 15 de octubre de 1931, asignó a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Las elevadas inversiones que exige la realización de las nuevas obras que tiene ANCAP en ejecución y programadas, así como la necesidad del aumento del capital de giro en vista del considerable crecimiento en el consumo de los productos que expende el Organismo, hacen indispensable la ampliación del capital legal de que pueda disponer la Institución.

Es con este fin que se propone el aumento de la "Deuda Industrial del Uruguay", creada por la ley N.o 8.764 del 15 de octubre de 1931, elevando su monto nominal inicial de $ 6:000.000.00 al monto global de $ 25:000.000.00. La colocación de estos títulos se haría prudentemente teniendo en cuenta la situación de la plaza y recurriendo preferentemente a la caución cuando ello fuera aconsejable.

Más adelante se enumera el plan de obras y necesidades que dicho Organismo debe abordar en un plazo no superior a cinco años, muchas de las cuales podrán llevarse a la práctica paulatinamente, como hasta el presente, con los recursos provenientes de las propias actividades del Organismo, pero otras, como las de complementar y terminar el ingenio de "El Espinillar" y construir la fábrica de portland, exigirán el desembolso de sumas millonarias a invertir en plazos relativamente breves, lo que no podrá hacerse con los recursos normales.

Por otra parte, también se impone el aumento de capital de giro como consecuencia del crecimiento de las ventas que en los últimos cinco años han pasado, de pesos 77:671.499.00 en el año 1947, a aproximadamente $ 140:000.000.00 en el corriente año de 1951.

A consecuencia de este crecimiento de las ventas, los créditos otorgados han pasado, en el mismo período, de $ 9:950.000.00 a fines de 1947, a más de $ 19:000.000.00 en la actualidad.

Con el fin de proporcionar elementos para la consideración del aumento de capital que se solicita, se hace referencia a continuación a algunas de las obras que se abordarán en los próximos años, así como a otras necesidades y obligaciones que justifican el aumento de la "Deuda Industrial del Uruguay" en los términos indicados precedentemente.

I) PLAN DE OBRAS Y NECESIDADES QUE LA ANCAP DEBE ABORDAR EN UN PLAZO APROXIMADO DE CINCO AÑOS.

En este capítulo se tratarán las principales obras y adquisiciones a realizar.

A) Departamento Industrial de Combustibles de La Teja

En este Departamento es urgente llevar a cabo las siguientes obras y adquisiciones: construcción de nuevas Plantas de Almacenaje y Distribución, ampliación de la actual Refinería de Petróleo, planta y equipos para la producción de supergás, nuevas Plantas de Distribución a instalarse en el interior de la República, Planta de Solventes, Planta de Lubricantes, modernización de la Planta de Topping y adquisición a la Administración Nacional de Puertos de la cantera contigua al Departamento de Combustibles.

La sola enunciación de estas obras da idea de la importancia de las mismas, cuyo costo total insumirá cifras varias veces millonarias.

La nueva Planta de Almacenaje y Distribución responde a una sentida necesidad cuya solución la vienen reclamando, desde hace varios años, los técnicos de los Departamentos de Combustibles, Transportes y Comercial, pues el aumento de consumo del país reclama la ampliación de las actuales instalaciones que resultan insuficientes y en ciertos aspectos inconvenientes desde el punto de vista económico.

La misma razón del aumento de consumo de combustibles y las mayores exigencias en materia de calidad de los mismos, determinadas por las construcciones modernas de los motores, hacen necesaria la ampliación de la actual Refinería de La Teja, para dotarla de todos los elementos de producción que necesita, modernizarla en lo que sea menester y ponerla en condiciones de poder procesar y aprovechar mejor los petróleos crudos de todo tipo que se puedan obtener en el mercado.

La planta y equipos para la producción de supergás, deben ser instalados a la brevdad posible para contemplar una necesidad muy reclamada por la población, la que, desde hace mucho tiempo, viene concretando, en forma insistente, su interés porque este combustible moderno sea sacado al consumo público.

La Planta de Lubricantes dará oportunidad a que se limite la importación por ANCAP de los mismos, los que actualmente son traídos del extranjero en su mayor parte.

La construcción de las nuevas Plantas de Distribución a instalarse en el interior, obedece a la importante necesidad del Organismo de evitar, en lo posible, el uso de tambores, que son muy difíciles de adquirir por su alto costo y su escasez.

B) Departaemnto Industrial de Alcoholes en Capurro

Las principales obras a hacer en este Departamento son: equipo de envasado, depósito de materiales de envasado, edificio para envasado, edificio para el almacenaje y expedición y construcción y ampliación de silos y sección equipos.

De las obras a realizarse en este Departamento, se destacan especialmente las citadas en los tres primeros lugares, pues las mismas resultan indispensables para colocar a la ANCAP en condiciones de expender todas las bebidas alcohólicas embotelladas en las condiciones establecidas por la ley N.o 10.316, del 19 de enero de 1943, que dicha Institución debe cumplir y que, por insuficiencia financiera para realizar las obras necesarias, no ha podido hacerlo hasta el presente.

Las otras obras aquí citadas son de carácter general para el mejoramiento de las condiciones de trabajo administrativo-industrial de este importante Departamento.

El total de las obras indicadas insumirá varios millones de pesos.

C) Edificios y equipos comerciales

Están proyectados o se preparan los proyectos correspondientes para la construcción de estaciones de servicios en 18 de Julio y Brandzen, Sierra y Nicaragua, Avenida Italia a la altura de Propios o Larrañaga, Garibaldi y Bulevard Artigas, Millán y Larrañaga, en Montevideo y en las ciudades de Mercedes, Trinidad, Rivera, etc., en el interior del país.

Estas estaciones insumirán un par de millones de pesos, a los que habrá que sumar el importe —también muy importante— de los tanques subterráneos, mangueras máquinas de engrasar y de lavar, compresores y surtidores eléctricos.

El desplazamiento de las ventas de combustible, hacen necesario que el Instituto preste prolija atención a los expendios correspondientes, dando al público consumidor las mayores facilidades.

D) Establecimiento "El Espinillar" en Salto

Las inversiones a realizarse en este Establecimiento corresponden al equipo del Ingenio, montaje del mismo, edificio del Ingenio, instalaciones de riego, equipo de destilería y edificios para el mismo, oficinas, talleres, comedores, casas de habitación y escuela y tierras a expropiarse.

La suma de estas inversiones alcanza también a cifras varias veces millonarias.

Este importante Establecimiento está ya construído en parte y a mediados del año 1952 empezará a funcionar proporcionando positivos beneficios para la ANCAP y para el país.

El Espinillar dará resultados económicos muy interesantes, dado que sus costos de producción con materia prima nacional no superarán los que actualmente se obtienen con materia prima extranjera y se producirá, además, una importante economía de divisas.

E) Elementos para transporte marítimo y terrestre

Los transportes están necesitando una atención preferente, la que se prevé en la compra de un petrolero de unas dos mil toneladas, para el transporte de combustibles por el Río Uruguay hasta Paysandú, en la adquisición de camiones-tanques, volcadoras, etc., y en la ampliación del edificio del garage, pues el aumento de los consumos mencionados anteriormente, es causa determinante del aumento de las flotas terrestre y marítima a que se refiere este capítulo.

F) Fábrica de Portland

La ley de creación de ANCAP establece por el inciso 1) del artículo 3.o de la misma que corresponde a dicho Ente instalar las fábricas de portland y productos afines para proveer la realización obras públicas, ubicando estas fábricas en sitios estratégicos en relación con las materias primas y con la circulación de los productos.

Desde que se constituyó la ANCAP en el año 1932 hasta la fecha, las autoridades dirigentes que se han sucedido al frente del Organismo, dedicaron al problema de la fabricación del cemento portland, prácticamente sin interrupción, la atención que el asunto merecía por su importancia.

En primer término, como correspondía, se buscaron yacimientos de las materias primas necesarias para dicha fabricación, fundamentalmente la piedra calcárea. Esos yacimientos debían ser suficientemente abundantes para alimentar la fábrica por un largo período de años y el calcáreo debía tener una proporción de carbonato de calcio que lo hiciera económicamente utilizable y carecer de materias extrañas perjudiciales para la buena calidad del producto.

La ubicación de los yacimientos en relación con la cual se determina luego la de la fábrica, es un factor de importancia básica para la economía de la industria.

Con técnicos del Organismo y también con especialistas contratados a tal efecto, se estudiaron en forma continuada todos los aspectos del problema, complementándose con exploraciones realizadas en distintas regiones del país en busca de la materia que se ha hecho referencia.

Esos estudios y trabajos, no obstante su continuidad, no permitieron, hasta hace poco, contemplar soluciones que satisfacieran las distintas condiciones que deben tenerse en cuenta en la solución a adoptarse en definitiva.

La potencia del yacimiento calcáreo es de fundamental importancia, puesto que no se trata solamente de fabricar cemento portland por el Estado —lo que demanda hoy la inversión de sumas millonarias si se tiene en cuenta no sólo el equipo de la fábrica, sino también las obras accesorias, equipos para canteras, edificios administrativos y para el personal, etc. —sino que se busca que esa fabricación contemple el aspecto económico ya que no sería admisible el encarecimiento del producto debido a una vida muy limitada del yacimiento calcáreo.

Se tienen realizados, en el largo lapso de 16 años transcurridos hasta el momento en que se inició la gestión del actual Directorio del Organismo, múltiples estudios y proyectos incluyendo dos licitaciones públicas, y se encararon además tratativas de compra de canteras y aún, de la Fábrica de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, sin que pudiera darse a este asunto una solución conveniente.

El actual Directorio de la ANCAP, después de analizar detenidamente todos los antecedentes que se han reseñado, se abocó inmediatamente de su instalación al estudio de este problema llegando desde el primer momento a la conclusión de que no se había encontrado un yacimiento de piedra calcárea que satisfaciera los requerimientos de la nueva fábrica, tanto desde el punto de vista de su calidad, ubicación y volumen, prosiguiendo, en consecuencia, los esfuerzos anteriores para la localización de un yacimiento adecuado.

A tales efectos se llevaron a cabo múltiples reconocimientos en distintos lugares del país: Paysandú, Durazno, Minas, etc., correspondiéndole finalmente al actual Directorio de la ANCAP la satisfacción de haber podido darle al problema la solución definitiva que requería, al ubicarse un yacimiento calcáreo de buen mineral y de explotación económica en las proximidades de Minas.

Inmediatamente de constatado el hecho se solicitó la expropiación de los campos en que se encuentra dicho yacimiento, la que fué decretada por el Poder Ejecutivo con fecha 26 de abril de 1951 habiéndose dispuesto de inmediato el reconocimiento técnico de esos yacimientos.

En estos momentos las oficinas técnicas de la ANCAP terminan los ajustes definitivos para licitar la construcción de la fábrica que el Ente levantará para cumplir con lo que determina su ley de Creación y para responder a la necesidad de cemento portland que tiene el consumo y que actualmente no está totalmente contemplado con la producción nacional.

Esta obra con sus anexos demandará una inversión de unos $ 10:000.000.00 y no es posible financiarla con recursos normales del Organismo sino que deberán ser tomados en su mayor parte de los que provengan del aumento del capital que se solicita por el presente mensaje.

G) Capital necesario para hacer frente al aumento del giro comercial e industrial

La ANCAP debe atender un giro comercial e industrial de mucho volumen, representado por el stock de productos que debe tener constantemente almacenados para su comercialización y los créditos que necesariamente debe conceder a sus clientes, especialmente en lo que se refiere a los renglones de combustibles y portland.

Para dar una idea de la importancia de esto, alcanza con enunciar las cifras que detallan las necesidades actuales en los distintos renglones siguientes:

Productos y envases	$ 18:000.000.00
Depósitos de materiales	" 6:000.000.00
Envases en circulación	" 2:000.000.00
Deudores por créditos concedidos	" 19:000.000.00
Total	$ 45:000.000.00

Estos importantes renglones van en constante crecimiento, por lo cual se prevé un aumento de unos pesos 7:000.000.00 en los próximos cinco años.

Cabe destacar que el Instituto se ve obligado a conceder créditos importantes a los Organismos del Estado por los suministros que realiza a distintas Oficinas, Entes Autónomos, etc.

El total de las obras, adquisiciones, etc., detalladas en los párrafos precedentes asciende a una suma muy superior al aumento del capital que se solicita, obras y adquisiciones que debe llevar adelante la ANCAP para cumplir a satisfacción los cometidos que le fijó su ley de creación, pero que como se ha dicho, podrá realizar en parte con sus propios recursos.

II) PATRIMONIO ACTUAL DEL ORGANISMO

La ley N.o 8.764 dotó a la ANCAP de un capital nominal de $ 6:000.000.00. Ese capital nunca fué negociado en el mercado, sino solamente caucionado en distintas instituciones de crédito, principalmente en el Banco de la República, con el fin de garantizar los créditos en cuenta corriente, así como también las importantes operaciones en el exterior por compra de máquinas y materias primas.

No obstante lo exigüo de la cifra señalada, dicho Instituto ha logrado formar el siguiente patrimonio:

Activo Fijo.	
Equipos	$ 17:000.000.00
Mobiliario e instalaciones	" 5:000.000.00
Edificios	" 15:000.000.00
Terrenos	" 6:500.000.00
Unidades de transporte	" 9:000.000.00
Total	$ 52:500.000.00
Activos — Circulante, Disponible, Exigible y Transitorio.	
Productos y envases	$ 18:000.000.00
Materiales	" 6:000.000.00
Envases en circulación	" 2:000.000.00
Deudores	" 19:000.000.00
Otros valores en los que se encuentran incluídos los títulos de Deuda Industrial y otros títulos existentes en cartera	" 12:000.000.00
Total	$ 57:000.000.00
Total de valores activos	$ 109:500.000.00
Pasivo.	
Acreedores varios	$ 7:000.000.00
Acreedores por impuestos	" 13:500.000.00
Acreedores por aportes al Estado	" 5:500.000.00
Bancos por utilización de créditos	" 8:500.000.00
Total del pasivo	$ 34:500.000.00

De la comparación de las cifras del activo y pasivo se desprende que el capital y reservas del Instituto se sitúa en estos momentos en la suma de $ 75:000.000.00.

Esto da una idea del desenvolvimiento adquirido por dicho Organismo al constituir un patrimonio de un valor contable de tan importante consideración.

Este patrimonio se ha podido formar en virtud de los beneficios que ha arrojado la gestión del Organismo. De otra manera no se hubiera podido acumular semejante capital con una base tan pequeña como fué la de pesos 6:000.000.00, emitida inicialmente y que hoy se encuentra reducida a $ 4:969.600.00, por las amortizaciones legales realizadas sobre la misma.

Los referidos beneficios que la ANCAP va obteniendo en el desarrollo de su gestión comercial, han sido absorbidos, en su mayor parte, por sus necesidades y en los últimos tiempos, por diversos factores, han ido disminuyendo. No es posible, por lo tanto, que sólo con sus beneficios pueda la ANCAP cumplir la importante gestión que debe realizar, utilidades que actualmente resultan muy limitadas a pesar del incremento de las ventas debido a los aumentos presupuestales y al hecho de que alguno de los productos se venden con pérdidas.

III) MONTO DE LAS VENTAS Y NEGOCIOS

El monto de las ventas y negocios de ANCAP ha aumentado en forma considerable como puede apreciarse en las cifras que se dan a continuación:

Año 1932	.... $	4:276.608.00
" 1935	.... "	16:073.821.00
" 1940	.... "	39:987.139.00
" 1945	.... "	49:987.230.00
" 1947	.... "	77:671.499.00
" 1948	.... "	100:417.502.00
" 1949	.... "	111:159.718.00
" 1950	.... "	123:492.717.00

De acuerdo con el desplazamiento de las cifras actuales, puede estimarse que en el año 1951 las ventas y negocios alcanzarán a una cifra del orden de los $ 140:000.000.00.

Debe destacarse que en las cifras globales que se indican van incluídos los impuestos que se perciben junto con los precios de venta, cuyo monto alcanza, en el corriente año, a $ 55:000.000.00 aproximadamente.

Como ejemplo del crecimiento de las ventas y negocios en la marcha comercial de la ANCAP, se puede citar lo que ha ocurrido con las ventas de combustibles desde 1932 hasta ahora:

Año 1932	....	347.225 ms.3
" 1935	....	354.735 "
" 1940	....	471.815 "
" 1947	....	657.403 "
" 1948	....	758.197 "
" 1949	....	802.519 "
" 1950	....	847.838 "

En el ejercicio 1951 estas ventas llegarán a 1:000.000 de metros cúbicos.

En lo que se refiere a las ventas de alcoholes, también han seguido un proceso ascendente, como lo demuestran las siguientes cifras:

Alcoholes desnaturalizados y potables

Año 1933	....	3.696 ms.3	
" 1940	....	5.425 "	
" 1947	....	8.145 "	
" 1948	....	9.138 "	
" 1949	....	9.269 "	
" 1950	....	9.706 "	
" 1951	....	10.000 "	(estimativo)

IV) CONSIDERACIONES FINALES

Como puede apreciarse, la necesidad de aumento de capital de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, es impostergable y sus cifras —de acuerdo con los detalles dados precedentemente— deberían ser más amplias que las que se proponen.

No obstante esta circunstancia, se ha creído oportuno no estimar esa suma para en función de ella solicitar el aumento de capital, sino limitar dicho aumento a $ 25:000.000.00 valor nominal, lo que representa un aumento de pesos 19:000.000.00 que eleva el capital inicial de la ANCAP establecido en $ 6:000.000.00 a la cifra ya citada, considerando que, como hasta el presente, algunas de las obras programadas podrán llevarse a la práctica con los recursos provenientes de la gestión comercial del Organismo.

Se estima prudente aumentar el capital de la ANCAP, sólo en la cantidad imprescindible y llevar adelante el plan de obras que tiene estructurado el Organismo en forma completamente mesurada, administrando sus recursos de manera estricta y llevando a cabo las obras que se consideren indispensables para el natural y necesario desenvolvimiento del Ente.

Se remite adjunto a la presente el correspondiente proyecto de ley.

Con tal motivo, renuevo a esa Asamblea, las expresiones de mi más alta consideración. — **ANDRES MARTINEZ TRUEBA**. — JOSE G. LISSIDINI. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JUAN FRANCISCO GUICHON.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir una ampliación de la Deuda Industrial del Uruguay por la suma de $ 19:000.000.00 (diecinueve millones de pesos), con el servicio del 5 % de interés anual, y el 1 % de amortización acumulativa, destinada a aumentar el capital que la ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931, asignó a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Art. 2º Se emitirán tres nuevas series; la primera por un valor nominal de $ 9:000.000.00 (nueve millones de pesos) y las dos restantes de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos).

Para las emisiones que se efectúen en cumplimiento de esta ley, regirán las disposiciones legales aplicables a la deuda que amplía, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente ley.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

JOSE G. LISSIDINI.
HECTOR ALVAREZ CINA.
JUAN FRANCISCO GUICHON.

4

Decreto. Se aumenta el precio de la leche destinada al consumo de la Capital y se modifica el régimen de subsidios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de febrero de 1952.

Visto el informe de la Junta de Contadores, que fija, según el artículo 6º de la ley Nº 10.707, de fecha 9 de enero de 1946, el precio de venta de la leche en planchada en $ 0.2707 el litro para el período 1.o de febrero - 31 de julio de 1952.

Considerando: I) Sobre la base del precio establecido por la Junta de Contadores y teniendo en cuenta los márgenes correspondientes a la distribución de la leche de $ 0.0368 y de $ 0.0468, para la "Conaprole" y los repartidores particulares, respectivamente, los precios de venta a domicilio ascenderían a $ 0.3075 y a $ 0.3175.

II) En el decreto de fecha 20 de setiembre de 1951 quedaron establecidas las finalidades del subsidio, las obligaciones financieras del Estado, la necesidad de reducir el déficit millonario originado por la insuficiencia del fondo creado por el artículo 7º de la ley Nº 10.707, las dificultades para mantener el precio de venta de la leche.

III) A las razones expuestas en la oportunidad referida se suma al presente la limitación de las disponibilidades de la única fuente —el fondo "Diferencias de cambio"— de que pueden extraerse recursos para atender no solamente los subsidios a la leche, sino también a la carne, al pan, a la harina, a otros artículos de primera necesidad y para atender, también, otras necesidades vitales de la colectividad.

IV) El mantenimiento del precio de venta de $ 0.20 a domicilio y $ 0.10 en los Expendios Municipales, ha determinado una contribución anual del Estado por pesos 15:000.000.00, cantidad que habría que acrecentar hasta $ 20:500.000.00 en virtud de los nuevos pronunciamientos de la Comisión Honoraria de la Leche y de la Junta de Contadores; las circunstancias actuales sin embargo, no permiten asumir dicha obligación.

V) La tendencia del Gobierno a ir distribuyendo con mayor equidad, en todo el país, los fondos provenientes de la única fuente de recursos utilizables al efecto, impiden comprometer más cantidades para subsidiar la leche en la Capital, desde que descartaría la justa solución de extender, en lo posible, similar beneficio a las poblaciones del resto del país.

Atento a lo resuelto por el Consejo de Ministros en su sesión del día 6 del corriente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en veintiséis centésimos ($ 0.26) el precio de venta del litro de leche en repartos a domicilio y en puestos de venta.

Art. 2º Fíjase en doce centésimos ($ 0.12) el precio de venta del litro en los Expendios Municipales de Montevideo.

Art. 3º La "Conaprole" entregará la leche pasteurizada en planchada y en las estaciones de concentracción a razón de veintiún pesos con treinta y dos centésimos ($ 21.32) los cien litros.

Art 4º La diferencia entre el precio de costo fijado por la Junta de Contadores y el precio de venta establecido en el artículo 3º equivalente a quinientos setenta y cinco diez milésimos ($ 0.0575) por litro estará a cargo del Estado y se imputará a la cuenta "Diferencias de Cambio". Este subsidio corresponde solamente a leche vendida por "Conaprole" a las empresas particulares.

Art. 5º La leche que "Conaprole" vende en sus repartos propios será subsidiada por el Estado a razón de cuatrocientos setenta y cinco milésimos ($ 0.475) por litro, imputándose el importe de este subsidio a la cuenta "Diferencias de Cambio".

Art. 6º La suma que demande el pago del subsidio desde el 1º de febrero hasta la fecha del presente decreto será abonada en forma global a "Conaprole" por el Estado y se calculará solamente para este período sobre la base de once pesos con setenta y cinco centésimos ($ 11.75) los cien (100) litros vendidos a particulares y de diez pesos con setenta y cinco centésimos ($ 10.75) los cien (100) litros vendidos en sus repartos propios.

Art. 7º A partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de julio de 1952, el Banco de la República acreditará semanalmente a "Conaprole" la suma de ciento setenta mil pesos ($ 170.000.00) a cuenta del subsidio con cargo a la cuenta "Diferencias de Cambio" sin perjuicio de los ajustes períodicos que realice la Oficina de Ganancias Elevadas.

Art. 8º La leche cruda inspeccionada se venderá a los mismos precios que la leche pasteurizada y tendrá un subsidio de cuatro pesos con noventa y ocho centésimos ($ 4.98) los cien (100) litros a cargo del Estado que se imputará a la cuenta "Diferencias de Cambio".

Art. 9º La suma que demande el pago del subsidio correspondiente a la leche inspeccionada desde el 1º de febrero hasta la fecha del presente decreto será abonada por el Estado y se calculará solamente para este período sobre la base de diez pesos con noventa y ocho centésimos (pesos 10.98) los cien (100) litros.

Art. 10. A los efectos de aprobación de lo dispuesto en los artículos anteriores "Conaprole" elevará semanalmente al Ministerio de Hacienda las liquidaciones correspondientes a la leche vendida a empresas particulares en planchada y estaciones de concentración y las que corresponden a la leche vendida por los repartos propios de "Conaprole". Las liquidaciones correspondientes a la leche cruda inspeccionada, se elevarán al Ministerio de Hacienda por la Intendencia Municipal de Montevideo.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc. — **MARTINEZ TRUEBA.** — JOSE G. LISSIDINI. — HECTOR ALVAREZ CINA. — LUIS ALBERTO BRAUSE.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 1.o de febrero de 1952.

Acta N.o 7.069. "Mejoras en o relativas a cerraduras para puertas" de Schalge Lock Company, de Estados Unidos de América. Acta N.o 5.675. "Un sistema de superficie desformable, elástica y mullida, aplicable como asiento de sillas, sigillones, etc." de Rodolfo Martínez Lanza, de Montevideo, Uruguay.

—Pasa al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 5.853. "Agentes terapéuticos estabilizados" de los señores William Hamilton, Melvin Frederich George, hijo y Eli Simón, de Estados Unidos de América. Acta N.o 5.685. "Proceso y dispositivo para la filtración, en caliente de gas pobre generado en gasógenos" de S. I. Brasilera de Gasógenos Gohin-Poulenc Ltda., de Río de Janeiro (Brasil).

—Pasa a la Dirección de Industrias: Acta N.o 8.631. "Impedancia Arrancador" de Rafael Porto, de Montevideo, Uruguay. Acta N.o 8.430. "Mejoras en o relativas a sub-bastidores, etc." de The Budd Co. de Estados Unidos de América. Acta N.o 8.432. "Mejoras en o relativas a uniones para juntar hechos, etc." de la misma firma. Acta N.o 8.725. "Un sistema de repetición de señales, etc." de Ste. Anonyme Constructions Eléctriques, de Francia. Acta N.o 8.429. "Mejora en o reltivas a cajas, etc." de The Budd Co. de Estados Unidos de América. Acta N.o 8.835. "Nuevo sistema de fabricar calzado vulcanizado, etc." de Emilio Abondanza Fresia, de Montevideo, Uruguay. Acta N.o 8.775. "Un braguero mejorado" de Isaac Touson, de Buenos Aires, República Argentina. Acta número 8.103 "Una composición vitamínica soluble en agua, etc." de U. S. Vitamin Corporation, de Estados Unidos de América. Acta N.o 7.389. "Jugo concentrado de manzana y modificador de la leche" de Huston St. Clair, de Virginia, Estados Unidos de América.

—Pasa a la Cámara de Industrias: Acta N.o 8.441. "Una lapicera fuente perfeccionada" de Julio Naief Ise, de Buenos Aires, República Argentina. Acta N.o 8.109. "Dispositivo rotatorio tubular neumático de tensión para vehículos, etc." de "Est" Etablissement Sciences Techniques, de Liechtenstein. Acta número 8.755. "Una disposición para el vuelo por instrumentos en aeronaves de ala rotativa" de Bell Aircraft Corp. de Estados Unidos de América. Acta número 8.607 "Dispositivo destinado a anular la carga estática de los vehículos a motor, etc." de Corboz y García, de Montevideo, Uruguay. Acta N.o 994. "Fabricación de medias elásticas para várices etc." de Sossi Augusti LtdaRoma-París-Montevideo, Uruguay.

Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura: Acta N.o 8.862. "Un nuevo procedimiento para la conservación indefinida de las cualidades organolépticas del afrecho, etc." de Máximo Fischmann, de Brasil.

Pasa al Ministerio de Defensa Nacional: Acta N.o 8.576. "Nueva batería de cohetes y petardos" de Matías Abad y Enrique Minyesky, de Buenos Aires, República Argentina.

—Registro primarios concedidos: Acta N.o 61.929. "Solución Doriot" de Bocage, Eujalance y Cía. de Montevideo, Uruguay. Acta N.o 59.797. "Richmond" de Francisco Peiser, de Montevideo, Uruguay. Acta N.o 63.604. "Inchauspe" de Inchauspe y Cía. de Buenos Aires, República Argentina. Acta N.o 63.548. "Red Rose" de T. H. Estabrooks Co. Ltd., de Canadá. Acta N.o 63.210. "Termovis" de Lostorto Industrial y Comercial S. A. de Montevideo, Uruguay.

—Renovaciones concedidas: Acta número 63.621. "Monarch" de S. A. The Brighton sombreros, camisas, de Buenos Aires y Montevideo. Acta N.o 63.886. "Cuatro Ojos" de Apolant S. A. de Montevideo, Uruguay. Acta N.o 63.066. "Bronchodermite" de Laboratorios Pierre Bardín S.A.C. de Buenos Aires, República Argentina. Acta N.o 63.522. "Perfect Circle" de Perfect Circle Corporation, de Indiana, de Estados Unidos de América. Acta N.o 62.936. "Minipiano" de W. G. Eavestaff y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. Acta N.o 63.599. "Willard Theead Rubber Insulation" de Willard Storage Battery, Company, de Estados Unidos de América. Acta número 63.540. "Glucobe" de Johnson y Johnson de Argentina S.A.C. e I. de Buenos Aires, República Argentina. Acta número 63.365. "Tres X" de Hubert Spiller, de Montevideo, Uruguay. Acta N.o 63.637. "Fibrolit" de Fábrica Uruguaya de Fibrocemento Magnani S. A. de Montevideo, Uruguay. Acta N.o 63.981. "Berta" de José M. Ventimiglia, de Montevideo, Uruguay. Acta N.o 64.094. "Sinclair" de Sinclair Refining Company de Estados Unidos de América. Acta N.o 63.349 "Novelty" de La Pampa S. A. de Montevideo, Uruguay. Acta N.o 63.760. "Vitomal" de Beisso y Cía. de Montevideo, Uruguay. Acta N.o 63.509. "Kiwi" de W. Tyzack Sons y Turner Limited, de Inglaterra. Acta N.o 63.694. "Martín Fierro" de Bakirgian y Cía. (Uruguuay), de Montevideo, Uruguay. Acta N.o 63.663. "El Guipur" de Cogorno Hnos., de Montevideo, Uruguay. Acta N.o 63.753. "Hoyo de Monterrey" de F. Palicio y Compañía S. A. Fábrica de Tabacos, de La Habana, Cuba. Acta N.o 63.561. "R y H" de Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de América. Acta N.o 63.500. "Gy-Normal" de Instituto Andrómaco S. A. de Montevideo, Uruguay. Acta número 63.606. "Facit" de Aktiebolaget Facit, de Suecia. Acta N.o 63.508. "Lumax" de Ceag Limited, de Inglaterra. Acta N.o 61.369. "Perfumería Dubarry" de Perfumería Dubarry S. A. de Buenos Aires, República Argentina. Acta número 63.675. "Linadas" de Alexander Drew y Sons Ltd., de Inglaterra. Acta número 63.211. "Bagatelle" de Silvio Cadadio, de Buenos Aires, República Argentina. Acta N.o 63.758. "Antorcha" de Mario C. Isola, de Montevideo, Uruguay.

—Transferencias de marcas concedidas: N.o 45.641. "Cavalier" a favor de R y J Reynolds Tobacco Company, de Estados Unidos de América. N.o 55.291. "Tem" a favor de Barros e Ichart Hnos. S. A. Montevideo, Uruguay. N.o 56.389. "1000" modelos a favor de Agustín Francisco Blanc, de Buenos Aires, República Argentina. N.o 47.089. "Fucelite" a favor de Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) de Montevideo, Uruguay. N.o 55.659. "Camelpo" a favor de N. V. Nutricia, de Holanda. N.o 52.376. "Chat Botte" a favor de Etablissements Sarpois S.A.R.L. de Casablanca. N.o 55.292. "Temsa" a favor de Barros e Ichart Hnos. S. A. de Montevideo, Uruguay. N.o 51.258. "Dispert "Ibu" a favor de Instituto Veterinario Uruguay S A. de Montevideo, Uruguay. N.o 53.713. "Timón" a favor de Papelería Galli S. A. de Montevideo, Uruguay. N.o 55.804. "Vokracid" a favor de N. V. Nutricia, de Holanda.

—Registro de marcas concedidas: Acta N.o 47101. "Dutto" de Livio Dutto, de Montevideo. Acta N.o 59.690. "La Atracción" de E. Kleinmann W. Barat y E. Hiller, de Montevideo. Acta N.o 60.521. "Pollito" de Pajarito S. A. Fábrica Uruguaya de Barnices, Pinturas y Afines de Montevideo. Acta N.o 59.231. "Challen" de Chas H. Challen y Sons Limited, de Inglaterra. Acta N.o 63.632. "Néctar" de Wattinne Bossut y Cía., de Montevideo. Acta N.o 63 579. "Dolly Pen" de la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada de Montevideo. Acta N.o 63.563. "T" de Toledo Scale Compay de Estados Unidos de América. Acta N.o 63.560

"Gandy" de Gandy Limited, de Inglaterra. Acta N.o 60.197. "Vital" de la Compañía Vital S. A. de Montevideo. Acta N.o 61.546. "Unic" de Puppo Hermanos S. A. de Montevideo. Acta número 59.574 "Astra" de N. V. Metaaldrampenfabriek, VOLT de Holanda. Acta número 59.774. "La Escocesa" de Alfredo Jabif, de Montevideo. Acta N.o 63.684. "Meta" de Bruno Di Segni, de Montevideo. Acta N.o 63.683. "Vidrimur" de Raúl Francisco Bugallo García, de Montevideo. Acta N.o 63.667. "Gustav Becker" de Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, (Gebrüder Hermanos S. A. de Alemania). Acta N.o 63.557. "Altenvurger" de Rozenblum y Rath, de Montevideo. Acta N.o 63.651. "Yapa" de Capurro y Cía., de Montevideo. Acta número 63.655. "Allcrop" de Allis Chalmers Manufacturing Comp. de Estados Unidos de América. Acta N.o 63.650. "Colura" de T.Y.N.S.A. Tejidos y Medias S. A. de Montevideo. Acta N.o 63.659. "Proto" de The Plomb Tool Company de Estados Unidos de América. Acta N.o 63.693. "Kynoch" de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Acta número 63.605. "Visconti" de Inchauspe y Cía., de Buenos Aires.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta N.o 62.315. "Presidente" de Carlos Anselmi S. A. de Montevideo. Acta número 63.797. "Encantadora" de Jacobo Niremberg, de Montevideo. Acta número 63.751. "Lenol" de Juan Bourtoule y Cía. de Montevideo. Acta N.o 63.757. "Serono" de Mario C. Isola de Montevideo. Acta N.o 63.823. "Triangle Brand" de Phelps Dodge Refining Corp. de Estados Unidos de América. Acta número 63.831. "El Sendero" de Luis Ravizza, de Montevideo. Acta N.o 63.577. "Wosco" de Margarita Emilia Scolara, de Montevideo. Acta N.o 63.752. "Biosanis" de Juan Bourtoule y Cía. de Montevideo. Acta N.o 63.502 "Porospun" de G. Hernández y Cía. S. R. Limited, de Buenos Aires. Acta N.o 63.503. "Healhertex" de G. Hernández y Cía. S. de R. Ltda. de Buenos Aires. Acta N.o 63.501. "Triwill" de la misma firma. Acta N.o 62.191 "Frigidaire" de General Motors Corporation, de Estados Unidos de América. Acta número 63.808. "Maxitate" de Carlos Ferrés (hijo) de Montevideo. Acta número 63.833. "Oyama" de Oyama S. A., de Montevideo. Acta N.o 63.832. "Hidalgo" de Oyama S. A. de Montevideo. Acta número 63.664. "Hexa Vibex" de Parke Davis Interamerican Corp. de Estados Unidos de América. Acta N.o 63.813. "Tangee" de The George W. Luft Company Inc. de Estados Unidos de América. Acta N.o 63.769. "Blanca Nieves" de Carlos Anselmi S. A. de Montevideo Acta N.o 63.829. "Comor" de Pablo M. Pascual, de Montevideo. Acta N.o 63.652. "Swank" de Swank Inc. de Estados Unidos de América. Acta 63.679. "Adascord" de Alexander Drew y Sons Ltd. de Inglaterra. Acta N.o 63.670. "Monte Cudine" de Luis G. Bonimi, de Montevideo. Acta N.o 63.671. Azafrájn Monte Cudine" de la misma firma. Acta N.o 63.723 "Hidro" de Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. de Montevideo. Acta número 63.828. "Institut de Beaute Keva Montevideo. Acta N.o 61.791. "Vargas" París" de María Doucet de Bialade de de V. M. Ulecia y Cía., de Buenos Aires. Acta 63507 "Oris" de Oris Wath Co. Ltda., de Suiza. Acta 63562 "Manzanet" de Agua Tónica Paso de los Toros S. A., de Montevideo. Acta 63701 "Drot's Cocoa", de Droste's Cacao en Chocoladefabrieken N. V., de Holandañ Acta 63696 "Jaguar" de Bakirgiam y Cía. (Uruguay) S. A., de Montevideo. Acta 63699 "Notox" de Vicente de Martino, de Montevideo. Acta 62317 "Locomoción" de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo. Acta 62948 "Addis" de Addis Limited, de Inglaterra. Acta 61391 "Milton" de Milton Antiseptic Limited, de Inglaterra. Acta 62830 "Yamandú" de Luis Ravizza, de Montevideo. Acta 62015 "Asal" de Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo. Acta 13665 "Luar" de Salvador Woscoff, de Buenos Aires. Acta 63792 "Creme Simon" de Creme Simon Ancienemen J. Simon et Cie., de Francia. Acta 63759 "Pavotan" de Beisso y Cía., de Montevideo. Acta 63595 "Cabeza de Ciervo" de Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., de Montevideo. Acta 63535 "Johnson" de Johnson de Argentina S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires.

—Cambios de nombre concedidos: Número 37773 "American" que de Carnegie Illinois Steel Company, pasa a ser de United States Steel Company, de EE. UU. de América. Nº 40753 "Eeagle" que de Carnegie Illinois Steel Corp. pasa a ser de United States Steel Comp., de EE. UU. de América. Nº 37950 "Keytone" que de Carnegie Illinois Steel Corp. pasa a ser de United States Steel Company, de EE. UU. de América. Nº 43907 "Cor Ten" que de Carnegie Illinois Steel Corp. pasa a ser de United States Steel Company, de EE. UU. de América. Nº 50302 "Star Brand" que de Carnegie Illinois Steel Corporation pasa a ser de United States Steel Company, de EE. UU. de América. Número 50301 "Apollo" que de Carnegie Illinois Steel Corporation pasa a ser de United States Steel Company, de EE. UU. de América. Nº 44563 "Carnegie" que de Carnegie Illinois Steel corporation pasa a ser de United States Steel Company, de EE. UU. de América.

—Se tiene por desistidas las gestiones de registro de las marcas: Acta 61825 "Sulfotalil" de Vicente F. Costa Representaciones, de Montevideo. Acta 63077 "Trifertil" de González Danrée Hareau y Peyrou, de Montevideo.

—Patente de invención concedida: Acta 7659 "Nuevo sistema de ladrillos planchas para construcciones rápidas", de la firma Manuel Antonio del Corro Ayala, de Buenos Aires.

—Se declara planteada la industria en la patente: Nº 3942 "Dispositivo para adaptar el cable o cordón eléctrico alimentador de energía a aparatos de usos domésticos o industrial" de Aníbal Paez López, de Montevideo.

—Vista por 20 días en los expedientes siguientes: Acta 8180 "Escalón prefabricado" de Juan Carlos Oliver, de Montevideo. Acta 5653 "Procedimiento para pelar papas y otros frutos" de Russell Grady Doyle, de Buenos Aires. Acta 5382 "Una máquina de lanzar fundiciones de todos metales" de Enrique Schulz, de Montevdieo. Acta 6606 "Mejoras en calentadores de agua de consumo y utilización simultánea" de IMFASA, de Montevideo.

—Se prorroga hasta 90 días el plazo de la vista conferida en los asuntos: Acta 8881 "Mejoras en o relativas a materiales textiles" de Tootal Broadhurst Lee Co. Ltda., de Inglaterra. Acta 8880 "Procedimiento para el tratamiento de tejidos con productos de condensación resinosos" de la mis mafirma. Acta 8912 "Procedimiento y máquina para la fabricación de una hoja continua de fibrocemento apta para la formación de planchas y de tubos" de Alessandro Magnani, de Italia. Acta 8913 "Procedimiento y máquina para la producción de planchas onduladas de fibrocemento" de la misma firma.

La Secretaría,

Montevideo, 2 de febrero de 1952.

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: N.o 126 "Industrialización de la paja del lino" de Armando Laxalde, de Montevideo. — Acta 8064 "Mejoras en ficheros" de Rodolfo Domingo Cardellino Dellamora, de Montevideo. — Acta 7638 "Dispositivo automático para accionar persianas telescópicas" de Juan Enrique Gillman, de Montevideo. — Acta 7052 "Mejoras en o relativas a cerraduras para puertas" de Schlage Lock Company, de EE. UU. de América. — Acta 7367 "Percha recaudadora" de Antonio Domínguez Martínez, de Buenos Aires. — Acta 7509 "Un soporte para artefactos eléctricos" de Jorge Juan Romualdo Rescalvo, de Buenos Aires. — Acta 7150 "Un proyectil" de Sageb S. A. de Gestion et D'Explotation de Brevets, de Suiza. — Acta 7180 "Mejoras relacionadas en cerraduras" de Schaje Lock Comp., de EE. UU. de América.

—A la Cámara de Industrias: Acta 8568 "Mejoras en portasenos" de Alberto Jacinto Tagliero, de Buenos Aires. — Acta 6768 "Instrumento para escribir" le Compañía Uruguay de Fomento Industrial S. A., de Montevideo. — Acta 6765 "Mejoras en instrumentos para escribir" de la Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A., de Montevideo. — Acta 8546 "Archivo de oficina" de Nicolás José Almono, de Buenos Aires. — Acta 8152 "Puerta de suspensión central sin rueda guía para fecheros rotativos" de Hilmar H. Bernstein Bluhn, de Montevideo. — Acta 8487 "Nuevo dispositivo para gasificar y quemar combustibles líquidos" de Francisco F. Papa Blanco, de Montevideo. — Acta 8837 "Una resistencia eléctrica blindada para planchas" de Ernesto Bustin, de Buenos Aires. — Acta 8335 "Procedimiento para la fabricación de un papel fuertemeste cargado" de Kurt Wolf, de Suiza. — Acta 8744 "Aparatos para cubrir superficies internas de artículos huecos de vidrio" de International General Electric Comp. Incorporated, de EE. UU. de América. — Acta 8674 "Mejoras en bolsas de agua caliente de Guillermo Pereyra, Alberto G. M. Greco y Héctor O. M. Greco, de Buenos Aires. — Acta 8435 "Mejoras en termos" de Mario Zantfefer, León Bernardo Zantlefer y Jacobo Schavelzon, de Buenos Aires. — Acat 8763 "Mejoras en máquinas batidoras de uso doméstico" de Mario A. González Conti, de Montevideo. — Acta 8156 "Cuadro parlante" de Antonio Mas Durán, de Montevideo. Acta 8808 "Dispositivo y procedimiento de anclaje de armaduras sobre piedras armadas" de Eugene Freyssinet, de Francia. — Acta 7960 "Dispositivo antiencandilante adaptable preferentemente a vehículos" de Aníbal Segismundo Fernández, de Buenos Aires. — Acta 7809 "Dispositivo de soporte para bóvedas" de Nils Erland Sigurd Olander, de Suecia. — Acta 8719 "Proceso de fertilización mediante el uso de los gases de escape de motores de combustión interna" de Juan Carlos Goñi y Francisco Héctor Goñi, de Montevideo. — Acta 8593 "Nuevo sistema de cortina plegadiza mediante desplazamientos de dirección horizontal" de Hugo Patrone Ampello, de Montevideo. — Acta 8335 "Un dispositivo calefactor eléctrico de gasificadores para quemadores de combustible líquido en general" de Manlio R. de Angeles, de Buenos Aires. — Acta 8630 "Brocha de afeitar de retrocarga" de Jorge Ares Pons, de Montevideo. — Acta 7617 "Moto triladora de girasol" de Juan P. Cedrés, de Florida (R. O. del Uruguay). — Acta 8673 "Mejoras en o referentes a armarios o estanterías con anaqueles móviles etc etc.", de Haral Oskar Lundqvist, de Suecia. — Acta 8860 "Empleo del polvo o café de higos para obtener un nuevo producto denominado: "Higolin" de Esther Ruchel Korman Rosenwald, de Montevideo. — Escrito de Ricardo Adriasola Urrutia, referente a la patente Acta 8796 "Procedimiento Adriasola para fabricar coke metalúrgico". — Acta 8672 "Hornilla para cocina" de Juan Goldstein y Angel Colombo, de Buenos Aires. — Acta 8708 "Máquina para batir y mezclar líquidos y lo similar", de Luwig Caneri, Ernest Johner y el doctor

Erich Oberli, de Suiza. — Acta 7115 "Dispositivo de control para cocinas eléctricas", de Butler Ames, de Estados Unidos de América.

—A la Dirección de Industrias: Acta 8336 "Procedimiento para la fabricación de cueros con un rendimiento en superficie o piso particualrmente elevado", de Kurt Wolf, de Suiza. — Acta 7686 "Un procedimiento para obturar herméticamente e inviolablemente envases en general y contenedores de leche en particular", de Francisco Di Leone y Alberto Egelbrecht, de Montevideo. — N.o 3733 "Sistema conmutador de teléfono automático sistema universal", de Cía. Standard Electric Argentina S. A. Ind. y Com., de Buenos Aires. — N.o 3870 "Nuevo equipo calefactor de autogasificación", de Roberto Martiri, de Buenos Aires. — Acta 8559 "Mejoras en elementos de construcción consistentes en barras metálicas de sección angular", de Demetrius Comino, de Inglaterra. — Acta 8939 "Mejoras en villas para máquinas de hilar", de La Papelera del Plata S. A., de Buenos Aires. — Escrito de M. D. F. Metalúrgica y Diques Flotantes, de Montevideo referente al privilegio Acta 950. — Acta 8376 "Dispositivo aplicable a aparejos para pescar a la rastra", de Robert Larsen, de Dinamarca. — Acta 8099 "Un destapador para envases con cierre para los mismos", de David Knanis, de Montevideo. — Acta 8933 "Banqueta articulable y plegable para mostradores de bares, etc., etc.", de Tomás Rey Carbon, de Montevideo. — Acta 8951 "Pedal para instalaciones de sombrillas de playas y similares", de Oscar E. D'Oliveira Peirano, de Montevideo. — Acta 8934 "Indicador de falta de presión en rodados neumáticos", de Jaime Alberto Lorenzo, de Buenos Aires. — Acta 7902 "Un mecanismo sustitutivo de las ventilaciones en serie de los W.C. en las instalaciones sanitarias, etc., etc.", de Ernesto Guarnaschelli, de Montevideo. — Acta 8937 "Un dispositivo para la esterilización de productos alimenticios", de Oscar P. Posse, de Montevideo. — Acta 8936 "Construcciones verticales aplicables en particular como postes", de Societe Tecniche Pour L'Utilisation de la Precontrainte (S.T.U.G.), de Francia. — N.o 4216 "Máquina para producir fibra de hoja de palma", de Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 8935 "Un muñeco al que se puede hacer tomar un número infinito de posiciones", de Luis Alberto Revuelta, de Montevideo. — Acta 8938 "Un dispositivo inseminador", de Víctor Manuel Primo Pio Desiderio Canova, de Buenos Aires. — Acta 8931 "Pantaloncito de deporte para hombre", de Jantzen Knitting Mills Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 8943 "Mejoras en ampolletas", de Sterling Drug Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 8940 "Mejoras en o relativas en procedimientos para obtener efectos ornamentales en telas", de Joseph Bancroft y Sons C. de Estados Unidos de América. — N.o 3668 "Perfeccionamiento en la fabricación de calzado", de Calzados Sassi S. A., de Montevideo. — N.o 3920 "Nuevo procedimiento para la fabricación de pelotas de goma", de Julio Berthet y Eduardo L. Scarlatto, de Montevideo. — Acta 8924 "Aguas de tocador y perfumes de color estable con la composición estabilizadora", de Robert James Mehaffey Arthur Lawrence Fox, de Estados Unidos de América. — Acta 8944 "Mejoras en máquinas de lavar", de Harold G. Dunn y Frederick Roy Sibbald y Edward Kershaw Haydon, de Inglaterra. — Acta 8945 "Mejoras en paquetes", de Alfredo Fillinger, de Montevideo. — Acta 8928 "Una regla para sumar y restar", de Natalia Budasoff, de Buenos Aires. — Acta 8930 "Viga no metálica con cordón superior y cordón inferior interconectados apuntalamientos", de Hanns Hess, de Alemania. — Acta 8929 "Tapa aplicable a todo recipiente de hervir agua y líquidos provista de medios de señalamiento, etc., etc.", de Raúl Carlos Baron Biza, de Montevideo. — Acta 8898 "Mejoras en unidades de matriz para moldear", de Keyes Libre Co., de Estados Unidos de América. — Acta 8932 "Un aparato nuevo y mejorado para formar y llenar con rapidez y precisión ampolletas plásticas y otros recipientes semejantes". — Acta 63376 "Envase caracterizado por tener todo su cuerpo axecto el cuello formado por un relieve de congelación figurada", de Santiago Sanguinetti e Hijos, de Montevideo. — Acta 5368 "Procedimiento para la fundición vertical bajo acción centrífuga de cuerpos metálicos con hueco, etc., etc.", de Jacob Suijk y Hoenraad Suijk, de Holanda. — Escrito de Compañía Química Uruguaya S. A. (QUIMUR S. A.), referente al Privilegio Industrial de Basso y Bazzi Ltda. Acta 997. — Escrito de José Ignacio Rosas, Oscar Luis Puyalto y Carlos Fernando Vincent referente a la patente de invención Acta 8803. — Acta 63335 "Frasco de sección rectangular sin gollete y tapón sobre el mismo frasco", de J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo. — Acta 63338 "Frasco de sección rectangular y tapón de forma trapezoidal", de la misma firma. — Acta 8384 "Dispositivo de evaporación", de Jorge Szekely y Norbert Zucker, de Israel. — Acta 8686 "Un proyectil incendiario de nidos", de Pensador L. Munch Basabe, de Florida, República Oriental del Uruguay.

—A la Asesoría Letrada de Gobierno de primer turno: Acta 7912 "Sobretera de tambor", de Daniel Palomero, de Buenos Aires. — Acta 8506 "Mejoras en gasificadores de kerosene", de Quemaco Sdad. de Resp. Ltda., de Montevideo. — Acta 5289 "Mejoras en o relativas a procedimientos de producir compuestos de P—Aminobenzina —Sulfonilo—Guanidina", de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 8694 "Nuevo dispositivo de arrastre intermitente para películas cinematográficas", de Oro Films S. A. Cinematográfica y San Martín Cinematográfica Argentina, de Buenos Aires. — Acta 5724 "Interruptor bipolar de corte rápido para vehículos automotrices", de José Bruno, de Montevideo. — Acta 8108 "Un dispositivo de rodadura para vehículos y similares", de Etablissements Sciences Techniques, de Liechtenstein. — Nº 4083 "Máquina para fabricar cierres corredizos o cierres "Relámpagos" el procedimiento para realizar dicha fabricación, etc., etc.", de David Silberman, de Estados Unidos de América.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 63686 "Coccidiol", de F. Rodríguez Icart Kopp Limitada, de Montevideo. — Acta 63576 "Salimil" de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 63624 "Cillimycin" de Lab. Americanos S. A., de Montevideo. — Acta 63626 "Rectopulmo V. Almirall", de Antonio Gallardo Carrera, de España. — Acta 62906 "Paracedal", de Ernani Da Silveira Ltda., de Montevideo. — Acta 62165 "2 en 1", Electroquímica S. A., de Montevideo. — Acta 62905 "Mediamer", de Ernani Da Silveira Ltda., de Montevideo. — Acta 63302 "Sparta" de Izeta - López S.A., de Montevideo. — Acta 63649 "P.P." un producto de Plant Protector", de Plant Protector Ltd., de Inglaterra. — Acta 63681 "Antisudoral Gon Fer" de Alvaro Díaz Larrabeite Quintana, de Montevideo. — Acta 63682 "Lygel", de Lehn y Fonk Productos Corp., de Estados Unidos de América. — Acta 63518 "Epicure", de Shell Mex Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta 63627 "Iodoxeantin", de Cía. Industrial Farmacéutica Ltd., de Montevideo. — Acta 63631 "Veganine" de Warner Hudnut Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 63639 "Remorsa", de Refrescos del Norte S. A., de Paysandú (R. O. del U.). — Acta 63517 "Epikote", de Shell Mex Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta 63492 "Calcihierrol Spefar", de Laboratorio Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta 59396 "Dunk's", de Fide Sociedad en Commandita, de Montevideo. — Acta 59342 "Laboratorios Arcas", de Dardo Víctor Arrieta, de Montevideo. — Acta 57490 "Di-Ben", de José V. Vallarino S. A., de Montevideo.

—A la Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno: Acta 7845 "Método de maceración centrífuga para la producción de celulosa", de John H. Wells, de Montevideo. — Acta 58415 "Goodflex", de Jachoian y Barsamian, de Montevideo.

—A la Facultad de Química y Farmacia: Acta 8848 "Nuevos agentes antipalúdicos y métodos para prepararlos", de Burroughs Welcome y Co. (U.S.A.) Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 8843 "Procedimiento para producir un fenolsin causticidad", de Herbert Szama, de Montevideo. — Acta 8845 "Procedimiento para fijar compuestos orgánicos", de Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüming, de Alemania. — Escrito de Farmaceutici Italia S. A., referente a la patente Acta 8811. — Escrito de S. A. Farmaceutici Italia referente a la patente Acta 8788. — Escrito de Emery Industries Inc. referente a la patente Acta 6111. — Acta 8856 "Mejoras en o relativas a la preparación de sales de penicilina insolubles en agua", de Wyeth Incorporated, de Estados Unidos de América.

—Al Instituto de Química Industrial: Acta 8846 "Obtención de tintes e impresiones sólidas", de Farbwerke Hoechst Vormals Maister Lucius y Brüning, de Alemania. — Escrito de Emery Industries Inc. referente a la patente Acta 6110. — Escrito de Emery Industries Inc. referente a la patente Acta 6374.

—Al Ministerio de Defensa Nacional: Acta 8821 "Mejoras en cartuchos para tiros de armas de fuego", de Américo Medici, de Montevideo.

—Al Ministerio de Ganadería y Agricultura: Acta 6650 "Un nuevo tipo de arado caracterizado por ser múltiple, etc., etc.", de José A. Pérez, de Canelones, República Oriental del Uruguay.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 60450 "Dolly", de Alexander Graf, de Suecia.

—Pasa al Banco de la República el escrito de Juan Ramón Stachnik referente al privilegio Acta 982.

—Al Frigorífico Nacional: Acta 8094 "Procedimiento para el embalaje y conservación de productos Alimenticios y similares", de Alexander Wintemberg, de Austria.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 186 — Montevideo, Lunes 18 de Febrero de 1952 — Núm. 13573

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día . " 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .... " 0.40
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 0.60
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9 60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses ... " 0.50
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, con la debida autorización de la Corte Electoral para la adquisición de cajas de madera para hojas electorales, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, de las 7.45 a las 12.30 horas (Ituzaingó 1467, segundo piso).

Las respectivas propuestas serán abiertas el día 28 de Febrero de 1952, a las 9 horas, en el local de esta Oficina, en presencia de los señores Director, Subdictor y Secretario Interino de la misma, del señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, y de los interesados que concurran al acto. — (Asunto 14762|51). — La Secretaría.
(Cta. corriente) 3|pub. Feb.16-30500-v.feb.19.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la contratación de los trabajos necesarios (construcción de zanjas) para el tendido de los cables subterráneos para la instalación del sistema de iluminación de las pistas de la Base Aeronaval N.o 2 "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo", Laguna del Sauce, Departamento de Maldonado, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana cuarto piso, Costado Oeste) todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas. El día 8 de Marzo de 1952 a las 9.30 horas los interesados en esta licitación presentarán sus propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, las que serán abiertas en su presencia en el Servicio de Aprovisionamiento.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.12-30458-v.feb.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 30 a fin de adquirir: Tohallas pijama para hombre, madras, paraguas para hombre, camisas manga larga, crema para afeitar, pasta detífrica, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (4) cuatro de Marzo de 1952, a las (9) nueve horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.15-30488-v.feb.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 a fin de adquirir: Extracto de tomates, dulce de membrillo, corned beef, sardinas, calamares en su tinta, dulce de zanahoria, crema de batatas, lenguas de cordero, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (4) cuatro de Marzo de 1952, a las (10) diez horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.15-30489-v.feb.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitacin pública N.o 93
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 93 a fin de adquirir: Lentejas, grasa tipo Frigonal o similar, queso fresco, relojes pulsera para hombre, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Marzo de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.15-30490-v.feb.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 113
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 113 a fin de adquirir: 1 máquina picadora mecánica y 1 máquina para lavar vajilla, con destino a

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la	página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	"	"
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	"	"
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	"	"
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	"	"
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	"	"
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	"	"
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	"	"
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	"	"
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	"	"
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	"	"
"	"	5.000.001.00		en	adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día (23) veintitrés de Febrero de 1952, a las (9) nueve horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.15-30493-v.feb.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 119
Segundo llamado
Llámase a licitación pública N.o 119 a fin de adquirir: Atún, berberechos, calamares, garbanzos, zapallos en almíbar, y en trozos, whisky, pimentón, pimienta blanca, polvos pulidor, bolsitas de azul para lavar, piezas para horno tipo Pirex o similar, valijas de mano, palas para basura, lociones, agua colonia, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día (5) cinco de Marzo de 1952, a las (9) nueve horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.15-30492-v.feb.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22
Segundo llamado
Llámase a licitación pública N.o 22 a fin de adquirir: Alcuzas de hojalata para kerosene, alcuzas de hojalata para alcohol, bombas de hierro galvanizado, coladores para caldo, filtros para café, latones de hierro galvanizado, vinagreras, tarros de vidrio, balanzas, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas
Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1952 — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.15-30491-v.feb.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 28
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 28 a fin de adquirir: Fideos (calidad común y superior surtidos), bolsas de papel tipo Kraft, café molido y torrado, creolina, sal gruesa, líquido para limpiar metales, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 23 de Febrero de 1952 a las 9 horas.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb 12 30460-v.feb.22

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 29 a fin de adquirir: Asaderas, cacerolas esmaltadas, jarras blancas esmaltadas, calentadores tipo primus o similar, candados buena calidad, embudos esmaltados, abridores para tapas corona, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el da 22 de Febrero de 1952 a las 10 horas.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.12 30461-v.feb.22

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 95
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 95 a fin de adquirir lengua de vaca o novillo, pulpa de tomates, mermelada de tomates, colchas, blocks para carta, sobres para carta, zapatitos, sandalias, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veinte (20) de Febrero de 1952 a las nueve (9) horas). — Montevideo, Febrero 6 de 1952
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.9-30432-v.feb.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 98
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 98 a fin de adquirir: Maicena o maizzola, mostaza, corned-beef, queso tipo "Chubut" y duro, Toddy o similares, papel embalaje, faroles bombillos, espejos ovalados, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Febrero de 1952 a las 11 horas.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.12-30462-v.feb.22

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Segundo llamado
Llámase a licitación pública a fin de contratar el estampado de 1.000 soles para banderas de edificio, de 0 m. 50 de diámetro, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Asimismo se hace saber que el Servicio de Intendencia entregará al adjudicatario la tela necesaria y el clisé correspondiente para efectuar el trabajo del estampado de referencia. El modelo de los referidos soles se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Muestras de este Servicio.
Las propuestas se abrirán el día veinte (20) de Febrero de 1952 a las diez (10) horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1952
(Cuenta corriente) 10|pub. Feb.9-30431-v.feb.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 19, a fin de adquirir brines blanco, kaki y azul, cinta filera cretona, botones negros, botones ancla dorados botones blancos, hebillas finas, argollitas, loneta blanca, ojales, lona blanca, cuerda, argollas brin blanco camisetas de verano y frazadas reglamentarias, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veintiuno (21) de Febrero de 1952 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1925.
(Cuenta corriente) 10|pub. Feb.9-30433-v.feb.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 122
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría artículos de electricidad, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 4 de Marzo de 1952, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 15 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.15-30484-v.feb.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 120
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría artículos de pintura, correspondientes al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 3 de Marzo de 1952 a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.13-30467-v.feb.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 112
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría pollos, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 1.o de Marzo de 1952 a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 11 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.9-30435-v.feb.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 116
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría material de curación y cirugía correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 21 de Febrero de 1952 a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 7 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10 pub. Feb.7-30402-v.feb.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 95
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría verduras, tubérculos y frutas, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 23 de Febrero de 1952 a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 8 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.7-30403-v.feb.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|17
Sucursal San José (impermeabilización)
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de impermeabilización de la azotea correspondiente a la casa de familia del señor Gerente de la Sucursal San José, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal mencionada.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodio de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 4 de Marzo de 1952 a las 16 horas. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha dependencia deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentran en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cta. corriente) 5|pub. Feb.16-30503-v.feb.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|16
Exportación de 60 000 toneladas de harina de trigo 000 y de 20 000 toneladas de trigo en grano
El Banco de la República Oriental del Uruguay y llama a licitación pública para la exportación de 60.000 toneladas de harina de trigo 000 y 20.000 toneladas de trigo en grano.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivamente, a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sector Asuntos Comerciales) en las horas hábiles de oficina, o sea de 13 a 17 de Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados. Las ofertas se abrirán el día 21 de Febrero de 1952 a la hora 15 en presencia de los interesados, en la Sala de Gerentes de la Casa Central, entrepiso sobre calle Zabala.
(Cuenta corriente) Feb.11-30452-v.feb.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas referentes a: Chapas de cinc acanalado, caballetes de cinc, lienzos de arpillera y tirantillos de madera; sobres; útiles de escritorio, jabón de piso, hilos.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de los artículos correspondientes a las licitaciones que se detallan, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, en las siguientes fechas y horas:
Licitación N.o 57|10. Referente a: Chapas de cinc acanalado, caballetes de cinc, lienzos de arpillera y tirantillos de madera. Apertura: 15 de Febrero 1952 hora 15.
Licitación N.o 57|12. (Segundo llamado). Referente A: Sobres, renglón 4. Apertura: 19 Febrero 1952 hora 16.
Licitación N.o 57|1. (Segundo llamado). Referente A: Utiles de escritorio, renglones 1, 2, 10, 12, 17, 28, 30, 31, 33, 38, 46, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60 y 61. Apertura: 20 Febrero 1952 hora 16.
Licitación N.o 57|2. (Segundo llamado). Referente a: Jabón de piso, renglón 1. Apertura: 21 Febrero 1952 hora 16.
Licitación N.o 57|3. (Segundo llamado). Hilos, renglones 5 y 6. Apertura: 22 Febrero 1952, hora 16. — Montevideo, 1.o Febrero 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.8-30411-v.feb.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LONA IMPERMEABLE DE ALGODON
Licitación pública N.o 739. Apertura: 17 de Marzo de 1952, hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 15 de Febrero de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente) 3|pub. Feb.15-30494-v.feb.18.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 2|52
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cartón gris, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Febrero de 1952 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cta. corriente) 8|pub. Feb.9-30436-v.feb.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 61

20 de Febrero de 1952. Hora 8. Licitación N.o 19, Ferretería etc., Plaza (segundo llamado).

3 de Marzo de 1952. Hora 9 y 30. Licitación N.o 40. Anteojos, Periódica, Plaza. — Hora 10. Licitación N.o 41. Cámaras y cubiertas, Plaza. — Hora 10 y 40. Licitación 42. Soda caústica y resina de madera y|o de goma, Plaza. — Hora 11. Licitación N.o 45. Recambio de Motores Ford, Plaza.

10 de Marzo de 1952. Hora 10. Licitación N.o 36. Barraca, Plaza. — Hora 10 y 40. Licitación N.o 43. Construcción de obras sanitarias, Instituto de Radiología, Plaza. — Hora 11 y 15. Licitación N.o 44. Obras de carpintería y pintura en el Servicio Maternidad de Santa Lucía, Plaza. — Hora 11 y 30. Licitación N.o 46. Ferretería, etc., Plaza.

17 de Marzo de 1952. Hora 16. Licitación N.o 365. Chassis para camión, camión thermo y furgón, Cif y|o Plaza (segundo llamado).

26 de Marzo de 1952. Hora 14. Licitación N.o 47. Terramicina, Cif y|o Plaza.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrjn dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 11 de Febrero de 1952.

(Cta. corriente) 4|pub. Feb.15-30479-v.feb.19.

CONSEJO DEL NIÑO
OFICINA DE CONCURSOS
Llamado a concurso para proveer un cargo de Maestra de Canto y Gimnasia

El Consejo del Niño llama a concurso de méritos para proveer un cargo presupuestado de Maestra de Canto y Gimnasia del Organismo (Item 6.23. N.o de orden: 109, Partida: 44. Asignación mensual: $ 190.00). Podrán presentarse a este concurso todas las maestras efectivas de canto y gimnasia del Consejo del Niño, con sueldo inferior al cargo concursado.

Las bases que regirán en este concurso se encuentran a disposición de las interesadas en la Oficina de Concursos del Organismo, 25 de Mayo 520, Montevideo. Las solicitudes de inscripción. en los sellalos de ley, se recibirán en la precitada Oficina, hasta el día 5 de Abril de 1951.

(Cta. corriente) 3|pub. Feb.15-30497-v.feb.18.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1952, los artículos y mercaderías que se detallan a continuación:

Licitación N.o 252. Renglón: Artículos de menaje. Día: Febrero 19. Hora: 11.

Licitación N.o 251. Renglón: Pinturas y artículos para pinturas. Día: Febrero 19. Hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados jue concurran a los actos correspondientes, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán ser retirados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — El Secretariado Administrativo.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.9-30425-v.feb.20.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 246
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la "venta de residuos alimenticios", durante el ejercicio 1952.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 19 del corriente a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — El Secretariado Administrativo.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.9-30424-v.feb.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 20|952, por la adquisición de jarras y vasos de vidrio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 4 de Marzo a las 9 horas y 30 minutos en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 963, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, 8 de Febrero de 1952.

(Cta. corriente) 10.pub. Feb.13-30468-v.feb.23.

DIRECCION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
LICITACION N.o 54
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adjudicar el pastoreo de animales en el potrero "La Laguna" del campo propiedad del Estado sito en "La Angostura" (Departamento de Rocha), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, en la Intendencia Municipal de Rocha, y, en la Junta Auxiliar de Castillos.

Las propuestas en los sellados correspondientes, en sobre cerrado, se entregarán en esta Secretaría (calle 25 de Mayo N.o 269, Montevideo), a la hora 10 del día 22 de Febrero corriente, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del documento que acredite que se ha hecho en el Banco de la República el depósito de mantenimiento de propuesta, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — El Director de los Parques.

(Cuenta corriente) Feb.14-30476-v.feb.22.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, N.o 3959 y el decreto ley de 15 de Octubre de 1942 N.o 10247, se hace público que por resolución del Directorio de fecha 31 de Mayo de 1951, aprobada por el Poder Ejecutivo dentro del plazo legal (artículo 37 de la ley 11.029) se ha designado para la expropiación y toma urgente de posesión el inmueble ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 3449 y 17424, compuestos de una superficie aproximada de 103 hectáreas 6418 metros cuadrados propiedad del señor Miguel Goenaga.

Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado inmueble de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 498, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Enero de 1952. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 8|pub. Feb.11-30443-v.feb.19.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, N.o 3958, y el decreto ley de 15 de Octubre de 1942, N.o 10247, se hace público que por resolución del Directorio de fecha 31 de Mayo de 1951, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de 27 de Junio de 1951, se ha designado para su expropiación y toma de posesión urgente el inmueble ubicado en la décima sección judicial de Canelones, padrón 2766, compuesto de una superficie aproximada de 28 hectáreas 1661 metros cuadrados propiedad del señor Juan Pedro Goenaga Zamora.

Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Enero de 1952. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 8|pub. Feb.11-30444-v.feb.19.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, N.o 3.958 y el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, N.o 10.247, se hace público que por resolución del Directorio de fecha 31 de Mayo de 1951, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Junio de 1951, se ha designado para su expropiación y toma de posesión urgente el inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial de Canelones, Padrones 2717, 8656, 8657, 8658 y 8659, compuesto de una superficie aproximada de 36 hectáreas 1473 mc. 6490 ca. propiedad del señor Miguel A. Goenaga. Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Enero de 1952. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 8|pub. Feb.11-30446-v.feb.19.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, N.o 3.958 y el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, N.o 10.247, se hace público que por resolución del Directorio de fecha 31 de Mayo de 1951, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Junio de 1951, se ha designado para la expropiación y toma urgente de posesión el inmueble propiedad del señor Miguel A. Goenaga, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 3.433 compuesto de una superficie aproximada de 147 hectáreas 5762 mc. Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito N.o 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Enero de 1952. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 8|pub. Feb.11-30445-v.feb.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
FACULTAD DE INGENIERIA
Licitación N.o 28
Llamado a licitación para la adquisición de un cepillo mecánico para metales (limadora)

Llámase a licitación pública para la adquisición de un cepillo mecánico para metales (limadora) destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 5 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 31 de Enero de 1952. — El Secretario.

(Cta. corriente) 24|pub. Feb.5-30378-v.mz.5.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE

El Instituto de Higiene llama a licitación pública Cif Montevideo (primer llamado) para la compra de material de vidrio neutro y duro, resistente a los choques y a los cambios de temperatura.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051 frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 17 horas y Sábados de 8 a 10 y 30 horas. — La apertura de propuestas: 14 de Mayo de 195 2a las 15 horas.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.12-30455-v.feb.22.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 29
Llamado a licitación pública para la impresión de dos números del Boletín de la Facultad

Llámase a licitación pública para la impresión de dos números del Boletín de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Marzo próximo a la hora 10. en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 9 de Febrero de 1952. — El Secretario.

(Cta. corriente) 30|pub. Feb.15-30495-v.mz.24.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los siguientes artículos: 1.o) Materiales y útiles de laboratorio (productos químicos, artículos de vidrio, aparatos, balanzas de precisión, etc); 2.o) Papel de oficina.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad sita en la avenida Garzón N.o 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y extendida en el sellado de ley serán recibidas en esta Sección el día 22 del corriente para el papel de oficina y el día 23 del corriente para materiales y útiles de laboratorio, procediéndose de inmediato a su apertura en pre-

sencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.9-30423-v.feb.20.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 37

Llámase a licitación para adquirir: máquinas agrícolas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: día 12 de Marzo a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.15-30496-v.feb.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 36

Llámase a licitación para adquirir: 10 máquinas de escribir de 120 espacios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas: Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: día 29 de Febrero a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.8-30410-v.feb.19.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 35

Llámase a licitación para adquirir: un popnepliego automático, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: día 28 de Febrero a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) Feb.13-30471-v.feb.23.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 45
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, a casas nacionales y extranjeras, para la provisión de 25.000 kilogramos de papel de diario satinado en bobinas, destinado a la Imprenta Postal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Febrero en curso, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — La Secretaría General.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.9-30422-v.feb.20.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N.o 81|52

Para la construcción de dos edificios y remodelación de un edificio existente, en la Isla de Lobos, (Departamento Maldonado), el SOYP llama a licitación pública de acuerdo con las bases que se detallan en el pliego de condiciones respectivo, que podrá adquirirse al precio de $ 50.00 (cincuenta pesos) en nuestras Oficinas, calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de las propuestas que se reciban, en presencia de los oferentes que concurran, el día Lunes 10 de Marzo a las 17 horas.

Por informes en general recurrir a las oficinas centrales, Colonia 1116, y por informes relativos a la obra en sí, recurrir al arquitecto Director don Guillermo Jones Odriozola en la Base del SOYP en Punta del Este, todos los días de 10 a 12 horas. — El Encargado de Administración.
(Cta. corriente) 3|pub. Feb.16-30501-v.feb.19

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 187. Carburo de calcio. Apertura: Abril 22. hora 15. Valor del pliego $ 1.00 (un peso).

C.M. 188. Pilas secas de 1,5 volts. Apertura: Abril 24. hora 15. Valor del pliego $ 1.00 (un peso).

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las 7.30 y 12.30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cta. corriente) 15|pub. Feb.13-30464-v.mz.4.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 181. (Segundo llamado). Tubos de acero y cobre para calderas, cajas de humo y caños y casquillos de cobre para locomotoras. Apertura: Marzo 20, hora 15. Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

C.M. 185. Coladores para tender. Apertura: Abril 15, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Organismo calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las 7.30 y 12.30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cta. corriente) 15|pub. Feb.11-30442-v.feb.29.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.999. Compra de dispositivos para la protección de líneas eléctricas aéreas contra sobretensiones. Apertura: 15 de Abril de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.000. Compra de cápsulas de plomo para botellas. Apertura: 28 de Marzo de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.001. Compra de 4 (cuatro) electrobombas para riego. Apertura: 1.o de Abril de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.002. Impresión de etiquetas varias. Apertura: 17 de Marzo de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.12-30459-v.feb.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 3686|52
Aparatos telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveer de 50 aparatos telefónicos a batería local y central y, con discos para prueba de líneas, 400 compl. de operadora para mesa conmutadoras a batería local y central y elementos complementarios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 12.30 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 15 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.16-30502-v.feb.29

U. T. E.
LICITACION N.o 3682|52
Utiles de limpieza

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llame a licitación hasta el 7 de Marzo de 1952, a las 9 horas, para proveer de útiles de limpieza: 4.000 botellas agua fuerte, 1.600 cepillos, 3.000 kgs. creolina, 100 felpudos, 6.100 panes de jabón, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30 Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 14 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.15-30480-v.feb.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 3683|52
Aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveer de 210.000 kgs. aceite liviano para motores Diesel, 230.000, pesado y 55.000, liviano (p|alto número de revoluciones); 22,500 kgs., para transformadores y 17.500, para compresores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 14 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.15-30481-v.feb.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 3684|52
Correa para transportadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveer de 200 metros de correa para transportadores de carbón, de 800 milímetros de ancho y 50 juegos de garfios de unión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 14 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.15-30482-v.feb.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 3685|52
Edificio para Estación de Transformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Abril de 1952, a las 16 horas, para la construcción del edificio de la Estación de Transformación número 7, de la red de 30 kV., en la calle Francisco Muñoz entre las de Buxareo y Osorio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 12.00. — Montevideo, 14 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.15-30483-v.feb.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 3681|52
Pinceles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Marzo de 1952, a las 10 horas, para proveer de 200 pinceles para blanqueo con 3|4 partes de cerda y 1|4, de pita y 1.050, con cerda: chatos y redondos con virolas de metal, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.12-30456-v.feb.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 3678|52
Contadores telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveer de 250 contadores de tiempo para conferencias telefónicas de larga distancia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2341, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 8 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.9-30426-v.feb.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3676|52
Conductores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveer de 435.000 metros de conductores de cobre estañado con aislación de goma vulcanizada para instalaciones interiores de 1 a 100 m|m cuadrados de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 8 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.9-30427-v.feb.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3677|52
Postes de pino creosotado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveer de 685 postes de pino creosotado, de 9 a 15 metros de altura, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 6 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.7-30401-v.feb.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 3680-52
Circuito del Oeste (Sección Montevideo-Mercedes)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública, con plazo hasta el 13 de Mayo de 1952, a las 15 horas, por el suministro del material necesario y entrega en funcionamiento de líneas y equipos que formarán el Circuito del Oeste de la Red Nacional de Energía Eléctrica (Sección Montevideo - Mercedes), de acuerdo con pliegos y planos que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 100.00 m|n. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 15|pub. Feb.11-30447-v.feb.29

U. T. E.
VENTA DE REPUESTOS CAMIONES NAG. METALES, HERRAMIENTAS, CAUCHO, ETC.

Esta Administración ofrece en venta hasta el 16 de Febrero de 1952, a las 10 horas, 47 repuestos para camiones Nag., 2265 aproximado herramientas varios oficios, bombas para agua con y sin motor, ventiladores techo, 4350 kgs. hierro silicio, 4150 kgs. cubiertas autos, 137 kgs. protectores cámaras autos, 5140 kgs. placas de batería, 2500 kgs. aproximado sedimentos de batería y 300 kgs. baterías para autos en deduso, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas.

— Montevideo, 9 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.9-30428-v.feb.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"BENIGNO RAUL LAMAS, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Lieja N.o 6427 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su modelo artístico, titulado "Un nuevo modelo artístico de baldosas para uso en la industria de la construcción", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan. — Montevideo, 7 de Febrero de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. Feb.15-1599-v.feb.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"GERTRUDIS D. DE GRAUMANN, ciudadana legalizada, escritora, con domicilio en la ciudad de Treinta y Tres (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia dramática titulada "Celia" de cuya obra se declara autora, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. Feb.14-1521-v.feb.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTIR

"RAUMSOL (Seudónimo), argentino, escritor, con domicilio en la avenida 9 de Octubre N.o 2662, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Diálogos" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. Feb.12-1377-v.feb 22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JULIO T. FABREGAT, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Paysandú N.o 1722, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del folleto titulado: "Elecciones Uruguayas" (Plebiscito de la Ley Constitucional de 26 Octubre de 1951), de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. Feb.11-1349-v.feb.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65080. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — Con esta fecha César J. Carrara, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "D y C" para distinguir artículos de las clases 7, 13, 16, 20 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.8-1260-v.feb.19.

ACTA N.o 65079. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — Con esta fecha César J. Carrara, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "DELTA" para distinguir artículos de las clases 7, 13, 15, 16, 20, 22, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb 8-1261-v.feb.19.

ACTA N.o 65101. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Con esta fecha José Castiglioni (hijo) S. A., de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "CARABELA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.8-1259-v.feb.19.

ACTA N.o 65081. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — Con esta fecha César J. Carrara, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "LAVOISIER" para distinguir artículos de las clases 6, 7, 10, 13, 15, 16, 20, 22, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.8-1258-v.feb.19.

ACTA N.o 65139. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Clary Multiplier Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,

CLARY

para la clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Feb.12-1399-v.feb.22.

ACTA N.o 65140. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tiendas Unidas Limitada, de Montevideo, solicitan la marca, "EL CORAZON" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.12-1400-v.feb.22.

ACTA N.o 65138. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "PENDISTRIN" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.14-1533-v.feb.27.

ACTA N.o 65141. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Materprim Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca,



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Feb.12-1398-v.feb.22.

ACTA N.o 65112. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Con esta fecha Cándido Sarille Palacios, de Montevideo, solicita la marca "PENNSYLVANIA" para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.9-1315-v.feb.20.

ACTA N.o 65085. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Montblanc Simplo, G. M. B. H., Alemania, solicitan registrar marca,



para artículos de clase 15. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Feb.12-1370-v.feb.22.

ACTA N.o 65130. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha Orbe Ltda. Cía., Uruguaya de Representaciones, de Montevideo, han solicitado registro de la marca, "ORBIS" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.15-1618-v.feb.28.

ACTA N.o 65158. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Master Lock Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,

Secret
Service

Secret Service

para la clase 6 (segun detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Feb.15-1612-v.feb.28.

ACTA N.o 65154. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The J. B. Williams Company (EUA), solicitan registrar la marca,

Aqua Velva

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Feb.15-1553-v.feb.28.

ACTA N.o 65143. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — Con esta fecha Bargosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "DIONOSIL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.15-1554-v.feb.28.

ACTA N.o 65144. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Szabo Hnos., Kessler y Batki (Montevideo), solicitan registrar la marca, "BENZALCONIO" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.15-1555-v.feb.28.

ACTA N.o 65099. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J Jiménez Cabrera (Montevideo), solicitan registrar la marca "SUGRACILLIN". para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Feb.7-1193-v.feb.18.

ACTA N.o 65100. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J Jiménez Cabrera (Montevideo), solicitan registrar la marca "ZYMALIXIR". para distinguir la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.7-1194-v.feb.18

ACTA N.o 65094. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hofmeister Bremer y Cía (Montevideo) solicita registrar la marca "TALLOFIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.7-1188-v.feb.18.

ACTA N.o 65095. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hofmeister Bremer y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "STOKO". para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.7-1189-v.feb.18.

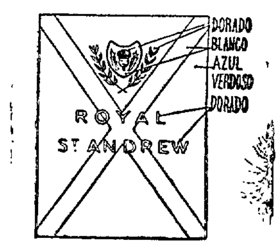
ACTA N.o 65096. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hofmeister, Bremer y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca 'STOKOPOL". para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 01|pub Feb.7-1190-v.feb.18.

ACTA N.o 65097. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hofmeister Bremer y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "TALLOSAN". para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Feb.7-1191-v.feb.18.

ACTA N.o 65098. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delaie (Montevideo), solicitan registrar la marca "BI - CITROL - MARINIER" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.7-1192-v.feb.18.

ACTA N.o 65107. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "OMBU". para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.7-1198-v.feb.18.

ACTA N.o 65108. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Con esta fecha, Mann George Depots Limited, de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Feb.8-1262-v.feb.19.

ACTA N.o 65077. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sun - Maid Raisin Growers of California, (EUA), solicitan registrar marca,



para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Feb.6-1160-v.feb.16.

ACTA N.o 65089. — Montevideo, Febrero de 1952. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer de Alemania solicita registrar la marca, "DONTALOL" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.5-1114-v.feb.15.

ACTA N.o 65092. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, de Alemania, solicita registrar la marca, "CIGNOLIN" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.5-1115-v.feb.15.

ACTA N.o 65071. — Montevideo, Enero 30 de 1952. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A., U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "BACCARAT", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.9-1329-v.feb.20.

ACTA N.o 65114. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alfred Bird y Sons Limited, de Inglaterra, solicitan la marca



para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Feb.9-1314-v.feb.20.

ACTA N.o 65098. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Con esta fecha Dr. Ramón Guerrero Flores, por E. K. Cole Limited, de Ekco Works, Priority Crescent, Southend-on-Sea, Essex, Inglaterra, solicita registrar marca.



para la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Feb.9-1250-v.feb.20.

ACTA N.o 65113. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Con esta fecha Cándido Sarille Palacios, de Montevideo, solicita la marca "PHILADELPHIA", para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub Feb.9-1316-v.feb.20.

ACTA N.o 65104. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Pabco Products Inc. (E. U. A.), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Feb.9-1276-v.feb.20.

ACTA N.o 65103. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Con esta fecha Dr. Ramón Guerrero Flores, por Félix Vessallo (Uruguay), solicita registrar marca.



para las clases 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Feb.9-1251-v.feb.20.

ACTA N.o 65105. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Pabco Products Inc. (E. U. A.), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Feb.9-1277-v.feb.20.

ACTA N.o 65106. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Precision Processes (Textiles), Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca "DYLAN", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.9-1278-v.feb.20.

ACTA N.o 65072. — Montevideo, Enero 30 de 1952. — Con esta fecha Aladar Andai, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "PRODUCTOS ANDAI" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.13-1460-v.feb.23.

ACTA N.o 65109. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Con esta fecha Lázaro Szarf, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



"EL FERRO-CARRIL"

para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Feb.13-1416-v.feb.23.

ACTA N.o 65150. — Montevideo, Febrero de 1952. — Con esta fecha Guillermo Klimesch, Montevideo, solicita registrar la marca.



para la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Feb.13-1449-v.feb.23.

ACTA N.o 65147. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industrias, de Inglaterra, solicitan la marca, "NOBEL - GLASGOW" para las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.13-1415-v.feb.23.

ACTA N.o 65124. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Droguería Franco Inglesa S. A., (Argentina), solicitan registrar la marca, "MAGISTRAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.13-1417-v.feb.23.

ACTA N.o 65134. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha Max Mayer e hijo, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "OLD KEG" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.13-1418-v.feb.23.

ACTA N.o 65135. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha Max Mayer e hijo, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "BLUE SEAL" para distinguir artculos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.13-1419-v.feb.23.

ACTA N.o 65136. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha Max Mayer e hijo, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "WHITE HART" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.13-1420-v.feb.23.

ACTA N.o 65076. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sun Maid Raisin Growers of California, (Estados Unidos de América), solicitan registrar marca,

SUN-MAID

para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 10|pub. Feb.12-1336-v.feb.22.

ACTA N.o 65137. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "GRANEODIN" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.12-1401-v.feb.22.

ACTA N.o 65142. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca, "KRILIUM" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.12-1402-v.feb.22.

ACTA N.o 65133. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita registro marca, "RIMIFON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.12-1395-v.feb.22.

ACTA N.o 65118. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Con esta fecha José María López, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Feb.16-1626-v.feb.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9027. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Con esta fecha Delfor Bayce y Wurtemberg Ramayon (Montevideo), solicitan patente de invención por quince años para "Nuevo interruptor electromagnético de sobrecarga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Feb.15-1556-v.feb.28.

ACTA N.o 9025. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por John B. Pierce Foundation, de estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en discos elásticos de acción instantánea y métodos para su fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Feb.15-1557-v.feb.28.

ACTA N.o 9026. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Aversa y Anevi S.R.L., de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un transportador de coquillas aplicable a máquinas para la realización de caños metálicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Feb.14-1534-v.feb.27.

ACTA N.o 9023. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Con esta fecha señor Juan Carlos Gambeta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato exprimidor denominado "JUGOL" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.099, se ordena la presente publicación.
$12.00 10|pub. Feb.14-1389-v.feb.27.

ACTA N.o 9022. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Con esta fecha señor Angel Ferretti, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en la fabricación de filamentos y fibras artificiales de proteínas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Feb.13-1421-v.feb.23.

ACTA N.o 9024. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Victor Marie Aloys Weytjens, de Lint, Bélgica, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos de construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
12.00 10|pub. Feb.13-1422-v.feb.23.

ACTA N.o 9020. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Con esta fecha Dolores Coronado de Barrau, de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Colgadera retráctil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Feb.12-1413-v.feb.22.

ACTA N.o 9021. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Con esta fecha Jose Sjawin, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para cocinar al spiedo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente pu-

blicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Feb.7-1186-v.feb.18.

ACTA N.o 9019. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Union Française Commerciale et Industrielle, de Marruecos, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la preparación de composiciones para el teñido de los cabellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Feb.7-1187-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública
Primer llamado
Caños de plomo

Llámase a licitación pública para el suministro a la Dirección de Saneamiento de 150 mil kilogramos de caño de plomo de 12,7 m|m. de diámetro interior, 25 mil kilogramos de caño de plomo de 19,1 m|m de diámetro interior, y 15 mil kilogramos de caño de plomo de 25,4 m|m. de diámetro interior. Los interesados podrán adquirir el pliego de condiciones particulares, por el importe de un ($ 1.00) en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, en calle Martí N.o 3379.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 11 de Marzo de 1952, a las 9 y 30 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito de la Dirección, sito en la avenida Millán 2305 y San Martín, Montevideo.
(Cta. corriente) 7|pub. Feb.16-30504-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 28 de Marzo de 1951, ha declarado urgente, por causa de utilidad pública, la expropiación de una fracción de terreno ubicada en Minas de Corrales (Rivera), empadronada con el N.o 3.237 (rural) en mayor área, con una superficie de 1 hectárea 9339 mc. 52 dc., propiedad de la señora Luján Alda Amaro Da Silveira de Zuasnábar. Dicha expropiación es necesaria para la construcción de la Usina de Purificación y Bombeo de agua potable a la localidad mencionada. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, (Montevideo). — Montevideo, Enero 31 de 1952. — La Asesoría Letrada.
(Cta. corriente) 8|pub. Feb.11-30448-v.feb.19

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|52
Segundo llamado

Se llama a licitación pública (segundo llamado) para la ejecución de las obras: "Puente sobre Arroyo Sarandí y Accesos, en la Ruta 10. Tramo La Floresta - Costa Azul" (Departamento de Canelones).
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad: (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 7 de Marzo de 1952, a la hora 10. — La Dirección.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.13-30466-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 20|51
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, (segundo llamado) para la ejecución de las obras: "Ruta 26 - Puentes y Accesos sobre el Río Queguay Grande y sobre el Arroyo los Juncos, entre los progresivos 38 km. 450.00 y 38 km. 750.00 y entre 41 km. 850.00 y 42 km. 000.00 respectivamente (Departamento de Paysandú).
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle: Piedras 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 4 de Marzo de 1952 a la hora 10. — La Dirección.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.13-30465-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NAL. DE VIVIENDAS ECONOMICA
Licitación pública

Convócase a licitación pública (primer llamado) para la provisión de herrajes, con destino a la Casa Colectiva N.o 5, propiedad de este Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Instituto (25 de Mayo N.o 506).
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de Marzo a las 9 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes del caso. La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 11 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, 11 de Febrero de 1952. — La Secretaría.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.15-30485-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3|52
Primer llamado

Se llama a licitación pública (primer llamado) para la ejecución de las obras: Ruta 26. Tramo: Valle Edén - Queguay Chico - Puente sobre Cañada de los Mimbres, Cañada La Manguera y Arroyo Corrales y accesos - 59 km. 925 a 60 km. 000 - 63 km. 775 a 63.825 - 67 km. 425 a 67 km. 500 (Departamento de Paysandú).
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Piedras N.o 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 22 de Febrero de 1952 a la hora 10. — La Dirección.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.8-30409-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NAL. DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública

Convócase a licitación pública (primer llamado) para la provisión de artefactos sanitarios, con destino a la Casa Colectiva N.o 5, propiedad de este Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina (25 de Mayo 506).
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de Marzo próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes del caso. La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 11 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, 11 de Febrero de 1952. — La Secretaría.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.15-30486-v.feb.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 7.975 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 17 metros de la calle Isla de Flores, los inmuebles siguientes:
Padrón 8130. — Propietario: Uberfil Echevarría. Sup. aprox.: 146 ms.2 48.
Padrón 8131. — Propietario: Uberfil Echevarría. Sup. aprox.: 86 ms.2 19.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 28 de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub. Feb.9-30440-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Mercedes Calcagno de Negro, Washington Raúl y Juan Francisco Negro solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del nicho N.o 1180 del primer cuerpo del Cementerio Central, cuyo uso les pertenece, los restos de María Y. Mur, Rosa Mur, Juana Conde, Basilia Díaz, José Díaz, José Antonio Tabolara, María Reinoso, Antonio Tabolara y Dolores Delfino de Tabolara se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto de 1951. — La Jefatura.
$144.00 90|pub. Feb.7-1210-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Setiembre Raúl Vera, en su carácter de sucesor de Agustín Vera y otro, usuario del nicho N.o 125 del Cementerio del Buceo, para que se le expida título duplicado del referido local, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — La Jefatura.
$108.00 Nov.8-15421-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina Amanda y Graciela Vigiletti, usuarias del sepulcro N.o 104 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Una Párvula Juan Peschi, Catalina Etchemendy, Fernando Iroz, Martín Urritza, Fermín Perrone, Pedro Perdomo, María Etchemendi, Fernando Harguindegui, Juan Errecart, Antonia Pardo de Meas, Fabiola Zanella de Franco, Pedro Bértolo, Pedro Zanella y María Palmira Castro de Zanella se hace pública esta petición previniéndose a los que pretendan derecho a esos restos que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1951. — La Jefatura.
$144.00 90|pub. En.5-21-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ULISES PORTEYRO TUGNOLI solicitando trasladar al celular N.o 3755 del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro N.o 101 del segundo cuerpo del Cementerio Central, el ataúd con los restos de su madre Luisa Angela Tugnoli de Porteyro. Se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 20 de 1952. — La Jefatura.
$108.00 90|pub. En.29-858-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de don GONZALO RAMIREZ solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro N.o 53 del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniendose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Julio de 1951. — La Jefatura.
$103.00 Nov.13-16017-v.mz.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Avenida Central entre 6 y 4 y 6 y Rond Point, número 3 entre Diagonal Norte y 22. entre 24 y 22; número 22 entre 3 y 11, número 11 entre 24 y 22 y Diagonal Norte y 22 y número 1 entre 11 y rambla, del balneario "Atlántida" 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días, a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Diciembre 13 de 1951
(Cuenta correinte) 60 pub En.24-30241-v.ab.4.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

EDICTO — Se hace saber a los interesados que se consideren con derecho a la propiedad del nicho número 19, del cementerio de esta ciudad, registrado a nombre de la sucesión de don FRANCISCO BURGUEÑO, que deben presentarse dentro del plazo de treinta días a partir de esta fecha. — Pando, Enero 21 de 1952 — Por la Junta Local Autónoma de Pando: Luis P Rapetti, Presidente. — G Montaña, Secretario - Tesorero.
(Cuenta corriente) En.25-30246-v.mz.1.o.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la dispcsición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 16 de 1952

1.a Sección

KRASSIN FERNANDO CODESAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 971 y MABEL FIGUEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 791.
GREGORIO DIEZ BARONI, 42 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado Paysandú 888, apto. 3 y SULMA SEGREDO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 888, apto. 3.

19.a Sección

JUAN MANUEL GARCIA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larrañaga 2248 y MARIA FERMINA DELMOND, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2248.

DOMINGO TABORDA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azara 3505 y MARIA ESTHER REDONDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2227.

BENITO RODRIGUEZ, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4204 y HAYDEE FERNANDEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar número 4204.

SANTIAGO PARODI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 2186 y ELVIRA DEL CARMEN LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Faimalla 3383.

ANTONIO PABLO PETRONE, 44 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado L. Forteza 2737 y HAYDEE ECHEBENGUA, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3576.

AUGUSTO MULLER, 28 años, divorciado, electro mecánico, yugoslavo, domiciliado Caldas 1709 y MABEL LUCILA GRAS, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Caldas 1709.

JOCOBO PYTYPIW, 57 años, soltero, operario austriaco, domiciliado Caldas 1556 y RUMUALDA AGUIAR, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1556.

ALFREDO ZIPITRIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2677 y LYDIA TERECITA CLAVIJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rosseau 3433, apto. 2.

RUBENS SANTOS, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Irlanda 2036 bis y HAYDEE ELVIRA PIÑEIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2036 bis.

WALTER HASSON, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3735 y ALEGRE JANEN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3737, apto. 11.

JOSE SILVERA, 27 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado T. Aparicio 2997 y ADELFA JENARO, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada T. Aparicio 3997.

RAFAEL LORENZO PETRONE, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gloria 3270 y PERPENDINA SEGUNDA RODRIGUEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Gloria 3270.

DEOGRACIAS OCTAVIANO GONZALEZ, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Tadecaubano 3382 y SILVERIA ESTHER TROCHE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Tadecaubano 3382.

ROSALIO SAMALVIDE, 55 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2931 y REASILVA CUELLO, 51 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2831.

11.a Sección

HUGO HERALGIO GOMEZ, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Los Studs 4691 y MALVINA FIGUERON, 25 años, soltera, cuidadora, oriental, domiciliada Juan Victorica 4891.

ALFREDO ROTELA, 38 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Campamento 4196 y OLGA ESTHER GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Borjas 2808.

BERNABE SALVADOR RODRIGUEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4570 y DAMIANA CEDRES, 40 años, viuda, pantalonera, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2651.

SANTIAGO ALIPIO MALAGUIN, 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Norte 4366 y SINFOROSA DELBIA JARA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4366.

FELIPE OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Quevedo 5690 y MARIA JOSEFA HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Quevedo 3315.

LUIS EDUARDO DA SILVA, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado B. Lanza 3754 y MARIA CELIA ROJAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Lanza 3754.

HECTOR JOAQUIN FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado 20 de Febrero 2335 y MARIA ELSA URDANGARAY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3237.

12.a Sección

JORGE WALTER NARANCIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2776 e IDALINA IRIS LABORDE, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Quijote 2776.

JULIO RAVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4011 y MARIA JULIA BUSCH, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Larrañaga 4011.

MANUEL CASTILLOS, 33 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Cádiz 2888 y SILVIA TORRES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2888.

JUAN CARLOS INSUA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3166 y MARIA ELVIRA ARECO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3166.

NELSON DOMINGO SICILIA, 20 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Colorado 2141 e ISABEL HERMENEGILDA MONSALVO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2141.

OSCAR OMAR MATEO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3276 y NORMA GLADYS JAURENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3340.

13.a Sección

ROLANDO AMORENA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Charcas 1789 y DORA ESTHER PELLIZZARI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3374.

JUAN STENDELIS, 26 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Berna 1842 y MARIA SOPINSKY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4221.

ALEJANDRINO GONZALEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 4008 y MARY IRIS CURBELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 883.

ANTONIO SILVEIRA, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río Janeiro 3376 y LIDIA NICANORA VENUZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Río Janeiro 3376.

JUAN JOSE OTERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 523 y DELIA IGLESIAS GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3816.

16.a Sección

CALIXTO MARCELO OLIVERA, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Carlos M.a Herrera 134 y OLGA POLIESKO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M.a Herrera 134.

ROGELIO REIS, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 5 número 5757 y DORILA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 9267.

PEDRO DIAZ, 42 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado A. Vaillant 541 y MARIA ZULEMA GARAY, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 665.

HECTOR LAGO BARRIOS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Los Camalotes 1801 y GLADYS OLGA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 5 número 6605.

LEANDRO TABARE CORE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lomas de Zamora 2969 y GLADIS ANITA FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Flores 3602.

18.a Sección

HOMERO AGUIRRE, 25 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1231 y PERLA ROMERO LAVIÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1170.

RAUL JOSE DE AMILIVIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2243 y ELENA LAURA CASTAÑEDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1189.

19.a Sección

WASHINGTON FONT, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Vidiella 2388 y ZULMA PODESTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Vidiella 2388.

ARTIGAS FONTICOBA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2018 y ESTERA MARIS SOUBIRON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2043.

22.a Sección

DARIO MIGUEL GONZALEZ, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Coruña 2917 y NELLY ADELINA PRENDEZ CABRERA, 27 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Comercio 2787.

23.a Sección

PEDRO JORGE SIANO, 39 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado General Las Heras 2120 y MARIA DEL CARMEN FEOLI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada General Las Heras 2120.

PEDRO ALAMON, 67 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2655 A y PALMIRA GABBA, 50 años, soltera, italiana, domiciliada Estero Bellaco 2655 A.

WALTER ALDEBAR YAPUR ARELLANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2699 y SARA MUNDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2699.

JUAN CUPERTO PUÑALES OLAIZOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2145 y LIL VIOLETA ORIBE AMARAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio número 2145.

CARLOS GUILLERMO CASTRO MUÑOZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1853, apto. 3 y RUTH ESTHER MAC ENTYRE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1874.

RAUL FISCHER, 45 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Juan Paullier 1832 y EVA AIDA SALVIOLO, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Paullier 1832.

VICENTE MANUEL MARTINEZ CASAL, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cufré 1824 y ESTHER ENCARNACION VILA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1824.

24.a Sección

JOSE CLAUDIO DIZ, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Pereyra de Rossell 1520 y MARIA ANGELICA CLEMENTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto número 1435.

$2..00 3|pub. P|p.-v.feb.19.

Montevideo, 14 de Febrero de 1952

2.a Seccion

ALBERTO RIVERA PEREZ, 38 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rincón 393, y AMANDA ANDRADA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 393.

3.a [illegible]

ALFREDO BRUS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Misiones 1371 y BLANCA ESTHER CURBELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1371.

7.a Seccion

VICENTE GUGIOTTA, 27 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado Uruguay 1561 y MARIA IRMA RAMOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1561.

8.a Seccion

ATILIO CARLOS DE BON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1276 y ROSA RITA DE BRUN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1725, apartamiento 6.

JUSTO GERMAN INSIBURO, 61 años, viudo, rematador, oriental, domiciliado Lima 1609 y MATILDE MARQUISA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1617.

GUENTHER KARL RICHTER, 32 años, divorciado, electricista, alemán, domiciliado Sierra 2422 e HILDE ELLY KLAUS, 32 años, viuda, alemana, domiciliada Sierra número 2422.

LUIS FEDERICO LOAYZA, 48 años, soltero, pintor al duco, boliviano, domiciliado César Díaz 1189 y VALENTINA RAMONA FERREIRA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada César Díaz 1189.

10.a Seccion

NOCHIMAS MEERIS BRAINOVSKIS, 43 años, soltero, peluquero, lituano, domiciliado Oficial 3.o 1925, Malvín y MARCELINA RUBERTELLI, 37 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 3.o 1925, Malvín.

HECTOR MAUBERT PIREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4176 y TERESA LIDIA NEUBOURG, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3385.

BENITO MOREIRA, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Santander 2083 y NORMA IRIS CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santander número 2083.

WASHINGTON ALFREDO SALVATICO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3459 y NORMA ESTHER CURBELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2496.

ARTURO PRATT, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2411 y ZORAIDA BACHINO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3879.

HUGO ALFREDO STEFANI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Basilea 6309 y MARIA CARMEN GARI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Daymán 6327.

14.a Sección

GUALBERTO ELISEO GOMEZ MAYA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pallejas 2462 y ORFILIA DOMINGA VALVERDE GRENNO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada General Pallejas 2462.

BORIS KUZMICZ, 25 años, soltero, tejedor, polaco c|l. oriental, domiciliado Jujuy 2926 y BEATRIZ BOGAO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2926.

LUIS OMAR GONZALEZ OCCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Infantes 3558 y MARIA DEL CARMEN AGUIRRE BOLAÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 721.

IGNACIO PAULINO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1387 y MARIA ISABEL RAMIREZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Ramón 773.

LUIS ALBERTO POSE DURAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2425 y AIDA LUCILA BARRAN NIZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1181.

15.a Sección

WALTER COELHO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1857 y ELENA AMARAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1931.

ADHEMAR EDUARDO ALCARRAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1265 y MARIA ELVIRA PERLAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1265.

JOSE JAVIER DELGADO, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Defensa 1719 y DOROTEA DIAZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Defensa 1719.

OSVALDO VICENTE JULIO OLMEDO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1922 bis, apto. 4 y TRINIDAD NELIDA FERRARI, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 1922.
ROLF GOSTA WIDEBERG, 23 años, soltero, empleado, sueco, domiciliado J. de Saltearin 1025 bis y GURLI ANDERSEN, 22 años, soltera, dinamarquesa, domiciliada J. de Salterain 1025 bis.
MARIO BOLIOLI, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1754, apto. 3 y MARIA CELIA VACCOTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1754, apto. 3.
ALFREDO CETRULO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2079 y DORA FERMINA PODESTA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Daniel Muñoz 2079.
FERMIN LEMOS LUCAS, 34 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado Guayabo 1790 y MATILDE LAPROVITERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo número 1790.
REINALDO OSCAR GIOVINAZZO, 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Blanes 1234 y MARIA EUGENIA MORALES, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Blanes 1234.

18.a Sección

GREGORIO CHERNI, 39 años, soltero, polaco (nacionalizado argentino), comercio, domiciliado José Martí 3100, apto. 15 y ELSA CARLOTA BABETA KROCH, 26 años, soltera, alemana (nacionalizada argentina), domiciliada José Martí 3100.
GUILLERMO ALEJANDRO NIN FARINI, años, argentino, c|l. oriental, soltero, empleado, domiciliado Vázquez Ledesma 2959 y GLORIA HERMINIA CONCEPCION MUÑOZ RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 938.
JULIO CESAR STIFANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Viera 2464 y NELLY MARIA ORFILIA GUBITOSI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. V. y Vega 1026.
OSVALDO DI LANDRO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad número 2783 y MARGARITA BENTOS PEREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2783.
BASILIO DE AVILA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2173 e IRMA ALEJANDRA ROCHA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2174.
JORGE HUMBERTO POZZI, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3063 y MARIA ANGELICA CIARAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3065.
ANACLETO RIVERO, 42 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Acevedo Díaz 1534 y HEVOLA TABAREZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz número 1534.
MOISES GRAZIANI, 28 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Avenida Brasil 3150 y DORA PINNEJAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3080, apartamento 4.
HERMANN STRACK, 26 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Juan Paullier 1474 y CLAUDIA MICHELE BAGNALASTA, 23 años, soltera, belga, domiciliada Juan Paullier 1470.

19.a Sección

JUAN ANTONIO DIAZ, 29 años, soltero, cincuelador, oriental, domiciliado República 2205 y MARIA IRMA DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada República 2205.
LUIS ALBERTO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1828 y MARIA TEODORA FAGUNDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2108.
LUIS CROSA, 50 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Cuñapirú 1986 y JUANA MOREIRA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1986.
NELSON CORREA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Constitución 1971 y MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1971.
CLOALDO ALMIÑANA, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1529, apto. 4 y SUSANA TALAYER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2118.
RUBEN MORDKO KNOCHEN, 27 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Blandengues 1982 y ROSITA RABINOVICI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Blandengues 1982.
ABRAHAM ROTH, 22 años, soltero, rabino, polaco, domiciliado Alvear 2471 y POLA KOVALSKY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alvear 2471.
AJZYK ROTH, 58 años, soltero, rabino, polaco, domiciliado Alvear 2471 y CHJA BERNSTEIN, 48 años, soltera, polaca, domiciliada Alvear 2471.

FAUSTINO EPIFANIO JULIAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2387 y MARIA JUANA ARCIERI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2387.

20.a Sección

JUAN FRANCISCO MENAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 617 y RAMONA ADELA ANDRADAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. Montero Vidaurreta 420.
ARTIGAS MARTINEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 321 y ADELFA MARGARITA ALONSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 430.
JOSE MARIA LORENZO (hijo), 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 21 y AURORA LORENZA URBAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Salvo 21.
TEODORO ALVAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luques 92 y MARIA AURORA DEL RIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada La Marina 214.
MARTIN MARQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tebas 399 y ANA MARIA MASSAFERRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tebas 399.

21.a Sección

ISOLINO NESTOR MOLINA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4399 y UBEDA ENELIDA GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1561.
JULIO HECTOR FOLIATTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5303 y MARIA DELIA DAMIANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Orden 4796.
RUBEN MARIA VARELA SOTO, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Edison 4416 y LEONOR PALMER GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Edison número 4416.
LUIS ALBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 5304 y OLGA RAQUEL VILLERO GIMENEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 28 de Febrero 1142.
ANGEL PEREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carafí 1042 y RAMONA ABOAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José María Salas 5809.

22.a Sección

ANTONIO DIMITRIO, 26 años, soltero, profesional, oriental, domiciliado Zapucay 3290 e IRIS MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3290.
OSCAR BONAUDI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Huáscar 3974 y Aída Bruno, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Huáscar 3674.
ARIEL ABELLA FLORES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3594 y MIRTA NELLY FONTES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3594.
JOSE NAVARRO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Meléndez 4325 y ROSA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Meléndez 4325.
NELSON OMAR PIÑEYRUA, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Industria 2883 y ADELA ARISPE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti número 2965.
RUBEN ALCIDES PEREYRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2890 y MARIA PILAR SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2890.
CONRADO BORDON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nantes 3577 y MARIA ZURANO BATISTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 3771.
JACINTO FONTES, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3615 y MAXIMA PELOCHE, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3612.
JOSE GRECO, 29 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado Porongos 3488 y HAYDEE MENDOZA, 29 años, divorciada, oberloquista, oriental, domiciliada Porongos 3488, número 3488.
ASDRUBAL VILAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3716 y MARY ZULEMA GUILLEN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3716.
UBALDO HUMBERTO ALFARO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3472 y ANGELA MAIDANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3461.
JUAN RUPERTO FRANCIA SILVA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agaces 3568 y BLANCA ROSA MIJALES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 3562.
HECTOR NOELI MERCURIO PEREIRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Senaqué 3570, apto. 2 e IROTILDES CASTRO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Senaqué 3570, apto. 3.

RAUL AMADO SOSA, 24 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Coruña 2954 y ESMERALDA RETAMOZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3678.
MARCELINO GONZALEZ, 33 años, soltero, oficial albañil, oriental, domiciliado Guenoas 2435 y PAULINA CABRERA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3820.

24.a Sección

NICOMEDES MARIA MARTINEZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Massini 3116 y CONCEPCION AMBROSIA PASCAL, 40 años, soltera, brasileña, domiciliada José Massini 3116.
EUGENIO WALTER XIFRE CASTRO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1588 y MERITA MARTINEZ VIDAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3590.
PEDRO ALVAREZ, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan José de Herrera 1484 y MANUELA RILO, 46 años, soltera, española, domiciliada Juan José de Herrera 1484.
NICASIO DEL CASTILLO LUSSICH, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Iturriaga 3419 y LILA ALICIA WAINSTEN GARFUNKEL, 26 años, soltera, traductora, argentina, domiciliada Iturriaga número 3419.
RUBEN ARTURO ROVIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1386 y GLADYS CARMEN DURANTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3088.

$2.00. P|p.-3|pub.-v.feb.16.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO LAMANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

$8.00 10|pub. Feb.15-1621-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA LARREA DE IRIBARREN o IRABARREN o YRABARREN o IRIBARRE o IRIBARNE o IRRIBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.15-1604-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO ALDECOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.15-1573-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FECHINO DE BORGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.15-1574-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DI RODIO o di RODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Alfredo L. Llufain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.15-1575-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO ZOLIA URSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$8.00 10|pub. Feb.14-1523-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE PAMPILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$8.00 10|pub. Feb.14-1517-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ALBERTO ODAZIO y MARIA MARGARITA ACUÑA DE ODAZIO a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Alberto Edwin y Loreley Margarita. En todas ellas, donde dice Odazzio debe decir Odazio. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Feb.14-1494-v.mz.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que se han presentado NEPOMUCENO MARTINEZ y MARIA ROSA ZUCCHELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio, en donde dice Rosa Zucchelli debe decir María Rosa Zucchelli y B) La de nacimiento de su hija Mirtha, en la que dice Rosa Ducchelli y debe decir María Rosa Zucchelli. Se hace constar que los comparecientes tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$16.80 15|pub. Feb.13-1481-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA REY DE BOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. Feb.13-1463-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALEJANDRO CARRERAS DORIA y de doña ROSA PITTALUGA o PITALUGA DE CARRERAS DORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.13-1464-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GRISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.12-1387-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA o JOSEFA JOAQUINA AIZCORBE o AISCORBE o AISCORBI ARRIOLA DE COLOMINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.12 1388-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GENEROSO AGRELO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita, llama y emplaza a doña Juana Remuñan de Agrelo a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado plazo bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Feb.12-1376 v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos "CARL BOLZ Y OTROS. Posesión notoria de estado civil. L.o 45, F.o 473" se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho en la gestión que Carl Bolz, Rosa Illenseer, Jakob Bolz Illenseer y Paul Bolz Illenseer, han promovido conducente a comprobar el estado civil de casados y de hijos legítimos, respectivamente, para que deduzcan sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — El suscrito hace constar que se litiga con auxiliatoria de pobreza.
$48.00. 30pub.-Feb.11-1362-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hac esaber la apertura de la sucesiones de doña ROSA SUKIASIAN o ROSA KARAMANKIAN o ROSA SUKIASIAN DE KARAMENOUKIAN y de doña MARIA KARAMANOUKIAN o KARAMANUKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Feb.9-18363-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HONORINA GOMEZ a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos: donde dice "hijo legítimo de Ubaldino César y Honorina Gómez" debe decir "hijo natural de Honorina Gómez y padre desconocido". — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub Feb.9-1325-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. En.7-84-v.en.17. Feb.8-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OSCAR EMILIO NIDEGGER RODRIGUEZ a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento: donde dice Neydejer debe decir Nidegger. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.40 15|pub. Feb.8-1273-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Fe.b7-1201-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó JOSE ELEUTERIO DE LACUADRA, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice "de la Cuadra" debe decir "de Lacuadra". — Montevideo, 24 de Diciembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. Feb.1.o-568-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN LASALA a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice Remigio debe decir Juan. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 15 pub Feb.1º-18708-v.feb.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados "PABLO BROS y MATILDE ESMERALDA DE ECHANIZ DE BROS Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pablo Bros y Matilde Esmeralda Echaniz de Bros, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1951 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$40.00 Dic.28-18642-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Banco Israelita del Uruguay con JAIME HAKAS Ejecución de prenda e hipoteca", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de doña María Monserrat de Gómez, señores Arturo, Juan Antonio Ema, Sofía, Juan Carlos y María Nivia Gómez, María Celia Gómez, María Gómez de Rosi, Héctor Carlos Storache, María Raquel Storache Gómez, Raúl Claudio Vega Gómez y Sara Servello y cualesquiera otros que por cualquier concepto puedan tener interés en el siguiente bien ubicado en la vigésimoprimera sección judicial de Montevideo, empadronado antes en mayor área con el número 52.623 y hoy con el número 142.642, señalado con el número 55 en el plano del agrimensor Miguel F Costa, de Marzo de 1928, de un área de seiscientos once metros cuarenta y seis decímetros, que se deslindan así: doce metros de frente al Nordeste, a la calle Paso del Rey; cuarenta y siete metros cincuenta y dos centímetros al Noroeste, lindando con el solar 53; trece metros ochenta y tres centímetros al Sudoeste, lindando con el solar 54 y cincuenta y cuatro metros treinta y nueve centímetros al Sudeste lindando con el solar 56 y parte del 59 Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1951 — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$120.00 Dic.14-17942-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa en los autos "Crespi Hnos. S A. contra CARLOS D. FRISCH Lo. 45, Fo. 546" se emplaza por el término de noventa días a don Carlos D. Frisch para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 Dic.18-18146-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANK BENJAMIN HILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30pub En.4-18850-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Feb.16-1663-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MALERBA DE BIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.16-1714-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FELICIA o ANA HEUGUEROT DE VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 Febrero de 1952. — Juanángel Gianola.
$8.00 10|pub. Feb.15-1561-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segun-

do turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 Diciembre de 1951. — Juanángel Gianola.

$8.00 10|pub. Feb.15-1562-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA CURBELO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 Febrero de 1952. — Juanángel Gianola.

$8.00 10|pub. Feb.15-1563-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BERTOLOTTI o HECTOR BERTOLOTTI ZUBARA o SUBARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 Febrero de 1952. — Juanángel Gianola.

$8.00 10|pub. Feb.15-1564-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES HEUGUEROT DE PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 Febrero de 1952. — Juanángel Gianola.

$8.00 10|pub. Feb.15-1565-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Elena Bonifacia Iturralde contra JUAN HUMBERTO PATACCA. Divorcio. L.o 46, F.o 4?3", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Humberto Patacca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00. 30|pub.-Feb.15-1600-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ESAIN DE URNIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.15-1479-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DODERA DE LOPEZ y TEODOSIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.14-1522-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA SEVERA DUFRECHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00. 10pub.-Feb.11-1357-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00. 10pub.-Feb.11-1352-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BOIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.11-1343-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.7-1199-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA GALLAY DE REMENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.11-1342-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO JULIO MARTIN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00. 10pub.-Feb.11-1338-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO PALUMBO o RAIMUNDO PALUMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.9-1311-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO o JUAN BENITO ALFARO y MARIA HERNANDEZ DE ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.8-1257-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA DE LAS MERCEDES SANTANA con JOSE ARMA SOSA, en la que aparece el nombre de la contrayente como "Mercedes" debiendo decir "María de las Mercedes", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de mil novecientos cincuenta y uno. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.30 15|pub. Feb.8-1242-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO LORENZO DELGADO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.8-1236-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CESTARI DE GRIECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$19.20 10|pub. Feb.8-18856-v.feb.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "FEDERICO HUGO SMITH y APARICIA DE LA ROSA DE SMITH Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 46 Fo 597), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Setiembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Federico Hugo Smith con Aparicia de la Rosa de Smith, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 20 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub Feb.1.o-726-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ARRIGARAN BISCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.7-1229-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SILVA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.7-1213-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados: "Corrales Anavitarte Omar y MONTES DE OCA VERA IDA N. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 48. F.o 219", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Omar Corrales Anavitarte e Ida Nilda Montes de Oca Vera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario-Adjunto.

$40.00. 20pub.-Feb.16-1661-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10pub.-Feb.16-1656-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10pub.-Feb.16-1657-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10pub.-Feb.16-1658-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GONZALEZ DE DI BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10pub.-Feb.16-1659-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA LONG DE DOSSENA o DOSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10pub.-Feb.16-1645-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRANCO ELIZONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub.-Feb.15-1603-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO o SOUTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.15-1570-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATTURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.15-1558-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SANTIAGO RODRIGUEZ o BENITO SANTIAGO RODRIGUEZ ACOLINO o ACCOLINO o SANTIAGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7|1952. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$12.00 10|pub. Feb.14-1512-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA BELEN DOMINGUEZ DE PERDIGON o ELVIRA DOMINGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6|1952. -- Héctor López Fernández, Act. Adj.

$12.00 10|pub. Feb.13-1443-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO CASTRO o CASTRO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.13-1440-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BERRIEL DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.12-1384-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CAMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8 00 10|pub. Feb.12-1385-v.feb.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de LUCIO LUGO y SERAPIA LINARES donde dice: "Melgarejo", debe decir: "Lugo". En la de nacimiento de Aída Isabel Lugo donde dice: "Melgarejo" debe decir: "Lugo" y en las de nacimiento de Roberto Wilson Univaso y Luis Alberto Univaso, donde dice: "Aída Isabel Melgarejo" debe decir: "Aída Isabel Lugo". — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 10|pub. Feb.12 1386-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de JUAN FRANCISCO RAIMONDO, donde dice: "Reimondo" debe decir: "Raimondo"; en la de matrimonio de Juan Francisco Raimondo y María Carmen Martínez donde dice: "Raymondo" debe decir: "Raimondo"; en la de nacimiento de Roberto Adolfo Raimondo, donde dice: "Raymondo" debe decir: "Raimondo". — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil). $12.60 15|pub. Feb.1.o-144-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA DURAN GOMEZ o AMALIA IRENE DURAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10pub.-Feb.11-1341-feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FONTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00. 10pub.-Feb.11-1355-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS H. o CARLOS HEARSEY FULLER o FULLER CROKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10pub.-Feb.11-1366-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TURETTA DE TAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10pub.-Feb.11-1340-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TRONCOSO o JOSE TRONCOSO (hijo) o JOSE TRONCOSO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.7-1217-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAIA FROST DE GASIOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.7-1231-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC OURI o URI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 2 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.7-1222-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLGA ARACELI o ARACELLI URQUIA y JOSE JOAQUIN URQUIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30 pub En.16-432-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida. En la de nacimiento de LUIS ALBERTC BERDIAS donde dice. "Verdias" debe decir "Berdias" — Montevideo, Noviembre 22 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil) $8.40 15|pub. Feb 1.o-38-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROSA RAFFA o TERESA ROSA RAFFA DE PARODI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Diciembre 29 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36 00 30|pub En.16-433-v.feb.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas En la de matrimonio de PEDRO TOLIUSIS y JOSEFA BUTKAITE, donde dice "Toluchis" debe decir "Toliusis" En las de nacimiento de Grazina Josefa y Pedro Alberto Toliusis, donde dice "Toluchis" debe decir "Toliusis" — Montevideo, Noviembre 22 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12 60 15|pub. Feb.1.o-647-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL VARELA o GABRIEL TOMAS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10pub.-Feb.16-1642-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o HAYDE AMANDA MARIA MAZZUCCO D'OLIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10pub.-Feb.16-1641-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DE SIERRA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00. 10pub.-Feb.16-1640-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO DE VELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00. 10pub.-Feb.16-1673-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO CAVANI o CAVANI RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno.

$8.00 10|pub. Feb.15-1588-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LESTELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevi-

deo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.15-1605-v.feb.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES BARBITTA DE BERNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.15-1590-v.feb.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.15-1550-v.feb.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.15-1551-v.feb.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos: "SALAFRANCA PEDRO VICENTE y CARMEN MARTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Diciembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vicente Salafranca y Carmen Marti. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. Feb.15-1589-v.mz.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BERNARDINO BARBERIS o BERNARDINO ANTONIO BARBERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.15-1480-v.eb.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.14-1529-v.feb.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ARMANDO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10pub.-Feb.11-1356-v.feb.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BORDENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10pub.-Feb 11-1358-v.feb.21.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Gustavo O. Pigurina de Medina, domiciliado en Cerrito 461 bis, apt. 5, al señor Juez digo: Que a los efectos de producir la información legal para optar al título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Máximo S. Klein y Adalberto W. Pierri, a quienes presentaré y que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. — Gustavo O. Pigurina de Medina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00. 10pub.-Feb.11-1339-v.feb.21.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN JOSE ROMERO y de LORENZA GONZALEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "María" debe decir "Lorenza"; y B) En las de nacimiento de María Esther, Blanca, Elvira y Leonor Romero, estableciéndose que donde, respectivamente, la madre de las inscriptas aparece con el nombre de "María" debe decir "Lorenza". — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.80 15|pub. Feb.8-1254-v.feb.27.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PAULA CLARA JUANA SANTARCIERI, estableciéndose que donde, respectivamente, el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Santarciere" debe decir "Santarcieri". — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.7-1230-v.feb.23.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO IGUINI, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paternos y maternos aparecen con el apellido de: "Ignini" y "Casaballo", debe decir: "Iguini" y "Caraballo". — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. Feb.1.o-229-v.feb.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "Brindisi de Lustrino Carolina contra ENRIQUE LUSTRINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha diez de Noviembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Lustrino y Carolina Brindisi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$72.00 Feb.1.o-18731-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución de sociedad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL M. DELGADO y SILVIA MAFFINI, a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.00. 20pub.-Feb.16-1683-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA ETCHART Y BIDART DE GIRADO o MARIANA ETCHART DE GIRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00. 10pub.-Feb.16-1636-v.feb.29.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO SAGARIO MAIORANA, por figurar en ella como hijo de Nicolás Zacarías y de Ana Mayorane, en lugar de Nicolás Sagario y de Ana Maiorana, que son los apellidos que le corresponden y como nieto de Francisco Zacarías y de Nicolás Mayorane, en vez de Francisco Sagario y de Nicolás Maiorana, que son sus verdaderos apellidos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00. 15pub.-Feb.11-1369-v.feb.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CORDERO o JOSE CORDERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.14-1499-v.feb.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WOLF CIECHANOWECKI o CIECHANOVECKI o CICCHANOVECKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.13-1467-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00. 10pub.-Feb.11-1347-v.feb.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA ROMUALDA o ROMUALDA HERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.9-1290-v.feb.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO DOMINGO o DOMINGO TEOFILO POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 26 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.9-1291-v.feb.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ROSA o MIGUEL ROSA COUVELARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.
$21.00 10|pub. Feb.9-1292-v.feb.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARDA DE MARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.9-1296-v.feb.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DORREGO CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 26 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub Feb.9-1304-v.feb.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Noviembre próximo pasado se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA IRENE POLIDA SUAREZ y ELISEO JOSE CASTRO. A la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan den-

tro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.00 20|pub. Feb.5-1128-v.feb.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE ANIBAL RODRIGUEZ LARROSA, por aparecer en ella con el apellido materno Larraga en lugar de Larrosa, que es en realidad el que le corresponde. — Montevideo, Octubre 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.9-1293-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO AVILA o ANTONIO AVILA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.7-1203-v.feb.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de DOMINGO PICERNO con ROSA GALAZZO, estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece como Picharno debe decir Picerno. Y de nacimiento de Elida Teresa Picerno, estableciéndose que donde el apellido de la inscripta aparece como Picharno debe decir Picerno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

Nota. — Se hace constar que en estos autos se ha solicitado auxiliatoria de pobreza.
$16.80 15|pub. Feb.5-1103-v.feb.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de doña ROSA ANGELA LIGUORI con don JOSE FRAGA, por aparecer en ella la contrayente con el nombre y apellido de Angela Liguere en lugar de Rosa Angela Liguori, que son los que le corresponden y como hija de Camilo Liguere y de Lisena Munetto en lugar de Carmelo Liguori y de Licena Monetti. La partida de defunción de Rosa Angela Liguori de Fraga, por aparecer en ella con el nombre de Angela en vez de Rosa Angela, con el apellido Liguero ne lugar de Liguori y por figurar como hija de Carmelo Liguero y de Adela Munetto en lugar de Carmelo Liguori y de Licena Monetti. De nacimiento de Rosa Fraga Liguori, por aparecer como hija de Angela Ligüere en lugar de Rosa Angela Liguori y como nieta de Camilo Ligüere y de Lisena Munetto en lugar de Carmelo Liguori y de Licena Monetti. De matrimonio de Rosa Fraga con Orosil Márquez, por aparecer en ella la contrayente como hija de Angela Legüire en lugar de Rosa Angela Liguori. De nacimiento de Mabel Ivonne, Wáshington y Walter Márquez Fraga, por figurar su abuela materna como Angela Ligüere cuando debe decir Rosa Angela Liguori. De nacimiento de Aída Dolores Fraga Liguori, por aparecer en la misma como hija de Angela Liguere en lugar de Rosa Angela Liguori y como nieta de Cármelo Liguere y de Lisena Munetto en lugar de Carmelo Liguori y de Licena Monetti. De matrimonio de Aída Dolores Fraga con Marcelino Ibáñez, por aparecer la contrayente con el nombre solamente de Aída en lugar de Aída Dolores y como hija de Angela Ligüere en lugar de Rosa Angela Liguori. De nacimiento de Rubens Ibáñez Fraga, por figurar como nieto de Angela Ligüero en lugar de Rosa Angela Liguori. De nacimiento de María Angela Fraga Liguori, por aparecer como hija de Angela Liguerre en lugar de Rosa Angela Liguori y como nieta de Camilo Liguerre en lugar de Carmelo Liguori. De nacimiento de Amanda Fraga Liguori, por aparecer como hija de Angela Ligüere en lugar de Rosa Angela Liguori y como nieta por línea materna de Carmelo Ligüerre y Lisena Minetto en lugar de Carmelo Liguori y de Licena Monetti. De matrimonio de Amanda Fraga con Basilio Carrizo, por figurar la contrayente como hija de Angela Ligüere en lugar de Rosa Angela Liguori. De nacimiento de Graciela Carrizo Fraga, por aparecer como nieta por línea materna de Angela Ligüere en lugar de Rosa Angela Liguori. De nacimiento de Julio Manuel Fraga Liguori, por aparecer como hijo de Angela Liguere en lugar de Rosa Angela Liguori y como nieto por línea materna de Carmelo Liguere y de Lisena Munetto en lugar de Carmelo Liguori y de Licena Monetti, por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$126.00 15|pub. Feb.2-999-v.feb.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "DOMINGA DEVOTTO ANDINO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Dominga, Segunda Irma, Mercedes Independencia, Celia María, Abdón Andrés, Juan Ramón y Eusebio Devotto Andino, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como "Abdón" o "Abdón Senen" debe decir "Abdón Zenón" y donde el apellido de la madre de los mismos dice "Núñez" debe decir "Andino" De nacimiento de Pedro Herminio Devotto Andino: donde el nombre del inscripto aparece como "Pedro H. Erminio" debe decir "Pedro Herminio" donde el nombre y apellido del padre del inscripto dice "Abdón Debotto", debe decir "Abdón Zenón Devotto" y donde el apellido de la madre aparece como "Núñez" debe decir "Andino". De nacimiento de Clotilde Devotto Andino: donde el nombre y apellido del padre de la inscripta dice "Adón Deboto" debe decir "Abdón Zenón Devotto y donde el apellido de la madre figura "Núñez" debe decir "Andino". Y partida de nacimiento de Carmelo Arnoldo Devotto Andino: donde el nombre y apellido del padre del inscripto dice "Abdón S. Devotto" debe decir "Abdón Zenón Devotto" y donde el apellido de la madre figura "Núñez" debe decir "Andino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$69.00 15|pub. Feb.1º-18587-v.feb.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ATILIO BATISTA y EMA PEREZ, por figurar en ella, el primero, con el apellido materno Severo en vez de Taroco, que es el que le corresponde y por aparecer como hijo de Martín Severo y de Ciriaca Montero en vez de Serafín Batista y Cecilia Taroco, que son los verdaderos. Y de nacimiento de Atilio Batista Pérez, por figurar como hijo de Atilio Batista Severo en vez de Atilio Batista Taroco y como nieto de Martín Severo y de Ciriaca Mantero, en vez de Serafín Batista y Cecilia Taroco, que son los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos lelages se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 15|pub. Feb.1.o-910-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA LIA BRANCHI, estableciéndose que donde el apellido del abuelo materno de la inscripta aparece como Venturini, debe decir Etcheverry. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Feb.1.o-18729-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ROVITTO BONIFACIO DE LAMAS, MARIA MAGDALENA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". Se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecsdo la nombrada pereona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la madre de la inscripta dice: "María Sofía", debe decir: María Sofía Bonifacio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80. 15pub.-Feb.16-1672-v.mz.7.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franªa, recaído en autos: "JACOBO SIMNER. Quiebra. Rehabilitación" (L.o 40, F.o 28), se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos, con fecha 13 de Diciembre de 1951, se decretó la rehabilitación comercial de don Jacobo Simner y se mandó levantar las interdicciones pendientes contra la nombrada persona. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10pub.-Feb.16-1650-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 10|pub. Feb.14-1511-v.feb.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "SILVA, ENEREO y MAGALLANES, AURORA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, por aparecer en ella, el contrayente con el nombre "Irineo", nacido el "13 de Enero de 1894" e hijo de "Eugenia Alves", cuando debe decir en su lugar: "Enereo, nacido el 20 de Julio de 1893, e hijo de Eugenia Abreu; y B) De nacimiento de su hijo Saúl José, por aparecer el padre del inscripto con el nombre "Irineo", en vez de "Enereo"; y la abuela paterna con el apellido "Abreo" en lugar de "Abreu". — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 15|pub. Feb.15-1548-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO FOURQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.15-1585-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA GIANNONI DE CLIVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.15-1536-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CAGNANO o CAGNANA o CANIARA o CAÑANA o CAÑANI o CAGNANI o CAGNONI DE TADDEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.15-1587-v.feb.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "JOSE o JOSE ORESTE SOBRERO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de: José Lorenzo, Héctor Silverio, Delia Carmen y Ernesto Sobrero, pues donde en ellas y con referencia a la madre de los inscriptos dice: "Carmen Giordano", debe decir: "Lucía Giordano". — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. Feb.15-1567-v.mz.6.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Carbone Fignoni, Mario Luis contra LUCIA SARRASECA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Mario Luis Carbone Fignoni y Lucía Sarraseca, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero, 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Feb.15-1568-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL DI SALVO o di SALVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Febrero 7 de 1952. —José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.14-1374-v.feb.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "JUAN QUIÑONES o GHIG-

NONE y otra. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Juan Ghignone, por aparecer en esta partida la persona fallecida y su padre con el apellido "Quiñones", en lugar de: Ghignone; B) De nacimiento de Segundo Sabino Ghignone, por figurar en esta partida el apellido del inscripto, del padre y del abuelo paterno, como "Ghignoni", en vez de: Ghignone. — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. Feb.14-1513-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES GARGANTINI DE BEREAU o MARIA DOLORES GARGANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.13-1469-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO LAPORTA o LA PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.13-1470-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ROMAN ELIAS VITTONE SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.13-1471-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUMERSINDO ALGONSO AMIGO RODRIGUEZ o GUMERSINDO ALFONSO AMIGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro detreinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.13-1472-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIANO o ADRIAN FUSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.13-1441-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA VICTORIA ALVAREZ CABUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.13-1442-v.feb.23.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "JERONIMO GONZALEZ. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos, con fecha 30 de Noviembre de 1951, se declaró rehabilitado, para ejercer el comercio, a don Jerónimo González y se mandó levantar las interdicciones pendientes contra la nombrada persona. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.12-1375 v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO OSSORIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.12 1373-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOLEDAD POMBO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.11-1350-v.feb.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "NICOLAZZO (EDUARDO) y ZARO (TERESA) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eduardo Nicolazzi o Nicolazzo y Teresa Zaro y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub Feb.2-995-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BEGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.9-1286-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "BLANZACO (ANTONIA). Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece con el nombre "Lasará" debe decir Antonia. — Montevideo, Diciembre 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.9-1294-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o ANTONIA SILVINA CORREA DE REVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.9-1295-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAYR, citándos e a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 73 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.8-1269-v.feb.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ERMELINDA o DOMINGA GASTELLUSSARRY DE ALFONSIN y de doña VICTORINA ANASTASIA o VICTORINA ANASTACIA o ANASTACIA VICTORINA GASTELLUSSARRY DE LAMAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10 pub. Feb.8-1264-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX FORTUNATO o FELIX BELTRAMO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb 8-1265-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Insnacia en lo Civil de setxo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS ARGENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10pub.-Feb.11-1351-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor dor José María França, recaído en autos "DEL LONGO (MARIANO DIONISIO) con BENITA SANCHEZ Divorcio" se cita, llama y emplaza a la nombrada Benita Sánchez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30.pub Feb.1.o-832-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "DELFINO JORAJURIA. HUMBERTO PEDRO. Rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a su nombre, dice: "Umberto Pedro" debe decir: "Humberto Pedro" — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.1.o-18710-v.feb 18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "CHOLCMAN (MAX) Rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Fenia, pues donde en la misma aparece el apellido "Koltzman" debe decir Cholcman — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Feb 1.o-18581-v.feb.18.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don José María França, recaído en autos caratulados: 'Reggio. Celestina contra CARMEN SUCINO DE RODRIGUEZ, herederos y sucesores — Prescripción treintenaria". (Lo. 40, Fo 220) se hace público que por ante dicho Juzgado doña Celestina Reggio ha deducido acción de prescripción adquisitiva treintañal contra Carmen Sucino de Rodríguez, todos sus herederos y sucesores a cualquier título y contra todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la once sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 62.013, cuya puerta de acceso al edificio por la calle Mateo Cortés lleva el N.o 4695 y que, según plano de mensura del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 23.950, el día 22 de dicho mes, comprende una superficie de 372 metros 60 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente 10 metros 73 centímetros de frente al Surdeste a la calle Mateo Cortés N.o 4695 (antes calle Solís) 35 metros 10 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Marcos Sastre (antes calle Buenos Ayres) formando esquina con la anterior 10 metros 75 centímetros al Nordoeste lindando con el bien padrón N.o 62012 propiedad de los sucesores de Victorio Canessa, y 34 metros 35 centímetros al Sudoeste lindando con el bien padrón N.o 62 014 propiedad de la señora Carmen Martínez de Alonso Y de acuerdo a lo resuelto se cita llama y emplaza a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$144.00 Dic 15-17996-v dic.31. Feb 1 o-v feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de s...

timo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado OBERFILIO y doña MARIA JORGELINA BUYDID, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la siguiente forma: En la de Oberfilio, donde dice: "Buidid", debe decir: "Buydid"; y en la de María Jorgelina, donde dice: "Budith", debe decir: "Buydid". — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.60 15|pub. Feb.16-1637-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "ANGEL CASIANO QUEVEDO. Sucesión. L.o 32, F.o 172", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Gerónimo Víctor Quevedo y doña Andrea Juana Quevedo, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la señora madre de los comparecientes, por figurar en ella bajo los nombres y apellidos de Juana Gregoria Quevedo de Larrea, en lugar de Manuela Larrea de Quevedo. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00. 15pub.-Feb.16-1638-v.mz.7.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don FELIX GUERRA, por sí y por sus menores hijos, AIDA CARMEN, ANA MARIA y RODOLFO y doña CAROLINA ANA GUERRA, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de matrimonio de Félix Guerra con Ana Campos, se consignó en lo referente al compareciente, que es de nacionalidad italiana, en lugar de brasileña; como nacido en Treviso (Italia), en lugar de Bocaina (Brasil); y como fecha de nacimiento el primero de Agosto de 1903, en lugar del 31 de Julio del mismo año; 2.o) En la de nacimiento de Carolina Ana, aparece el padre con el nombre de Felice, en lugar de Félix y 3.o) En las de nacimiento de Aída Carmen, Rodolfo y Ana María, se establece que el padre es de nacionalidad italiana, en lugar de brasileña. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$29.40. 10pub.-Feb.16-1643-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANCELA PUMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00. 19pub.-Feb.16-1646-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GABIN o GABIN WETH, citándose a los herederos, acreedotres y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Octubre de 1952. — Carlos de León, Actuario Adjunto.

$12.00. 10pub.-Feb.16-1647-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEÑORANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.

$8.00 10|pub. Feb.16-1666-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.15-1566-v.feb.28.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictado en autos: "Adela Pérez Fernández contra DONATO FELIPE NICOLETTI. Separación de bienes", (libro 36, folio 230), se hace saber al público que con fecha 10 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Donato Felipe Nicoletti y Adela Pérez Fernández (que firma habitualmente Justina Pérez Fernández). En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 20|pub. Feb.15-1584-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se h secaareb,'4Rñ ETAOI HM séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA DENTONE DE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.14-1520-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Feb.13-1444-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DOLORES ROMERO o LOLA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.13-1445-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA FAGUNDEZ DE PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.12 30457-v.feb.22

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ADOLFO MARESCA CETRULO y doña ANGELA ROSICLER VALLE DE MARESCA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Carlos Germán Maresca Valle, por figurar en ella con el apellido materno "Rosicler", en lugar de "Valle". — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 10|pub. Feb.12 1382-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL ALBITE, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su extinto hermano, Baldomero Albite, por figurar en ella con el nombre y apellido de Ramón Acuña, en lugar de Baldomero Albite. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. Feb.12 1383-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Feb.12-1289-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.9-1303-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA REMUÑAN DE REMUÑAN o REMUÑAN DE REMUÑAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Feb.9-1287-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO GODAN y NIEVES RITA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1952 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.9-1288-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SEKIELA KIR, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.8-161-v.en.18.
Feb.8-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GIORDANI o FERMIN NICASIO GIORDANO o FERMIN NICASIO JORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.7-1218-v.feb.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos "IRMA ELIDA DELGADO DE ALVAREZ con PEDRO ALVAREZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 36 Fo 332), se hace saber al público que por resolución de fecha 29 de Noviembre próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Alvarez e Irma Elida Delgado En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub Feb 6-1183-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PAULINA MARIA DEL PILAR FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo RUBENS WALDEMAR, en la siguiente forma: Donde dice: "Pilar Fernández" debe decir: "Paulina María del Pilar Fernández" — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12.60 15|pub. Feb 1.o-664-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictado en autos: "Fuzatti. Santiago y Margarita Barrios de Fuzatti contra RODRIGUEZ, CARLOS y HERMINIA ROSAS, Pérdida de la Patria Potestad", (libro 7, folio 449), se cita, llama y emplaza a Carlos Rodríguez y Herminia Rosas, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término a noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunto.

$36.00 30|pub. Feb.12-1391-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos "DE LEON ALEJANDRO y MARGARITA PELOCHE DE DE LEON con VAS ALBIO y ADELA ADELINA NICARETTA. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 8. Fo. 14), se cita, llama y emplaza a Albio Vas y Adela Adelina Nicaretta para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951.

$36.00 30|pub Feb.8-1255-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos:

"Barreto Abada Delfina contra SILLES JULIO C. y DE LEON OFELIA. Pérdida de Patria Potestad". L.o 6, F.o 778, se cita, llama y emplaza a don Julio C. Silles y Ofelia De León, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Ana E. Bonet Torres.
$36.00 30|pub. Feb.4-1063-v.mzo.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictado en los autos caratulados 'Ministerio Público con SILVA (EUSEBIO) y TROBESE (CARMEN)) Pérdida de patria potestad" (Lo. 5. Fo. 71), se cita, llama y emplaza a Eusebio Silva y Carmen Trobese para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
$36.00 Dic.20-18362-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE LA CAPITAL

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PORTES LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. (Calle Treinta y Tres número 1463). — Montevideo, Febrero 3 de 1952. — María Amelia Fazzio, Actuaria.
$12.00. 10pub.-Feb.11-1359-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DERBY OTEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Diciembre 11 de 1951. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
$12.00 10|pub. Feb.15-1549-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DE DIOS ALPUIN RODRIGUEZ, MAXIMO ALFREDO SAQUIERES, PEDRO ALPUIN RODRIGUEZ y de MARIA o ANGELICA ALPUIN DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
$12.00 10|pub. Feb.9-1322-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Irma Rodríguez de Panario, Escribana Actuaria.
$12.00 10|pub. Feb.7-1215-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Montevideo, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, y en los autos caratulados: "Eduardo Trenchi contra sucesores de PETRONA RODRIGUEZ DE CALO por precripción". (N.o 937|951), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, sobre las sobras del inmueble empadronado con el N.o 9.433, ubicado en esta sección judicial, que alcanzan a 35 metros, 6 decímetros cuadrados, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble referido tiene el siguiente deslinde: metros 10.48 de frente al Sur a la avenida Gonzalo Ramírez, con puerta de calle señalada con el N.o 1423; metros 21.55 al Este, lindando con el padrón N.o 9.432; metros 10.48 al Norte, confinando con parte de ese padrón y el N.o 9 435; y metros 19.44 al Oeste, con el padrón 9.434, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Junio de 1949, inscripto el 5 de Julio de 1949 en la Dirección de Castastro con el N.o 21.221. Según dicho plano y la mensura respectiva el inmueble tiene una superficie de 211 metros 8 decímetros cuadrados. — Montevideo, Noviembre trece de mil novecientos cincuenta y uno. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
$36.00 30|pub. Feb.2-1034-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, se hace saber la apertura de la sucesión de don REGINO RODRIGUEZ LUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado, Mercedes N.o 1144 a deducir sus derechos. Para constancia siento el presente que firmo en Montevideo, a primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — Raúl Crottogini, Actuario.
12.00 10|pub. Feb.16-1671-v.feb.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimoséptima sección judicial del Departamento de Montevideo, recaída en los autos caratulados "JUAN BALBIER Prescripción" (Lo. 7 N.o 717. Fo 314) se cita, llama y emplaza a don Norberto Larravide, don Juan Pol, "señores López" sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a o en el bien que se deslindará en este edicto, para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos preindicados ante este Juzgado, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio y se llenará el requisito conciliatorio El bien referido sobre el cual versa la demanda de prescripción es el siguiente: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial de Montevideo (antes 10.a sección), empadronada con el número 105.024, señalada con el número 34 en el plano que levantó el Ingeniero Raúl Regules, aprobado por la Municipalidad el 22 de Noviembre de 1924 en el expediente número 22 170 y de acuerdo con cuyo plano la superficie se compone de trescientos un metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Lindoro Forteza entre las calles Purificaciones y Odense (antes Curiales); 27 metros 46 centímetros al Noroeste, confinando con el solar número 33; 11 metros 35 centímetros al Noreste, con el solar número 26, y 32 metros 84 centímetros al Sureste, con el solar número 35. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Raúl Montaño Gallardo, Actuario.
$132.00 Dic.17-18100-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la veintiuna sección, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TECHERA o MARIA TURIA TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado avenida Sayago N.o 954. — Sayago, Marzo 5 de 1951. — Amelia C. Pereira Núñez, Actuaria.
$12.00 10|pub. Feb.14-1525-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinticuatro sección de Montevideo, en autos: "JACINTA ARTIGAS DE PITTALUGA. Intestado". 883|947, se hace saber la apertura de la sucesión de Jacinta Angeles Artigas de Pittaluga, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Miguel Barreiro N.o 3039. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1951. — Luisa Machado de Abella, Actuaria.
$24.00 Dic.10-17630-v.dic.20. Feb.13-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE AYUB HOUAYEK solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por haberse omitido en ella la mención de su nombre Ayub y de su apellido Houayek. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 29 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.12 1390-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA RODRIGUEZ DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 1.o de 1951. — Héctor T. Lémez, Act.
$8.00 10|pub. Feb.16-1662-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN HERNANDEZ QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub Feb.15-1601-v.feb.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1951, dictada en autos "SANTAGIULIANA (VIRGILIO) con ANGELA HERACLIA VAZQUEZ DE SANTAGIULIANA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 38 Fo. 443), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes formada entre los nombrados cónyuges, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Noviembre 28 de 1951. — Héctor T Lémez, Actuario.
$40.00 20|pub Feb.2-1007-v.feb.27.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, en autos: "GHIZZO PEDRO y FRANCISCO INTROINI. Prescripción" (Lo. 38, Fo. 417). se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimento de designárseles defensor de oficio a todas aquellas personas que tengan interés en oponerse a la pretensión de los gestionantes, respecto de cualquier excedente de área que pudiera encontrarse dentro de los límites de los bienes que más adelante se determinarán, y especialmente a: Felicia Rosas de Alan; Pedro Cotrofe; Manuel Rosas; Rafael Mederos; Marcos Gamba; Santiago Rossi: Máxima Rosas de Marrero; Juan B Bocca; Ercole Bava: Carmen Díaz de Rosas y Eudoxia Díaz, y a los propietarios de los padrones N.os 1350 12224, 12223, 12222 y 12627 sus causahabientes universales o particulares a cualquier título 1.o) Fracción uno del plano que trazó el agrimensor Juan José Mendoza Haedo. registrado en la Dirección General de Catastro con el N o 5408 el 12 de Noviembre de 1949 con una superficie de diez hectáreas seis mil cuatrocientos veintiún metros cincuenta y dos decímetros. lindante: al Norte. en 493 metros 40 centímetros. con Máxima Rosas de Marrero; al Este. tres líneas: La primera. partiendo del límite anterior. de 108 metros 87 centímetros. con dirección de Norte a Sur: del extremo de ésta la segunda con rumbo hacia el Oeste. de 83 metros 96 centímetros: y del extremo de ésta la tercera. de 166 metros 70 centímetros. con dirección al Sur por la primera con Juan B Bocca y Carmen Díaz de Rosas y por las otras dos con la fracción N.o 2 del plano: al Sur en 414 metros 50 centímetros. con Carretera de Sauce a Villanueva; y al Oeste. en 200 metros 30 centímetros. con Ercole Bava. Padrón N.o 1351: 2.o) La fracción número dos del citado plano. con una superficie de una hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros que linda: al Norte. en 83 metros 96 centímetros. con la fracción N.o 1 del plano: al Este en 184 metros 83 centímetros. con Carmen Díaz de Rosas y Eudoxia Díaz. al Sur en 85 metros 90 centímetros. con Carretera de Sauce a Villanueva. y al Oeste. en 166 metros 70 centímetros. con la fracción N.o 1 del plano Padrón N.o 1265 Y a los efectos legales. se hace esta publicación — Canelones Noviembre 28 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$192.00 Dic 13-17839-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA NEGRO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 17 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub Feb 9-1308-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, la sucesión de MARGARITA RUIBAL o RUYBAL acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Diciembre 17 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.9-1309-v.feb.[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO PEDRO MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.15-1579-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO VIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.15-1597-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH o SARA LAFONE DE VAZQUEZ VARELA o VASQUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Febrero 6 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.9-1324-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones se hace saber: Que en los autos "ELIAS LOPEZ Prescripción adquisitiva Lo 1, Fo 291 se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Demofila López, Julia López, Teodora López de Gastelú y Eulalia López de Campollo a sus herederos, causa - habientes y a todos los que se consideren a cualquier título con derecho al siguiente bien: un solar de terreno con las construcciones que contiene ubicado en esta sección en la ciudad de Las Piedras, padrón número 1.359 y que según plano del agrimensor J J Gomensoro Correa de Febrero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con fecha 7 de Marzo de 1950 con el N.o 5.565 tiene un área de 1.259 mts 22 ds y lindan así: 33 mts 05 de frente al Nor - Este a calle José P Varela: 30 mts 40 cms al Nor - Oeste a calle Río de la Plata hoy Dr Baltasar Brun; 42 mts 46 cms al Sur - Este lindando con padrón N.o 1 358: 22 mts 80 cms al Sur - Este, lindando con 1.361: y 12 mts 02 cms al Este, lindando con padrón N.o 1.360 Ubicado en la manzana N.o 34 de dicha ciudad. — Las Piedras, 16 de Noviembre de 1951 — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz

$108.00 Dic.18-18147-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSAZZA, citándose y emplazándose, dentro de treinta días, a los interesados en ella para que se presenten a estar a derecho en estos autos. — Migues, Diciembre 18 de 1951. — César J. Caprile, Juez de Paz.

$8.00. 10pub.-Feb.11-1364-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "JUVENAL y FRANCISCO MOURAT Prescripción adquisitiva, se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno compuesta de una superficie de cuatro hectáreas, cuatro mil quinientos metros ubicada en la planta sub-urbana de esta villa, manzana 44, empadronada con el N.o 610 que se deslinda así: Al Norte con don Regino Conti; al Sur Camino Nacional; al Este con Julio Crosa y Virgilio Hnos y Oeste. Camino Nacional. — San Bautista, Noviembre 1.o de 1951. — Miguel E Villalba, Juez de Paz.

$72.00 Dic.19-18256-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAURO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Febrero de 1952. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.14-1508-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BASILISA TOSSI DE SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Febrero de 1952. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.14-1509-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ALEJANDRINA TOURN DE RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 7 de 1951. — Escribano Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$8.00. 10pub.-Feb.11-1333-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARXIANA ESQUIBEL o MARIA MARCIANA ESQUIVEL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — Escribano José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$12.00. 10pub.-Feb.11-1334-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GARROU DE ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 7 de 1951. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.7-1224-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO CABRERA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.7-1225-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICCA SCHENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 14 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.7-1226-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.7-1227-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DOROTEO DOTTA, por cuanto en la misma figura su nombre como "Adolfo Bonifacio" en lugar de "Doroteo" que es el real. — Colonia, Diciembre 26 de 1951. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12 00. 15pub.-Feb.4-1075-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos "DIAZ DE DIAZ GREGORIA JOSEFA Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Daniel, María del Carmen Manuel Mercedes Elena, Víctor Manuel, Carlos Alberto Arturo y Rosa Elena Reyes Turner para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a manifestar si aceptan o repudian la herencia de la causante, bajo apercibimiento de que, si vencieren ... r ... cieren se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario — Colonia Diciembre 3 de 1951 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$60 00 30 pub Feb.5-1116-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ELIAS, JORGE SANTIAGO Y OTROS Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a Pedro J Alzuri y a sus sucesores o derecho-habientes a cualquier modo y título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; haciéndose constar, que los derechos creditorios cuya declaración de extinción por prescripción constituye el objeto de esta acción, son los que emanan a favor del señor Alzuri por el resto de precio e intereses que a éste quedaron adeudando los hermanos Gabriel S. Elías y Jorge S Elías, parte actora en este juicio, en la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Gabriel Borrás, en la Villa de Rosario, el 26 de Diciembre de 1913, en el siguiente inmueble: un solar de terreno con sus edificios, cercos y demás mejoras, situado en la manzana N.o 84 de la Villa de Rosario, (3.a Sección Judicial de este Departamento) actualmente empadronado con el N o 804, compuesto el terreno de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle General Artigas, (antes Comercio); por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, lindando con la sucesión de Jaime Cumellas, al Norte con Juan Ahunchain y al Sur con la calle 19 de Abril, (antes Grau), formando esquina. Y habilítase el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 16 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$144.00 30|pub. En.21 -615-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN EUGENIA CIGANDA DE AYÇAGUER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Diciembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.16-1632-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUTACIA o EUSTAQUIA OLLACARRIZQUETA DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 12 de Febrero de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.16-1648-v.feb.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO o ROMULO ALBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Feb.13-1423-v.feb 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA MARIEZCURRENA DE MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publi-

caciones. — Florida, Diciembre 29 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.13-1424-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA BASILIA PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 28 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.13-1425-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VIDAL PERDOMO DE FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 28 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.13-1427-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROSA SOBA GUARNIERI o FRANCISCA ROSA SOBA DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 28 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.13-1426-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO JAURENA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Diciembre 1.o de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.13-1428-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HILARIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 6 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.13-1429-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o ADELA RITA COITIÑO TRONCOSO DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.13-1430-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DE LOS SANTOS DIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 22 de 1951. — Artaldo R. Fontes, Treles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.13-1434-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIANA ROSA BOERR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles. — Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.13-1435-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MORUA NUÑEZ DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 29 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.13-1431-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA GARCIA CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 14 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.13-1432-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ABELARDO ORONOZ LAPEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 20 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.13-1433-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA LEON SOCA o MODESTA LEON DE ASTIAZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.13-1436-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL HERMOGENES TRIAS, citándose a los herederos, acredores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.13-1437-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA DE LEON DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles. — Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.13-1438-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSIELLO Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles. — Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.13-1439-v.feb.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "GUILLANT DE FLEITAS VICTORIANA EULOGIA Rectificación de partida" (libro 38, folio 213), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Martín Antonio Fleitas, por cuando en ella aparece como "María Angélica Ponce", en vez del nombre y apellido citados, que son los verdaderos, y a los efectos dispuestos en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 18 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto
$24.00 15|pub. Feb 1.o-127-v.feb.18

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de URANIA CAMARA CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Noviembre 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto
$35.00 Dic.26-18532-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor TELMO GARCIA iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva respecto de un solar de terreno ubicado en la zona urbana de Pan de Azúcar tercera sección judicial de Maldonado, padrón N.o 247 (doscientos cuarenta y siete) con un área de 1.073 metros cuadrados, según títulos y, según plano de 927 metros cuadrados 80 decímetros deslindado así: 21 mts. 50 cmts. frente al Sureste a calle Francisco Bonilla, 43 mts. 50 cmts. al Nordeste con padrón N.o 248 de Alejandrino González, 21 mts. al Noroeste con padrón 260 de Exequiel González y 44 mts. 30 cmts. al Suroeste con padrón 246 de Adriano Cabrera. En consecuencia se cita, llama y emplaza por término de noventa días a los señores Francisco y Antonio Bonilla, a Anselmo Cruz, Isaías Tort, doña Hipólita Tor de Tort o a sus sucesores y en general a todos los que se consideren con derecho por cualquier título y concepto al terreno arriba indicado a fin de que comparezcan en el plazo legal a deducirlos en forma y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en todas las instancias y con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Pan de Azúcar, Setiembre 11 de 1951. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
$120.00 30|pub. Feb.15-1572-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUMILDA VENINI DE CAMPBELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Febrero de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto
$8.00 10|pub. Feb.15-1623-v.feb.28.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JOSE CARLOS GOSSI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a José Degoncelli, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos, al siguiente inmuebles, sobre el que se relaciona el juicio de prescripción expresado: "Un terreno ubicado en la planta urbana de la ciudad de Paysandú, manzana N.o 332, padrón N.o 2353, primera sección judicial superficie 1987 metros 95 decímetros lindando en 46 metros al Norte, sobre calle Solís; 43 metros 50 centímetros al Este, con propiedad de doña Lorenza Boero; 46 metros al Sur, con propiedad de Sergio Sinicin y 43 metros 50 centímetros al Oeste, sobre calle Gran Bretaña"; a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 13 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$84.00 30|pub. Feb.1.o-980-v.mz.8.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ROBERTO C. FIRPO. segunda copia escritura", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Florencio Alberto Freitas o a sus sucesores a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segundas copias solicitada de la escritura autorizada por el escribano Víctor Beceiro en esta ciudad el 6 de Diciembre de 1916, relacionada con un solar de terreno, ubicado en la quinta 202 de esta ciudad, lote N.o 4, de una superficie de 476 metros 8092 centímetros y que tiene: 14

metros 31 centímetros al Norte y Sud, lindando respectivamente con solar siete de Florencio A. de Freitas y con la calle 25 de Mayo y 33 metros 32 centímetros al Este y Oeste con José Gianoni y dicho señor de Freitas respectivamente empadronado con el N.o 1918 a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio expresado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Paysandú, Noviembre 15 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$96.00 Dic 14-17956-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Catín Arenzon de Berenzan contra LEYBA BERENZAN. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al demandado Leyba Berenzan a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, quedando citado también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente. — Paysandú, 6 de Abril de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Feb.1.o-979-v.mz.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANICETO LEMES, solicitando rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres Fabricio Lemes y Rosario Rodríguez, y de la de su nacimiento, por figurar en las mismas el apellido "Lemos" en lugar de "Lemes" y en la última el nombre como "Aniseto" en lugar de "Aniceto" que es lo que corresponde. — Paysandú, Diciembre 21 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. Feb.1.o-978-v.feb.18.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don ALBERICO RETAMOZA, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos: y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Atilio F Grattarola, domiciliado en Avenida España N.o 1619 de esta ciudad. — Paysandú, Setiembre 12 de 1951 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$42.00 15|pub Feb.1 o-333-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA SALOME PONCE, solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio y nacimiento, por contener los siguientes errores: A) Partida de matrimonio: Donde dice José María debe decir María Salomé y B) Partida de nacimiento: Donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino, que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Paysandú, Enero 7 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$24.00. 15pub.-Feb.11-1332-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COLOMBO OLDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Diciembre de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Ajunto.
$8.00. 10pub.-Feb.11-1331-v.feb.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS DELIAVALLE o DELLA VALLE y de EXEQUIEL DELLA VALLE, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones y del emplazamiento queda habilitada la feria mayor. — Paysandú, Enero 15 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.7-1219-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Amalia Acevedo de Muñoz contra ANTONINO MUÑOZ Divorcio por su sola voluntad" se cita y emplaza por el término de noventa días a don Antonino Muñoz para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 15 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$36.00 Dic.15-17994-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 5 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.16-1669-v.feb.29.

Divorcio por su sola voluntad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución recaída en autos: "Ofelia Mello contra ROSSINE FREITAS OLIVEIRA. Divorcio por su sola voluntad". (Lo. 36, Fo. 554), se emplaza por el término de noventa días a don Rossine Freitas Oliveira, para que comparezca ante este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Abril 21 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Act.
$36.00 30|pub. Feb.14-1514-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELITA o CARMEN MARIA PIÑEIRO o PIÑEIRO DE ANDINA y JOAQUIN ANDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás intedesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 29 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00. 10pub.-Feb.11-1330-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EMILIO o LUIS EMIGDIO BARCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 2 de 1952. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
$8.00. 10pub.-Feb.11-1344-v.feb.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don JULIAN DOMINGO GRAZIANI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde se establece su apellido como "Graziano" debe decir: Graziani, que es el verdadero. — Rivera, Octubre 17 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 15|pub. Feb.2-1031-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Bustamante (María Filomena), Melania y Braulia contra CECILIA BUSTAMANTE y otros. Posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Inocencio Bustamante y Francisca da Costa Leites". (Lo. 36, Fo 366) se cita, llama y emplaza a los demandados señores Cecilia, Máximo, Julián Dorico, Inocencio, Alberto, Arturo y Adelina Bustamante, los causahabientes y posibles interesados, de los causantes Inocencio Bustamante y Francisca da Costa Leites, para que concurran a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá este juicio. — Rivera, Noviembre 20 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$60.00 30|pub Feb 2-1032-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos "LIMA (CELIA). Prescripción treintenaria". (Lo 35, Fo. 583), se cita, llama y emplaza a don Manuel Amaro, Arajano Vicente Ilha, Mónico González, Juan Gregorio da Silveira, sucesores o causahabientes de los nombrados y, en general, a todas las personas que a cualquier título pretendan derecho sen los solares números uno y tres de la manzana número trescientos cincuenta y dos de esta ciudad, compuesto cada uno de novecientos veintidós metros 35 decímetros 12 centímetros 50 milímetros cuadrados que por estar unidos lindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, sobre calle Reyles, igual extensión al Sur, lindando con el solar cinco por 21 metros 475 milímetros también de frente (por ser esquina) al Oeste, sobre calle Vichadero e igual extensión al Este, lindando con los solares dos y cuatro, con excepción de una franja del solar uno compuesta de 54 metros 7612 centímetros cuadrados que se deslinda así: 2 metros 55 centímetros al Norte sobre calle Reyles por 20 metros 47 centímetros de fondo lindando al Este, con el solar dos, al Sur, con el tres y al Oeste, con el resto del uno, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Rivera, Diciembre 28 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$120.00 30|pub. Feb.1.o-939-v.mz.8.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "Fermina Rodríguez contra MARCELINO JORDAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 37 Fº 181) se hace saber que por resolución de fecha 7 del corriente mes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituida por el mero hecho del matrimonio de don Marcelino Jordán con doña Fermina Rodríguez y se cit. a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art 7º de la ley Nº 10 783 de 18 de Setiembre de 1946) — Rivera Diciembre 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$40.00 Dic.26-18571-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Julio S Gil contra BERTA M. SERE DE JUNCOSA Cumplimiento de contrato". (Lo. 33, Fo. 389) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Julio Miguel Juncosa, comprendiendo a su esposa Berta M. Seré de Juncosa y sus hijos Victoria María y Julio Manuel Juncosa a sus herederos, causahabientes y todos los que a cualquier título se crean interesados, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a otorgar la escritura del siguiente inmueble, subastado en autos: "Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada en mayor área con el N.o 1173, que es parte del solar tres de la manzana N.o 133 de esta ciudad, con frente al Oeste, a la calle Agraciada por donde mide cinco metros y por sus costados paralelos de fondo mide cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros, formando un rectángulo con una superficie de doscientos catorce metros, setenta y cinco decímetros, lindando, al Norte, con el solar 1; y con Martín Alvez; al Este, con Marçal Hourcade y al Sur, con más terreno del solar N.o 3", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Diciembre 5 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
$96.00 Dic 15-18044-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos "Fisco y Aurelio Tarter y otros contra CONSTANTINO GIANELLI y otro Imputación de infracción aduanera" (Lo. 36, Fo 237) se cita llama y emplaza a los infractores señores Constantino Gianelli y Miguel Quesada Scheneider para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rivera, Diciembre 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.12-23684-v.dic 31. Feb 1.o-v feb 16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OTACILIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, haciéndose habilitado para la publicación la próxima feria judicial mayor. — Rivera, Diciembre 31 de 1951 — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Feb.7-1223-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la novena sección, encargado de la primera seccion, en autos: "QUINTEROS SILVERIO. Prescripción adquisitiva". (Lo. 4, Fo. 246), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Manuel Francisco Artigas y sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren, en cualquier título con derecho al siguiente bien: "Una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado "Las Pitangueras", en la quinta sección judicial de este Departamento, con una superficie de 1.910 metros 21 decímetros cuadrados. Linda por el Norte, con sucesión Bienvenida Quinteros y Camino al Paso de María Aguirre; por el Sur, sucesión Juan Aña y sucesión Gerónimo Maciel; por el Este, Wenceslao Rodríguez y por el Oeste, sucesión Bienvenida Quinteros y sucesión Gerónimo Maciel. Dicho inmueble está empadronado con el N.o 5581 y fué medido por el agrimensor Arturo Grau Rossell, con fecha 23 de Mayo de 1951, según plano inscripto con el N.o 156 en el Registro respectivo. — Rivera, siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — Amadeo Rugnitz, Juez de Paz-Encargado.

$84.00 30|pub. Feb.14-1510-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos: "JULIAN M. DE LEON. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos a los inmuebles objeto de la escritura extendida por el escribano Ricardo Tisnés, el 20 de Setiembre de 1925 otorgada por doña Mercedes Sánchez a favor de don Julián M. De León, relativa a cuatro solares de terreno ubicados en "Garzón", 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalados con los números 16, 17, 18 y 21 en el plano del agrimensor Facundo P. Machao de Febrero de 1920, que por estar unidos totalizan una superficie de 2.247 mts. 12 dcmts que lindan: Al Noroeste, 52 m 60 de frente a la calle 2; al Suroeste, 49 mts0 20 de frente a la calle 4 por formar esquina; al Noreste, 41 m. 20 con el solar N.o 22 y parte del N.o 19 y al Sureste, una línea quebrada en tres tramos rectos lindando con los solares números 15 y 19, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 11 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$108.00 30|pub. Feb.15-1571-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA HERNANDEZ DE CORREA o INOCENCIA ANTONIA HERNANDEZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 5 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. Feb.14-1531-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apartura de las sucesiones de TRIFONA VIRRIEL DE RODRIGUEZ y ORFILIA RODRIGUEZ VIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 20 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 10|pub. Feb.14-1495-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CHAPORE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1952. — José A. Ribot Llana, Esc.

$8.00 10|pub. Feb.14-1496-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DEMARTINI DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1952 — José A. Ribot Llana, Esc.

$8.00 10|pub. Feb.14-1497-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos "MARIA ROMUALDO VEGA VITANCURT y MARIA VERONICA PRIETO DE VEGA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Feliciano Silva Juliana Barrios de Silva, Gregorio María y Carlota Silva Joaquín Aparicio, Petrona Sánchez de Aparicio, Gabino Joaquín, Isidra, Juan Antonio y Castiao Ramón Aparicio, Faustino Odorico Brun y Petrona Amaral, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular los linderos y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble Una fracción de terreno solar, sus edificios construcciones pavimentos, medianerías y demás mejoras que contiene, manzana número 71 de la ciudad de Rocha, padrón número 496 y que, según plano del agrimensor Roberto Bertolini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 239 el 9 de Octubre de 1951 se compone de una superficie de novecientos setenta y cuatro metros ochenta y un decímetros, lindando: por el S. E. tres rectas que, respectivamente, miden, 11 metros 70 centímetros, 60 centímetros y 11 metros 60 centímetros, con calle 19 de Abril; por el S. O., en 43 metros 50 centímetros, con predio de la sucesión Juliana Silva de Barrios; por el N. O., 21 metros 90 centímetros con predio de Rufino Zelayeta y por el N. E., 42 metros 75 centímetros, predios de Froilán Presa y Pedro Quartino Figari, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rocha, Diciembre 31 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$144.00 30|pub. En.18-529-v.feb 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Febrero de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.14-1545-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GALARZA DE KRABS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Act. Adj.

$8.00 10|pub. Feb.16-1676-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA HERNANDEZ DE VARELA o MARIA DOLORES HERNANDEZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 29 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00. 10pub.-Feb.11-1368-v.feb.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "PETRONA SALOMON DE GOMEZ y otros. Rectificación de partidas". (Lo. 12, Fo. 743), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Petrona Salomón viuda de Pablo Gómez por sí y en ejercicio de la patria potestad de su hijo menor Wilson Gómez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde su nombre figura "Petrona Miguel" debe decir Petrona Salomón y de nacimiento de su hijo Wilson Gómez en el sentido que donde el nombre de la madre figura "Petrona Miguel" debe decir Petrona Salomón. Y Herminia, Zelmira, Enriqueta y Laila Gómez Salomón solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el nombre de la madre figura "Petrona Miguel" debe decir Petrona Salomón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 21 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$42.00 15|pub. Feb.9-1310-v.feb.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "JOSE PEDRO AICARDI. Prescripción treintenaria". (Lo. 12, Fo. 715), se cita y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al sobrante de ochenta y cinco hectáreas 1645 metros que integran la fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento paraje conocido por "Arazatí" empadronada con el N.o 1022, señalada con la letra "A" en el plano de fraccionamiento subscripto por el agrimensor Carlos A Mac-Coll en Enero de 1950, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 748 el 18 de Febrero del mismo año que consta según dicho plano, de una superficie de 269 hectáreas 4240 metros deslindado así, al Nordoeste línea amojonada de 2363 metros que separa de campos del Estado; al Nornoreste, el arroyo del Sauce; al Sursudeste servidumbre de paso de 10 metros de ancho, que separa de la fracción letra "B" del mismo plano y al Oeste-Suroeste, línea amojonada de 1244 mts. 30 centímetros, que separa de campos de don Alberto A. Dodero. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Noviembre 3 de 1951 — Humberto Pou, Act.

$108.00 Dic 21-18413-v dic 31.
Feb 1 o-v feb.28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLARA o MARIA GABRIELA DOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00. 10pub.-Feb.11-1367-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la sexta sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Libertad, Febrero 9 de 1952. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. Feb.16-1675-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BATISTA DE PEREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 6 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.14-1502-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCOS CURTI o CURTTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 2 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.14-1503-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ DE ANDRIOLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 31 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$24.00 30|pub. Feb.14-1504-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO ACOSTA DE ESTRADAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Diciembre 21 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.7-1228-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la 13.a sec. judicial del Depto de Soriano, en los autos "OSCAR IBSEN CARBAJAL. Prescripción treintenaria" se cita, emplaza y llama a don Benito Ramón Espinosa a don Francisco Arocena y a los sucesores a título universal y singular así como a todos los que tengan interés o se consideren con derechos en el bien que más adelante se describe para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio El bien inmueble motivo de este juicio es el siguiente Una fracción de terreno empadronada con el número 258 manzana 25 de la planta urbana de Cardona, 13.a sección judicial de Soriano, con un área de 400 metros y lindando: al Este, en 10 metros, con frente a calle Independencia; Oeste, igual medida con Luis D Barboza; Norte, en 40 metros, con Suc Alfonso Romano y al Sud, igual medida con Oscar I. Carbajal. A los efectos de los edictos y

publicación ha sido habilitada la feria judicial. — Cardona, Diciembre 26 de 195.1 — H. Almada Saprisa, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. En.30-884-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

TDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ACUÑA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Enero 24 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.15-1577-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA LARROSA o DA ROSA DE EPIFANIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.15-1578-v.feb.28.

Apertura de sucesión
Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "GUALBERTO BURGOS. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se ha declarado rehabilitado al fallido Gualberto Burgos o Juan Gualberto Burgos, cesando por consiguiente todas las interdicciones legales producidas por su declaración de quiebra. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.15-1581-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "PAULA MARIA SILVERA Rectificación de partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paula María Silvera, solicitando la rectificación de la siguiente partida, y en el sentido que a continuación se expresa: al margen, donde dice "Pablo María Silvera" debe decir Paula María Silvera y, en el cuerpo de la partida, donde dice "del sexo masculino" debe decir del sexo femenino; donde dice "Pablo" debe decir Paula; donde dice "María Anacleta" debe decir María Anacleta Carbonel; donde dice "Francisco Cavarnés" debe decir Francisco Carbonel; donde dice "abuelos paternos" debe decir abuelos maternos y, donde dice "Abuelos maternos", debe decir abuelos paternos La gestionante actuó con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario
$25.20 15|pub Feb.5-1117-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLAUDIO CABRERA o CLAUDIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.16-1629-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trenita y Tres, Diciembre 18 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.16-1630-v.feb.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Enrique V. Frigerio, se hace público que ha sido declarado en quiebra el señor PAULINO V. LOPEZ, comerciante en esta ciudad y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al comerciante referido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del referido fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que se ha nombrado al señor Miguel Angel Izmendi Denis Síndico de la quiebra y 4.o) Que se ha fijado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y, a sus efectos se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1951. — Irene Lazo, Actuaria Adjunto
$64.00 Feb.1.o-18791-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.8-1247-v.feb.19.

Verificación de créditos

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos "ANTENOR BARNECHE QUIEBRA", se hace saber que en la Oficina Actuaria, se encuentra depositado, donde podrá ser examinado el estado de verificación de los créditos de esta quiebra, presentados por la sindicatura. A lo dispuesto por el Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.1.o-929-v.feb.18.

REMATES JUDICIALES

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 21 de Febrero de 1952 a las 15 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno en autos: "SIBILLOTTE ENRIQUETA CLORINDA. Incapacidad"; Pedro Ojeda contra RICARDO CASTELVI PLANAS. Rectificación de firma. Tercería de E. Cavelettí", Menores de Primer Turno en autos "Efectos varios incautados a menores imputados de apropiación indebida"; "en autos varios: Dante Nandez, Neris Correa Casavieja, Héctor Roberto González Ibañez, Rómulo Benítez Chavez, Armando Araújo". Instrucción y Correccional de Primer Turno en autos: "Depósito de efectos varios. Of. 71|951". Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno en autos varios. Juzgado Letrado del Crimen de cuarto turno en autos varios. Juzgado de Paz de la Segunda Seción en autos "Ruben Arenal Aguirre", "Juan Olivera", "Fausto Marghieri Pérez", Nicolás Cabrera Manfredi", portes de armas. Juzgado de Paz de la 10.a Sección en autos "Marcos Salama contra JOSE BARMAIMON. Rectificación de firma". Juzgado de Paz de la 15.a Sección en autos "Martín Dheissler Bachenr. Inventario", "Domingo Bottaro Lecco", "Rodolfo Berudi Ivanca", "María Teresa Bottini. Inventario". Juzgado de Paz de la 18.a Sección en autos "Juan Traversa contra MIGUEL FIBER. Cobro ejecutivo de pesos". Armas varias, muebles, máquinas coser, máquina carpintero, sierras, etc., bicicletas, ropas y menudencias varias, 1 automóvil Chrisler. Exhibición: día 20. Informes: Pablo de María 1575.
$32.40 9|pub. Feb.12-1393-v.feb.21.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Perfumes, muebles de escritorio y envases.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "MARIA MARGARITA SAGRERA DE FAZZIO y ANTONIO FAZZIO BERRIOL con PERFUMERIAS RETY MONTECARLO, S. A." (Lo. 37. Fo. 158), el martes 19 y miércoles 20 de Febrero a las 14 horas (2 p. m). en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, remataremos vitrinas, escritorios, bibliotecas, estantes, sillones, perfumes varios tipos. Envases: damajuanas, frasquitos para loción, estuches, recipientes, esencias, tablas, armazones y demás inventariado en autos. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$16.00 10|pub. Feb.8-1274-v.feb.19.

HECTOR RODRIGUEZ FAURA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ETCHART, JOSE Y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos", padrón N.o 19.088, (libro 3, folio 555), se hace saber al público que el día veintidós de Febrero próximo venidero, a las diez horas, en el hall de este Juzgado, el martillero señor Héctor Rodríguez Faura, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá a la venta en remate público, con la base de tres mil ochocientos treinta y dos pesos, de una fracción de terreno con edificios y mejoras, situada en la Décima Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 19.088, señalado con el N.o 9 de la fracción 1.016 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Junio de 1905, con una superficie de: 341 metros 68 decímetros y se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Norte sobre la calle Caganchа, dondo el edificio se designa con el N.o 2118, entre las calles Municipio y Joaquín Requena; 39 metros 12 centímetros al Este, limitando con el solar N.o 8; 8 metros 65 centímetros al Sur, confinando con resto de la misma fracción; y 40 metros 20 centímetros al Oeste, limitando con el solar N.o 10.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías o arrimos, si los hubiere; B) El pago de la Contribución Inmobiliaria que pudiera adeudarse hasta el ejercicio corriente; C) El pago de cualquier otra mejora que afecte el inmueble con derecho real; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos de remate, comisión del martillero, certificados del Registro General de Inhibiciones; B) Gastos y honorarios de escrituración, Impuesto universitario, de Caja de Trabajadores Rurales; gastos y honorarios de protocolización 5.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Convención número 1330, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 15|pub. Feb.1.o-30313-v.feb.18

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos sucesorios de "LORENZA HERNANDEZ DE QUINTEROS". (Lo. 42, Fo. 166), se hace saber que el día 12 del mes de Marzo de 1952, y en su ubicación a las 17 horas se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 3.200.00. del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la décima sección judicial de Montevideo padrón N.o 93.716, señalado con el N.o 17 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Casimiro A. Phaffly, de Enero 12 de 1915 compuesto de una superficie de 294 metros 52 decímetros con 9 metros al Noroeste de frente a la calle Lallemand entre Nancy y Chamizo, por donde el edificio tiene el número 1663|65, distando el punto medio 34 metros 74 centímetros de la calle Nancy, 31 metros 91 centímetros al Sureste con el solar 16; 9 metros 145 milímetros al Suroeste con el solar 12 y 33 metros 54 centímetros al Noroeste con el solar 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Será de cargo del comprador la deuda hipotecaria que grava el bien, a favor del Banco Popular del Uruguay, y por un monto de $ 1.163.31; 3.o) Los gastos que demande la escrituración, serán de cargo del comprador; 4.o) Los títulos se hallan en el Banco citado a disposición de los interesados y los demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$72.00 15|pub. Feb.14-1526-v.mz.5.

ENRIQUE SOLER BEULO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos que GUILLERMINA DOS SANTOS y CELEDONIO RODA siguen por divorcio unilateral (Lo. 45, Fo. 353), se hace saber que el día 7 de Marzo de 1952, a las 17 horas y en su ubicación se procederá por el martillero señor Enrique Soler Beulo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y sobre la base de pesos 5.000.00 del siguiente bien. Los derechos a la compra de un solar, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con N.o 277 c del plano del agrimensor Alberto de Arteaga, inscripto el 21 de Febrero de 1936, con una superficie de 120 mts. cuadrados, lindando al Noreste con Juan Naya; al Noroeste con Miguel Cristiani; al Suroeste con el Banco Popular del Uruguay y al Sureste, de frente a la calle Torricelli. Dicho inmueble está empadronado con el número 166.880. Y además las contrucciones o edificios que se contienen en dicho solar.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que el inmueble fué adquirido a plazos, no habiéndose aún escriturado, habiendo un saldo deudor de $ 73.44, encontrándose el respectivo boleto inscripto en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Pla-

sos. 3.o Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$66.00 15|pub. Feb.14-1524-v.mz.5.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos que por disolución de sociedad conyugal, siguen HARVEY MILTON THORNDIKE y MARIA ELENA GARCIA, (libro 43 folio 712), se hace saber al público, que el día 21 de Febrero de 1952, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Galmés asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 70.000.00 del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio en el construído, con cuantas mejoras contiene y accedan padrón 64.048, ubicado en el balneario de Carrasco, 10a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "D" de la fracción 52 en el plano de Febrero de 1913, de los agrimensores Luis M. de Mula y Eduardo Terra Arocena, inscripto en Topografía, el 5 de Julio del mismo año, compuesto de 465 metros 80 decímetros cuadrados, así deslindados: 17 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Divina Comedia, por donde la puerta de entrada tiene el N.o 1628, entre Cambará y Gabriel Otero; 30 metros al Sud-Este con el solar letra "E"; 17 metros 85 centímetros al Noreste con el solar letra "H" y 24 metros, 80 centímetros al Noroeste con el solar letra "C".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que el inmueble se entrega libre de ocupantes. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., como así mismo la comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador; 4o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco de Crédito (Misiones 1423) donde podrán ser examinados por los postores. 5.o) Que los autos en los cuales se decretó el remate, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$84.00 15|pub. Feb.1.o-977-f.feb.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Viuda e hijo de Juan I. Aguerre contra RAMON AZZI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 40, Fo. 681), se hace saber que el día 20 del mes de Marzo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y del Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en el Pueblo Curtina, segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, señalado con el N.o 244 de la manzana N.o 14, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, de la mensura practicada en el mes de Julio de 1914, compuesto de 28 metros 633 milímetros de frente por 43 metros de fondo o sea una superficie de 1231 metros 22 decímetros que linda al Norte con el solar N.o 5, al Sur calle pública por medio con la manzana N.o 15, al Este con el solar 3 y al Oeste con calle pública de por medio, con la manzana N.o 32.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador: gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y la comisión legal del rematador que deberá ser pagada en el acto del remate; 3.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados, con los demás antecedentes, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$140.80 31|pub. Feb.9-1301-v.mz.19.

LUIS DE LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "Sanatorio Dr. Fasciolí contra sucesión JUAN JOSE VILLAMONTE". (Lo. 48. Fo. 64), se hace saber al público que el día 18 de Febrero próximo a las diez y treinta horas y en el lugar de su ubicación se va aproceder por el rematador Luis De Latorre, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base de treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos del siguiente bien: Dos solares de terrenos situados próximos al Cerrito de la Victoria en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronados en conjunto con el número ochenta y un mil cuatrocientos treinta y seis, señalados con los números ocho y nueve de la manzana letra "A" en el plano de la mensura practicada por el ingeniero Donato Gaminara el cinco de Setiembre de mil novecientos doce, del que resulta que el solar número ocho comprende una superficie de seiscientos quince metros cincuenta decímetros, así descompuesta. diez metros treinta y tres centímetros de frente al Norte sobre el Camino Larrañaga;. sesenta metros cuarenta y cinco centímetros al Este lindando con el solar nueve que se describirá, diez metros al Sur y sesenta y dos metros sesenta y cinco centímetros al Oeste lindando con el solar número siete; y el solar nueve comprende de una superficie de quinientos noventa y tres metros veinticinco decímetros descompuestos así: diez metros treinta y tres centímetros al Norte de frente sobre el Camino Larrañaga; cincuenta y ocho metros veinte centímetros al Este lindando con varios propietarios; diez metros al Sur lindando con el solar siete y sesenta metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste lindando con el solar ocho descripto anteriormente.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; II) Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso. — Montevideo, Enero 24 de 1952. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.
$96.00 15|pub. Feb.1.o-1018-v.feb.18.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos: "SUCESION DE CANDIDO BONAMICO", (libro 34, folio 541), se hace saber: que el día 23 del corriente mes a las 11 horas, el martillero don Luciano Golly Vera asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta, al contado y con la base de $ 1.000.00 2|3 de su tasación, de un automóvil marca "Ford" modelo 1938, padrón N.o 83.426, matriculado con el N.o 46.853, que se encuentra depositado en el taller del señor Ricardo Britos, ubicado en esta ciudad en calles Rodó y Manuel Herrero y Espinosa. — Mercedes, Febrero 7 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$20.00 10|pub. Feb.13-1506-v.feb.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la quinta sección
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la sexta sección en los autos "Alfredo Sterk y Cía. contra MIGUEL SCAPUSIO. Cobro de pesos", sobre las 2|3 partes de su tasación. 1 espigadora Beronius y un motor Marelli, el día 20 de Febrero a las 17 horas, en el local de la calle Gobernador Vigodet N.o 2528. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Santa Rosa 6276. Teléfono 50 16 27.
$12.00 10|pub. Feb.6-1150-v.feb.19.

NESTOR O. CABRERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Durazno contra ANDRES CASABALLE y MARIA ESTHER MARTINEZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39, Fo. 402), se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo entrante a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del rematador don Néstor O. Cabrera, presidido por el señor Alguacil, asistido de la Actuaría del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno de chacra con la casahabitación y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 2990, situada en la primera sección judicial de Durazno, compuesta de 5 hectáreas 2203 metros, deslindada: al Norte, 261 metros 90 centímetros, con campo de Isabel Petrona Charlo; al Sur, 168 metros 50 centímetros, con campo de sucesión Rufino Tierno: al Oeste, camino por medio en una extensión de 215 metros 80 centímetros con Abelardo Viera; y al Este, 213 metros con Luisa Charlo, según los títulos y el plano del agrimensor Floro J. de Souza de 5 de Setiembre de 1932.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle esta aceptada: Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno, Febrero 7 de 1952. — Diego A. Fort, Act. Adj.
$60.00 15|pub. Feb.16-1635-v.mz.7.

HOMERO ANDRADE
Juzgado de P. de la primera sección de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, recaída en el expediente caratulado: "MARIA o MARIA NIEVES ZARATE, ABELARDO o ABELARDO ZACARIAS ZARATE, EDUARDA GAMBOA DE ZARATE o EDUARDA FAUSTA GAMBOA DE ZARATE y FELIPA ZARATE. Sucesiones", se hace saber al público que el día 5 de Marzo entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas N.o 417, por intermedio del martillero don Homero Andrade; asistido de Actuario y Alguacil Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público, del inmueble empadronado con el N.o 1876, situado en la manzana N.o 161 de esta ciudad, primera sección judicial, compuesta de 1006 metros 5356 centímetros cuadrados, deslindada así: Norte, 43 metros 46 centímetros de frente a la calle Maestra Petrona Tuboras; Este, recta de 22 metros 88 centímetros de frente a la calle Pérez Castellanos; Sur, recta de 43 metros 46 centímetros con terreno de don Pedro Zarrasqueta; y Oeste, recta de 23 metros 46 centímetros con terreno de doña Marta Samaniego, según plano del agrimensor don James García, inscripto en la Oficina de Catastro, con el N.o 49, el 10 de Abril del año retro próximo pasado glosado a fs. 53.

Se previene: 1.o) Que la venta del inmueble de la referencia se efectuará bajo la base del aforo para el pago del Impuesto Inmobiliario, o sea mil novecientos pesos ($ 1.900.00); 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en el Juzgado el 10 o|o en garantía de la misma; 3.o) Que los gastos de escrituración y la obtención de certificados de los diversos registros serán de cargo del comprador; 4.o) Que los antecedentes y títulos correspondientes al inmueble de la referencia se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados Y para que sea publicado por el término de quince días expido el presente. — Durazno, Febrero 9 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$78.00 13|pub. Feb.16-1710-v.mz.5.

COMERCIALES

DAFO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Dafo Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 5 de Marzo de 1952 a las 9 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309 Apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1951. 2.o) Elección de Síndico y titular y Síndico suplente. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones hasta cinco días antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Enero de 1952. — El Directorio.
$18.00 5|pub. Feb.13-1450-v.feb.18.

APOLANT S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 32 y 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1952 a las 10 horas, en el local social; calle Rincón N.o 720, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, inventario y balance, cuenta ganancias y pérdidas, destino de la utilidad neta y dividendos a repartir; 2.o) Elección de los miembros del Directorio y de uno o más suplentes para el año 1952, (artículos 11 y 32 inciso "C" de los estatutos); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — El Directorio.
$15.00 5|pub. Feb.13-1527-v.feb.18.

PLUNA
CONCURSO DE PRECIOS. CAMIONETA FORD MODELO 1935

PLUNA, recibe ofertas por la venta, por una camioneta Ford modelo 1935, en el estado en que se encuentra. Los interesados podrán verla en el Garaje de la Institución, sito en la calle Libres 1683, durante el siguiente horario: de 8 a 12 y de 15 a 18 horas. Las ofertas se reciben hasta la hora 11 del 23 de Febrero. Dirigir las propuestas a División Compras, Paraguay N.o 1508, 5.o piso. — Gerencia General.
$3.60 2|pub. Feb.16-1688-v.feb.18.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE SOCIEDAD ANONIMA. I. C. A. U. S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, a las 16 horas, en las Oficinas de la Empresa —ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja— para tratar la siguiente orden del día:

1.o Asuntos entrados. 2.o Lectura del acta anterior. 3.o Consideración de la memoria anual, balance al 30 de Noviembre de 1951, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura. 4.o Distribución de utilidades. 5.o Facultad solicitada por el Directorio para proceder de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales. 6.o Designación de un suplente para completar el período correspondiente. 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Nota importante: Se deja constancia que los señores accionistas para concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones en las oficinas de la Empresa, hasta 72 horas antes de la reunión. (Artículo 43 de los estatutos sociales). — Minas, Febrero 12 de 1952. — El Directorio.
$21.00 5|pub. Feb.15-1620-v.feb.20.

BOTELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 15 y siguientes de nuestros estatutos, se cita a los accionistas de la empresa, a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede de la misma, calle Mercedes 915, el miércoles 5 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o Elección de 2 accionistas para integrar la Mesa y firmar el acta. 3.o Lectura y aprobación de la memoria anual, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 4.o Elección del Síndico para el ejercicio 1952. — Nota: De acuerdo al artículo 20, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Gerencia, con 3 días de anticipación, sus acciones o certificados bancarios. — La Gerencia.
$18.00 5|pub. Feb.15-1616-v.feb.20.

"ARIM" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los accionistas de "Arim" S A. para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero del corriente año a las 16 horas, en el local de la calle Zabala número 1372, escritorio 44, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Dar cuenta de las subscripciones de capital; 2.o Nombramiento del primer Directorio; y 3.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus certificados de depósito, pudiéndolo hacer hasta el día 17 de Febrero. (Artículo 21 de los estatutos sociales).
$12.00 5|pub. Feb.15-1611-v.feb.20.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los tenedores de acciones del Banco Palestino Uruguayo que, de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto emitir la serie "C" de acciones al portador, por valor de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos); y que se dará preferencia hasta el día 22 de Marzo de 1952, a los tenedores de acciones de las series "A" y "B", para la adquisición de las nuevas acciones. Transcurrido dicho término, se porcederá en consonancia con lo que determinan los estatutos. — El Directorio.
$12.00 5|pub. Feb.15-1547-v.feb.20.

COMPAÑIA ORIENTAL MERCANTIL Y FINANCIERA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de nuestra Sociedad para la asamblea general extraordinaria a realizarse en nuestro local de la calle Rincón 432, 4.o piso, escritorio 19, el próximo día 23 del corriente a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Modificación de los artículos 1.o, 4.o, 8.o, 11, 12, 15, 16, 17, 20, 21 y derogación de los artículos 13 y 23 de los estatutos sociales. 2.o Nombramiento de las personas que tramitarán dichas reformas ante los Poderes Públicos. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo que establece el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Febrero de 1952. — El Directorio
$14.40 6|pub. Feb.15-1628-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Anselmo Cattivelli, mi carnicería ubicada en Heraclio Fajardo 3497, esquina General Flores 3700. Acreedores presentarse en Escribanía Antía: Rincón 538. Ley: 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1952. — ADOLFO BACCINO BACCINO.
$16 00 20|pub. Feb.6-1153-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi panadería del Camino Maldonado 5536 a Higinio S. e Isidro Rodríguez, Alberto F. y Ramón A. Bardanca y Ovidio M. Maldana. Acreedores presentarse según ley 26 de Setiembre 1904 al escribano Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, Apto. 8. — Montevideo, Enero 29 de 1952. — ERNESTO MESPIASEGUY.
$16.00 20|pub. Feb.1.o-958-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Euclides Pajares Gau el restaurant y despacho de bebidas establecido en esta ciudad calle General Botafogo N.o 1120 denominado Danubio Azul. Quienes se consideren acreedores deberán presentarse en dicho comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Rivera, 18 de Enero de 1952. — ALCIDES PEREIRA MONCONS. — Euclides Pajares Gau.
$16.00 20|pub. Feb.2-1010-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a todos los acreedores que la Sociedad Colectiva PEREZ y DA CUNHA que en la explotación del comercio en ramos generales gira en la localidad de Ilescas, Departamento de Florida ha resuelto transferir todo su activo y pasivo al socio Elvio O. Pérez, para que en el plazo establecido en dicha ley se presenten a reclamar sus créditos en el domicilio indicado.
$20.40 17|pub. Feb.6-1184-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor JACOBO CUKIERMAN ha prometido en venta a una Sociedad a formarse por él y los señores Isaac Lipatiny Szolom Cybulski, las mueblerías y tapicerías "Mueblería Royal", sita en Uruguay 1005 y "Benjamín Giarmarchi", sita en Cerro Largo 1734. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse en el estudio del Dr. Meier Wszebor, San José 1146, Ap. 6, de 10 a 12 horas.
$27.20 17|pub. Feb.2-993-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que Alcides Blanco y César Di Menza prometen vender a Gualberto Juan Lavagna el comercio de café, horno de pizza y despacho de bebidas alcohólicas de la avenida Agraciada número 2602, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio número 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Febrero 2 de 1951.
$18.00 15|pub. Feb.8-1246-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don LUIS RIVAS RIVERA y doña DOLORES NOVO DE RIVERA, han prometido vender a don José Malbot Fasnacht, el establecimiento comercial "Luis Rivas, Fábrica de Mosaicos", sito en la Avenida Garzón N.o 1634 y el Camino Casavalle N.o 5357, (Montevideo). Los acreedores deben presentar sus créditos al escribano Héctor Casaravilla, Misiones 1385 de 10 a 12. (Ley, 26 de Setiembre de 1904).
$18.00 15|pub. Feb.12-1404-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Ivo Pereyra Taroco la provisión sita en la calle Colorado N.o 1971 de esta ciudad. Acreedores al comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — JUAN JOSE GALLO.
$12.00 15|pub. Feb.12-1406-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que WATTINNE BOSSUTT LIMITADA, transfirió el activo y pasivo de su giro a Wattinne Bossutt S. A.. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en la calle General Pacheco 1123 de 15 a 17 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1952.
$18.00 15|pub. Feb.12-1458-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido en venta el giro de mi negocio de importador y exportador, calle 18 de Julio N.o 1333, apartamiento 68. Acreedores en calle Treinta y Tres N.o 1334, cuarto piso, apartamiento 7. — Montevideo, 1.o de Febrero 1952. — REINOLDO RADTKE.
$16.00 20|pub. Feb.6-1169-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, se avisa que Juan Carlos Barreira, prometió vender el comercio de panadería y venta de artículos comestibles, envasados, sito en esta ciudad, calle Gallinal 602, padrón 2425, a los señores Carmelo Moreira Pablo E. Orlando y Julio César Buglio. Acredores escribanía Silva Dibartoure, Independencia 630. — Florida, Febrero 6 de 1952. — JUAN C. BARREIRA. — Carmelo Moreira.
$20.40 17|pub. Feb.13-1473-v.mz. 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efecto ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi establecimiento de mataderos denominado "Cadis" Limitada, sito en la margen izquierda del arroyo Toledo, 16.a sección judicial de Canelones, al señor Guillermo Vallespir y otros. Acreedores presentarse en término a Sarandí 355, Esc. L. R. Villamil. — JUAN OYENARD.
$12.00 15|pub. Feb.14-1530-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Fernández el bar, bebidas alcohólicas, sito en la calle Máximo Gómez 4263 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — BENITO RODRIGUEZ. — OTILIA FERRE DE RODRIGUEZ. — Francisco Fernández.
$12.00 15|pub. Feb.14-1519-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que DOMINGO JOSE GONZALEZ OLAIZOLA, promete vender a Josefa Anastasia Pereyra el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, de la calle Cipriano Miró N.o 2958 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio número 1709 con documentos en duplicados. — Montevideo, 7 de Febrero de 1952.
$18.00 15|pub. Feb.14-1515-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que JUAN FRANCISCO CARRO PINTOS, promete vender a Ramón Taboada Barreiro, el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, de la calle Joanicó N.o 3597, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Febrero 9 de 1952.
$18.00 15|pub. Feb.14-1516-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Juana Berini de Varela el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en César Díaz 1312. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — ANGELA MARTINEZ OCAMPO.
$12.00 15|pub. Feb.14-1483-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber a los acreedores de la Sociedad "MACHADO Y CIA." que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Sarandí 490.
$12.00 15|pub. Feb.14-1501-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo los balanceadores Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en el Cno. Industria N.o 3473, a doña Dina Adelaida Falcón de Mendiguibel y Renée Domingo Falcón. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Febrero de 1952. — PRUDENCIO LACLAU y EULALIO LACLAU.
$18.00 15|pub. Feb.14-1498-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad PABLO LUIS MOLINARI Y CIA., establecida con Bar y Bebidas Alcohólicas en 21 de Setiembre N.o 2299, desligándose de la misma en el día de la fecha Vicente Julián Furest Galizzio, Olga Yolanda Hermida de Furest. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1952.
$18.00 15 pub. Feb.14-1484-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan María Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Chiávari 3246, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — WALTER BRANCATTI VILLAR. — MARIA VICTORIA CANTISANI DE BRANCATTI. — HECTOR NELSON BRANCATTI.
$18.00 15|pub. Feb.14-1488-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor José Varela Rodríguez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Ramón Anador número 3751, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acredores presentarse al comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Febrero 7 de 1952. — ROGELIO PARAJO GALLEGO. — AURELIA PIÑON DE PARAJO.
$18.00 15|pub. Feb.14-1486-v.mz.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con fecha 11 de Junio de 1950, he prometido vender al señor Antonio Fidelino Balcón Curbelo mi casa de comercio establecida en esta ciudad, avenida Agraciada número 2658, en el ramo de librería. papelería, artículos de escritorio y juguetería Los acreedores deberán presentarse en la misma. Y a los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — ALFREDO RODRIGUEZ FRANCONAL.

$21.60 18|pub Feb.5-1100-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 15 de Junio de 1949 la firma ROQUERO ARRIZABALAGA HNOS., prometió en venta a Roberto Betarte el comercio de carnicería ubicado en la calle Gral. Flores esquina Pilar Cabrera de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, quien a su vez y con fecha 17 de Setiembre de 1951 lo prometió en venta a la firma Bertorelli y Lugano. Acreedores deben presentar sus créditos en Oficina Jurídica Cervieri, Gral. Flores 685. Teléfono 139. Las Piedras. — Roberto Betarte.

$27.20 17|pub. Feb.2-994-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender al señor Roberto M. Decuadra la librería sita en 18 de Julio N.o 1333 subsuelo. Acreedores presentarse dentro del término legal en la misma. — PASCUAL DI CESARE.

$6.80 17|pub. Feb.6-1154-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi cuota parte en la Sociedad "Carlos Alberto Vigorito y Cía." que gira en esta plaza en la calle Colonia 1571. Acreedores 25 de Mayo 555, escritorio 112. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EMERICO HIRSCHL.

$28.00 17|pub. Feb.2-141-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la Sociedad de hecho que teníamos en la explotación del comercio en el ramo de "Joyería y Relojería" de esta plaza, calle Treinta y Tres N.o 513, tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo el señor Isidro C. Martino. Acreedores presentarse con justificativos en Batlle y Ordóñez N.o 691 (Escribanía Mazón). — Canelones, Enero 31 de 1952. — ARMANDO FABBRI. — Isidro C. Martino.

$20.40 17|pub. Feb.6-1155-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Generoso Guillermo Bataila el comercio que tengo instalado en Evaristo Ciganda número 1226. en el ramo de venta de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 presentarse en Juan C. Gómez 1479 (escritorio 56), escribanía Serván Bauzón. — JOSE RUFO LAVIE SUAREZ.

$19.20 16|pub. Feb.7-1196-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometo vender a Américo Rocha el comercio de mi propiedad que tengo en Carreras Nacionales 3721, en el ramo de almacén y fermentadas, según ley 26 Setiembre 1904. Acreedores en la misma. — Montevideo, Enero 28 de 1952. — BENITA PORTO VIERA.

$13.60 17.pub En.21-906-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que ha quedado sin efecto la compraventa entre la señora Eugenia Otero de Techera y los señores Carlos María Orellano y Marcos De Marchi, del comercio de almacén de comestibles, verduras y lechería ubicado en la calle Mateo Cortés número 4849, de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo nuevamente la señora de Techera. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores de la firma "Orellano y De Marchi" que existían a la fecha 29 de Octubre de 1951. en avenida 18 de Julio número 1709, con documentos en duplicados.

$27.20 17|pub En.31-921-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo cesado en mis actividades comerciales, por enfermedad, y cerrado mis negocios, convoco a los que crean ser mis acreedores a presentarse dentro del plazo de ley, 24 de Setiembre de 1904, en Avenida Brasil 2681, (Montevideo), de 14 a 16 horas. (Registro General de Firmas). Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTOLIN RAFAEL LASSUS.

$13.60 17|pub. Feb.1.o-967-v.feb.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido al señor José Buaso las mercaderías y muebles y útiles existentes en la cantina del Club Concordia, de la villa de José Batlle y Ordóñez (Departamento de Florida): Acreedores presentar sus cuentas en la calle Colonia 2014, de Montevideo. — SIERRA e ITURRALDE.

$16.00 20|pub. Feb.7-1195-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que cedimos al señor Arturo Lens nuestros derechos en la promesa de compraventa que conjuntamente con dicho señor firmamos como promitentes compradores del restaurant y bar de la calle Médanos número 1801, propiedad de Manuel Torres y Josefa Touriño de Torres. — Montevideo, Enero 2 de 1952. — JOSE PISCO. — MANUEL GERMIL.

$14.40 18|pub Fe.5-1106-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor ALFREDO YAÑEZ el café y bar de la calle Piedras número 401, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — SUCESION DE ALBERTO DAMONTE.

$14.40 18|pub. Feb.5-1107-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Julio Rodríguez De León el negocio en el ramo de bazar y ferretería que gira en esta ciudad, avenida Agraciada 2357, y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en Juncal 1414 (escritorios 3|4). — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — PASCUAL ROBERTO MOLINARI.

$21.60 18|pub Feb.5-1120-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Rubén Darío Melgar y Glauco Melgar el comercio de café, bar y billar sito en la esquina que forman las calles Lavalleja y Juan Farina, de la ciudad de Minas. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley 26 Setiembre de 1904. — Minas, Enero 18 de 1952 — Por Sociedad Martínez Hnos.: CASILDO y JUANA C. MARTINEZ DE BENTANCOURT.

$21.60 18|pub. Feb.5-1104-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de café y bar en la calle Arrieta 3253, bajo la razón de "Piay y Hernández" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Emilio Piay, según ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Febrero 1o de 1952. — EMILIO PIAY SANTOS. — D. HERNANDEZ. — MARIA INES UMPIERREZ. — MARIA RENE UMPIERREZ.

$21.60 18|pub. Feb.15-1096-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Francisco G. y Esteban C. Skafar el bar, bebidas alcohólicas y restaurant sito en la calle Colonia 1497, según ley 26|9|904 Interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — WASHINGTON BORGES. — OSCAR ESTEVEZ. — LUIS E. BORGES. — FRANCISCO G. y ESTEBAN E. KAFAR. — CARMEN BELENDA DE BORGES. — NILDA BORGES DE ESTEVEZ. — MAURA LUISA SCABINI DE BORGES.

$21.60 18|pub. Feb.5-1097-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Juan Serradilla y Julio R. Franco la pensión familiar sita en la calle Brandzen 2164,66, según ley 26.9.904. Interviene la Oficina Palumbo Hnos.. San José 1132. Créditos a cobrar solamente en el comercio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — HECTOR S. MORGADE. — CLOTILDE A. DE MORGADE. — JUAN SERRADILLA. — JULIO R. FRANCO.

$21.60 18|pub. Feb.5-1098-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor RAMON FERNANDEZ PEQUEÑO la panadería de la calle Domingo Aramburú número 1981, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — HILARIO COUTO VARELA. — MARIA ANTONIA TRAVERSO DE COUTO. — JOSE MARIA ANTON. — MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE ANTON.

$14.40 18|pub. Feb.5-1108-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano Daniel Terra hemos prometido en venta nuestro negocio de corsetería, mercería, etc., que gira en la calle Eduardo Acevedo 1513, a la señora Rosa Percopo de D'Angelo. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — DISMA GAVAGNIN DE GARCIA. — MARIA CARMEN CABRERA DE CANCELA.

$14.40 18|pub. Feb.5-1099-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION DE CUOTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, la disolución de la Sociedad Colectiva "WOLF Y SCHREIBER", por fallecimiento del socio señor Jaime Wolf. La señora Luisa Felder de Wolf, única y universal heredera del señor Jaime Wolf, cede toda la cuota social, que a éste le correspondía en la mencionada Sociedad, al señor Jaime Schreiber, tomando éste a su cargo la totalidad del activo y pasivo. Acreedores presentarse en la Avenida 18 de Julio N.o 1343. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Luisa Felder de Wolf. — Jaime Schreiber.

$40.00 20|pub. Feb.5-1164-v.feb.29.

CAJA POPULAR DE PALMITAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 6 de Marzo próximo en el edificio de la Caja, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 4.o Proceder a la elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, elección de Síndico y suplente respectivo. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la institución hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos y las disposiciones légales vigentes. — Eduardo C. Cobham, Presidente. — Héctor Víctor Sierra, Secretario.

$24.00 6|pub. Feb.14-1505-v.feb.20.

MOTORES MARELLI S. A.
CONVOCATORIA

Se convocan a los señores accionistas de "Motores Marelli" S. A., para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 23 de Febrero de 1952. a las 11 45 horas. en el domicilio social. Avenida Uruguay número 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1951; 2.o) Informe del Síndico: 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Elección de Síndico y suplente: 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo número 16 de los estatutos.

$30.00 15|pub. Feb.4-1069-v.feb 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que VALENTIN MINTEGUI, enajenó a Eduardo Castro Quintela la cuota social que le correspondía en el comercio "Panificadoras Artigas de Mintegui y Castro". Acreedores: avenida Larrañaga N.o 4111. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$13 60 17|pub Feb. [illegible] feb 21.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD ATLANTIDA INDUSTRIAL COMERCIAL, INMOBILIARIA LIMITADA

Por documento privado de fecha 1.o de Setiembre de 1951, los asociados señores Natalio Michelizzi, Marcela Benincampi de Lastreto, Rodolfo Lastreto, José Pedro Damiani y Saverio Fierro Vignoli, declararon disuelta y liquidada la sociedad del epígrafe que tenían constituída por documento privado de fecha 5 de Octubre de 1948. La disolución tiene sus efectos jurídicos a partir del día 31 de Agosto de 1951. Los acreedores y demás interesados deberán presentar en duplicado los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días a partir de la primera publicación, en la calle Ituzaingó número 1309. 3er piso, escritorio número 7. — Montevideo 31 de Enero de 1952. — Atlántida Industrial. Comercial, Inmobiliaria Limitada.

$40.00. 20|pub. Feb.4-1047-v.feb.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado fecha 18 de Diciembre de 1951 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguentes bases: 1) Razón social y denominación: "Cielmar Limitada". 2) Socios: Doctor César Granara Datta, doctor Egidio Ferretti, doctor Eugenio Rossi Masella. 3) Objeto: "Actividad comercial o industrial, relacionada con el turismo, propaganda, actividad cambiaria, administración de propiedades, negocios inmobiliarios. administración hoteles. organización actividades deportivas, espectáculos públicos, sociales y culturales. 4) Domicilio: Montevideo. 5) Plazo: Un año prorrogable por períodos de un año. 6) Capital y aportes: Capital: pesos 20.000.00: aportes: doctor César Granara Datta, $ 8.000.00: doctor Eugenio Rossi Masella, pesos 8.000.00. doctor Egidio Ferretti. $ 4.000.00. 7) Administración: Dos de los socios conjuntamente. 8) Balances: 31 de Diciembre de cada año. 9) Inscripción: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno; Registro Público de Comercio, el 5 de Febrero de 1952 con N.o 44 del folio 237 y siguientes del Libro N.o 7 de Contratos Sociales.

$28.00 10|pub. Feb.14-1528-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic, Francisco Panzera. Sarandí 554. interviene. Se ha prometido vender al señor Juan Emilio Tanque el comercio ramo almacén frutos, verduras y venta de leche sito en la calle Gregorio Camino 648. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — ISAI y CARLOS HAGOPIAN. — Juan Emilio Tanque.

$13.60 17|pub. Feb.6-1181-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 9 1904 hago saber que he vendido al señor Daniel London el activo y pasivo de la Joyería Engler de Hilda Engler sita en la calle Río Negro 1306. Acreedores presentarse en Estudio Profesional Simarc, 25 de Mayo 707 (4.o piso apartamento 8). — Montevideo, Enero 22 de 1952

$16.00 20 pub Feb 1.o-845-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera. Paraguay N.o 1259, ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle José Antonio Cabrera N.o 4002 que gira en el ramo de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas al señor Manuel Manukian. Acreedores presentarse en el referido comercio — Montevideo, 6 de Febrero de 1952. — BERTERRECHE y BORTOLI. — Manuel Manukian.

$18.00 15|pub. Feb 9-1328-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a MERCUR S. A. el comercio que gira en el ramo importación, sito en Rincón número 639. — Francisco Gesuele.

$14.40. 18pub -Feb 4-1039-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la calle Itapebí número 2114, al señor ELISEO MENENDEZ MENENDEZ. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Enero de 1952. — Celia Pradera de Couto. — Manuel Couto.

$14.40. 18pub.-Feb.4-1042-v.feb.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Consertino Taboada el almacén de comestibles de mi propiedad, Marcelino Sosa 2651. Según ley 26 Diciembre 1904. — Febrero de 1952. — HUMBERTO B. TRENCHI.

$6.00 15|pub. Feb 9-1326-v.feb.28.

ESTANCIAS "TORRE ALTA", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de las estancias "Torre Alta", S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 22 de Febrero de 1952, a las 11 horas en el local calle 25 de Mayo 409, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951 y distribución de utilidades; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el año 1952 y fijar su remuneración.

$16.00 10|pub. Feb.12-1461-v.feb.22.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

Según documento privado que fué inscripto el 31 de Diciembre de 1951 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno con el N.o 52 al folio 134 del libro 7, fué constituída una sociedad colectiva denominada "TOSO Y RIBERA LTDA.", integrada por los socios señores Horacio A. Toso y Modesto T. F. Ribera, con un capital de $ 5.000.00 con un plazo de diez años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Domicilio: Departamento de Montevideo. Administración y uso de la firma social: ambos socios conjuntamente. Objeto: Explotación de representaciones de productos de perfumería, belleza y otros; asuntos de publicidad; negocios industriales o comerciales, importación y exportación.

$20.00 10|pub. Feb.12-1392-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura firmada el 21 de Enero de 1952 ante el escribano V. Moalli, se disolvió totalmente y de común acuerdo la sociedad colectiva que en esta plaza formaban los señores Desiderio Friedmann José Friedmann, Juan Isabelino Barreto y Francisco Segovia, y que giraba bajo la razón social de "Cristalería América", con domicilio en esta ciudad, calle Petrarca número 1626. Interesados presentarse en la citada escribanía: Buenos Aires número 460. A los efectos legales se hace la presente publicación. — D. Friedmann. — José Friedmann. — Juan I. Barreto. — F. Segovia.

$32.00 20|pub Feb.8-1243-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al socio Mario César Salvo las cuotas de capital que nos pertenecen en "Elvi, Sociedad Comercial Fábrica de tubos y ampollas de vidrio" ubicada en Canelones 1667, deben los acreedores presentarse allí. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — MARIO HERRERA SANGUINETTI. — RUBEN SUAREZ ARRIZALA.

$12.00 15|pub. Feb.8-1248-v.feb.27.

O.C.R.I.S.A.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario. S. A. (O.C.R.I.S.A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 20 de Febrero de 1952 en la sede social, Plaza Independencia N.o 711, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria-inventario de todos los bienes, balances del décimosegundo ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos); 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43). El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en algunos de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión, y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de votos que corresponda (artículo 41). — Montevideo, 5 de Febrero de 1952. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Director-Secretario.

$36.00 10|pub. Feb.8-1297-v.feb.19.

AUMENTO DE CAPITAL DE "OLYMPIA LIMITADA"

Por escritura que el 7 de Diciembre de 1951 autorizó el escribano R. Ricardo Pampín, inscripta en el Registro Público de Comercio (Civil sexto turno) con el número 68, folio 278 del libro 21 se modificó la sociedad "Olympia Limitada", que integran Carlos y Jorge Sztarcsevszky, en lo siguiente: I) Se hizo regir la prórroga automática hasta el 30 de Abril de 1953; II Se aumentó el capital a la cantidad de $ 25.000.00, integrdaos en dinero, así: Carlos Sztarcsevszky. $ 6.000.00 en el acto constitutivo el 12 de Mayo de 1947; $ 5.000.00 entregados a la sociedad antes de la escritura y documentado en balance anual de 1951, y $ 4.000.00 en varias partidas antes del 30 de Abril de 1953 Jorge Sztarcsevszky. $ 2.000.00 el 12 de Mayo de 1947; $ 4.000.00 documentado en balance de 1951 y $ 4.000.00 antes del 30 de Abril de 1953. — CARLOS SZTARCSEVSZKY — JORGE SZTARCSEVSZKY.

$24.00 10|pub. Feb.8-1252-v.feb.19.

"CERAMICA SALTEÑA LIMITADA"

CESION DE CUOTA SOCIAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del decreto - ley número 8.992, se hace saber que por escritura autorizada en Salto por el escribano Casimiro Silva, el 10 de Diciembre de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto con el número 63 el día 20 del citado mes, la sucesión de don Carlos Benjamín Dubra cedió a los señores Joaquín Sant'Anna e Isabelino Curbelo Urroz la cuota social que correspondía al causante en la sociedad denominada "Cerámica Salteña, Limitada" — Salto, Febrero 1.o de 1952

$16.00 10|pub. Feb.8-1256-v.feb.19.

MACLEAN y STAPLEDON, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Febrero de 1952 a las 15 y 30 horas en sus oficinas, calle Cerrito números 317-319, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance general correspondientes al ejercicio 21, informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o Retribución a Directores y Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 18 de Febrero de 1952 a las 12 horas. — Montevideo, Enero de 1952. — El Directorio.

$30.00 10|pub. Feb.8-820-v.feb.19.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 43 de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de San Carlos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 del mes de Febrero de 1952, a las 21 horas, en el local de la Caja, calle 18 de Julio N.o 773, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balancé general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1951; 3.o) Elección de Dirertorio, 3 titulares y 3 suplentes, Síndiro titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Institución hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Edmundo Homero Parga, Presidente. — Carpio C. Cal, Secretario.

$28.00 10|pub. Feb.8-1312-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber, que por fallecimiento del socio John Lawson y de conformidad a lo previsto en el artículo 10 del contrato social, se ha dispuesto la liquidación de la sociedad "LAWSON Y COOPER (REPRESENTACIONES) LIMITADA". Los acreedores deberán presentarse a Juan Carlos Gómez número 1492, escritorio 319 o estudio doctor Payssé Reyes, Buenos Aires número 479. — Montevideo, Diciembre 7 de 1951. — "Lawson y Cooper (Representaciones) Limitada" (en liquidación).

$21.60. 18pub.-Feb.4-1058-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259. Interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido vender el giro alcohólico ubicado en la calle Gobernador del Pino número 4249 a LUIS ALBERTO ZANELLI HUNKELER y AMADO REINA. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — Jacinto Pedro Escarone Casaglia.

$21.60. 18pub.-Feb.4-1061-feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259. Interviene a los efectos de la ley del 26 de eStiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en vender la Casa de Peinados ubicada en la calle Veracierto número 1606 a NILDA ALVAREZ DE LEIS. Acreedores presentarse en el referido comercio — Montevideo, Enero 31 de 1952. — Elena Szabo de Fischer.

$21.60 18|pub. Feb.4-1060-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Constitución número 2300 esquina Cufiapirú, al señor MANUEL AÑON CASTRO. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Enero de 1952. — Ernani Antonio Ferrari. — Santina Toble de Ferrari.

$14.40. 18pub.-Feb.4-1040-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas embotelladas, fabricación y venta de helados, sito en la Avenida Garibaldi número 2904, al señor RAMIRO MOLDES RUIBAL. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1952. — Máximo Bonjour. — Magdalena Corbo de Bonjour.

$14 40. 18pub.-Feb.4-1041-v.feb.23.

DISOLUCION Y VENTA

Hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad de responsabilidad limitada "Nigro y Compañía Limitada" y vender a FANAPROQUI S. A.", la fábrica de productos químicos ubicada en Garzón esquina Carlos A. López. La sociedad compradora adquiere todo el patrimonio de Nigro y Cía. Limitada, tomando a su cargo el activo y pasivo social a su cargo. Los acreedores deberán presentarse en término al escribano Atilio Arrillaga Safons, en Buenos Aires 479. A los efectos legales hacemos esta publicación. Por Nigro y Cía. Limitada. Francisco Nigro, Josefa Di Rago de Nigro, Juan Pomi (hijo), Julieta Olga Magliano de Pomi, Italo Pomi, Yolanda Boggiano de Pomi, Higinio Pomi, Amelia Fernández de Pomi, Atilio Pomi, Nelly Mirable de Pomi y además en representación de José Milesi y Paulina Muttoni de Milesi. Por Fanaproqui S. A. "Francisco Carrau Sust"

$48.00. 20pub.-Feb.4-1057-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndome prometido en venta el señor Boris Jasovich, de parte de las instalaciones y muebles y útiles que tiene en el local de la Avenida 8 de Octubre número 4281 y a los efectos legales se realizan estas publicaciones debiéndose presentar los justificativos en Misiones número 1379 (Bureau del Comercio) dentro del término de ley. — HERMAN MICHELIS. — Montevideo, Enero 31 de 1952.

$24.00. 20pub.-Feb.4-1062-v.28feb.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Santos y Cía., el café y bebidas alcohólicas establecido en la Avda. General Flores N.o 2514, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Ley. Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — CARLOS GHINI CERONI. — MARIA CELIA BESTUTTI DE GHINI. — FRANCISCO TALENTI BASTIANI. — VIRGINIA GHINI DE TALENTI.

$18.00 15|pub. Feb.14-1487-v.maz.5.

JUAN M. GRASSO Y CIA. S. A.
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de calle Sarandí N.o 24, de Salto, el próximo 20 de Febrero de 1952, a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1951, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o Fijación de la suma que se destinará a Fondo de Reserva y distribución de las utilidades. 4.o Designación de dos accionistas que se destinará a Fondo de Reserva y distribución de las utilidades. 4.o Designación de dos accionistas (artículo 34) para actuar como escrutadores en la elección de Directorio y Síndico. 5.o Elección de tres titulares y tres suplentes para miembros del Directorio, y Síndico titular y suplente. (Artículos 17 y 26 de los estatutos). 6.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta, conjuntamente con los miembros del Directorio. — Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, inscribirán sus acciones en Secretaría con una anticipación mínima de tres días, depositando los títulos o certificados del depósito bancario de los mismos. En el boleto que expedirá la Secretaría se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos a que tendrá derecho el accionista en sus decisiones. — El Secretario.

$27.00 5|pub. Feb.14-1544-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio Pazos Noya el almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en Ellauri N.o 1102. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — ARON DUNSKI PALOCHOW o PALUCH. — LOTA WISTREICH DE PALOCHOW.

$18.00 15|pub. Feb.14-1491-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú N.o 913, hemos prometido en venta al señor Serafín Iglesias el bar, fábrica y venta de helados y billar establecido en la calle Justicia N.o 2301, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — LIBER TENORE DOLDAN. — WALTER DE LEON HERNANDEZ.

$18.00 15|pub. Feb.14-1485-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Feliciano Reyes Estramil, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Yaguarón N.o 1899, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Por SUCESION MANUEL NIETO SANCHEZ: JOSEFA SANCHEZ DE NIETO. — MANUEL MENDEZ PEREZ.

$18.00 15|pub. Feb.14-1489-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Lama Lovera, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Piedra Alta 1849, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — JESUS CANDIA VIÑA. — ANTONIA RIOS DE CANDIA.

$18.00 15|pub. Feb.14-1490-v.mz.5.

"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día cinco de Marzo próximo a las quince horas en el local de la Sociedad calle Cerro Largo 939, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1951, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades. 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero 8 de 1952.

$22.40 8|pub. Feb.14-1532-v.feb.22.

EDUARDO CHIAPPE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1952, a las 19 horas en el local social de la calle Rondeau N.o 1476. para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico. correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1951. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — El Directorio.

$12.00 5|pub. Feb.16-1674-v.feb.21.

"CINOCA" S. A.
PAGO DE DIVIDENDO PREFERENCIAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales y a partir del día 18 de Febrero de 1952 de la hora 14 a las 17, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo en nuestras oficinas, calle Martín García 1232, correspondiente a las siguientes acciones: Serie "A" Nominativas y el portador. Serie "B" al Portador. — El Secretario.

$7.20 6|pub. Feb.15-1560-v.feb.21.

RIOPLATENSE S. A.
FINANCIERA - COMERCIAL - INDUSTRIAL
Convocatoria

El Directorio de Rioplatense S. A. cumpliendo con disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 22 de Febrero de 1952 a las 11 horas en el local social. calle Ciudadela 1400 esq. Mercedes y considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio. balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades, presentado por el Directorio. 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 21 de Febrero corriente a las 17 horas. en las oficinas de la sociedad — Montevideo. Febrero 6 de 1952. — Adrién Barrere. Presidente. — Germán C. López Alfonso. Secretario.

$24.00 10|pub. Feb.11-1371-v.feb 21.

MATEO BRUNET, S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales. se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de Marzo de 1952, a las 11 y 30 horas, en el local de la avenida Uruguay N.o 917 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico: 3.o) Reparto de utilidades: 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Elección de Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo. Febrero 14 de 1952. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Feb.16-1682-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la Sociedad "Ramela y Rial" de esta ciudad, se disuelve retirándose el socio CESAR RIAL y quedando el activo y pasivo a cargo del socio Cirilo Ramela; debiendo los acreedores presentar sus cuentas en la sede social. Barros Arana N.o 5570 dentro del término de 30 días. — Montevideo, Febrero 6 de 1952

$16.00 20|pub. Feb 9-1307-v.mz 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913. hemos resuelto disolver la sociedad FERNANDEZ HNOS. Y CAMBRE, establecida con fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas en la Avda. 8 de Octubre 3133. desligándose de la misma en el día de la fecha Ruben Héctor Cambre. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo. Febrero 11 de 1952.

$18 00 15|pub. Feb.14.1492-v.mz.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Carol Salomón y Rafael Azoulai parte de mi negocio "Confitería y Bar Madrid" calle Andes N.o 1377 de esta ciudad. Presentarse acreedores. plazo ley 26 Setiembre 1904 en Oficina Ubal Díaz. calle 25 de Mayo 512 — JOSE PRIETO FLEIRE.

$11.20 14|pub. Feb.15-1621bis-v.mz.5.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

En virtud de lo dispuesto por la ley No 9.099 de 29 de Setiembre de 1933, (artículo 10), se avisa al señor JOSE BARTOLOME ANDREU, domiciliado en Marcelino Berthelot N.o 1787, promitente comprador a plazos, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre el solar 14 de la manzana E. empadronado con el N.o 52.328, con frente a la calle Corneille, 21.a Sección Judicial de este Departamento, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso. sin pagarse las cuotas adeudadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre el mencionado solar. Sucesión Carlos Delucchi Rolando, 25 de Mayo N.o 477, escritorio 36.7.

$30.00 15|pub. Feb.11-1335-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del señor P. R. Fullgraff. doña Catalina Munier Avallone ha prometido vender al señor Severiano Salgado Rivera. el comercio denominado "Pensión Maldonado" instalado en la calle Maldonado número 924. conforme la ley de 26 de Setiembre de 1904 Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo número 477. de 8 a 9 horas. — Montevideo. Enero 25 de 1952. — CATALINA MUNIER DE AVALLONE

$28.80 20 pub. Feb 5-925-v feb 29.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas del Médano Tennis Club S. A. para la asamblea ordinaria de accionistas que se realizará el día 1.o de Marzo a las 18 y 30 horas en el local social situado en San Rafael. Punta del Este, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para autorizar el acta de esta asamblea. 2.o Consideración de la memoria. balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1951: 3.o Informe de la Comisión Sindical: 4.o Elección de 5 titulares y 10 suplentes del Directorio, para sustituir a los que cesan: 5.o Elección de 3 miembros para la Comisión Sindical. — Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 13 inciso C) de los estatutos, el quórum se formará con la presencia de la mitad más uno de las acciones subscriptas; pero en caso de no lograrse ese quórum a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. Otra: De acuerdo con el artículo 2.o del decreto de Julio 16 de 1943. los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría social hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — Punta del Este, Febrero 10 de 1952 — Alberto de Moraes Pinto, Presidente. — Orestes Díaz. Secretario.

$44.00 11|pub. Feb.15-1606-v feb 29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Bernardo Pérez Fourcade el 16 de Enero de 1952. se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. inscripta su copia en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 43 al Fo 242 y siguientes del Tomo 23 del Registro de Contratos, de acuerdo a las siguientes bases: 1) Socios: LUIS ALBERTO FRAGA. GERMAN C. LOPEZ ALFONSO, OMAR FONTANA. ANTONIO SAUBATJOU. ADRIEN BARRERE. OSCAR DURAN GIL, CARLOS A QUEIROLO. e HIPOLITO TOURNIER: 2) Objeto: Comprar. vender. hipotecar. permutar. arrendar. administrar muebles e inmuebles y realizar todo acto lícito de comercio: 3) Razón social: Cumbre Ltda 4) Capital: 5 000 pesos. aportados por partes iguales: 5) Dirección y administración: A cargo de un Directorio formado por los socios. 6) Asambleas: Anuales: 7) Balances: 21 de Octubre de cada año: 8) Ganancias y pérdidas: en proporción a sus cuotas sociales.

$23.00 10|pub Feb.16-1649-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C Francisco Panzera Sarandí 554. interviene. A sus efectos se comunica. que he clausurado su casa de comercio como almacén sito en la calle Pan de Azúcar 2402. Acreedores presentarse a O. A. S. I. C. — HILARIO PALE.

$16 00 20|pub. Feb.15-1559-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos ley 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio que la Sociedad Comercial Colectiva "CENTRO DE ABASTO" ha resuelto disolverse parcialmente. quedando su activo y pasivo a cargo de los socios continuadores Antonio Anacleto Chiesa. Cecilio Juan Falero y Juan Zilli. Domicilio: 18 de Julio 102. — Antonio Anacleto Chiesa. — Cecilio Juan Falero — Juan Zilli — Juan Bautista Zilli — Bernabé Carreño. — Diego Carreño. — Antonio Fuganti

$32.00 20 pub. Feb.15-1582-v mz 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que VICTORIA AVENATTI; ALEJANDRO AVENATTI; TOMAS AVENATTI y UMBERTO EUGENIO AVENATTI, como herederos de la sucesión de León Roberto Avenatti, han prometido transferir a Aurora Blanco de Avenatti, el activo y pasivo de la casa de comercio que gira en la ciudad de Rivera, en el ramo de almacén de comestibles, en la avenida Fuente Oriente sin número. Los acreedores dentro de los treinta días deberán presentar sus comprobantes en calle Fructuoso Rivera 601 (estudio de Casiano Torres). — Rivera, Enero 2 de 1951. — Aurora Blanco de Avenatti.

$32.00 20|pub. Feb.2-1033-v.feb.27.

BANCO INTERNACIONAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas del Banco Internacional, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo tres de Marzo en el local social, calle Zabala N.o 1463, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Asuntos entrados; 2.o) Resolver las cuestiones previstas en los artículos 26, apartado 11, y 27 de los estatutos; 3.o) Otros asuntos. — Montevideo, 13 de Febrero de 1952. — El Directorio.

$9.60 8|pub. Feb.16-1730-v.feb.27.

I.M.S.A.
INMOBILIARIA MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de Marzo de 1952 a las 11 horas, en el local de la avenida Uruguay N.o 917 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Elección de Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — El Directorio.

$22.40 8|pub. Feb.16-1681-v.feb.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 28 de Noviembre de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 37 al folio 83 y siguientes del libro N.o 7, con fecha 19 de Diciembre 1951, los señores Federico Fleurquin (hijo) y Vicente Rafael Granese, constituyeron la Sociedad "ANAGAR LIMITADA" con domicilio en Colón, Departamento de Montevideo. Objeto: importación y venta de productos químicos, máquinas envases, herramientas y útiles agrícolas. Capital: $ 100.000.00 aportados $ 55.000.00 por F. Fleurquin (h.) y $ 45.000.00 por V. R. Granese. Plazo: dos años prorrogables automáticamente por plazos iguales hasta completar ocho años. Administración a cargo de Federico Flerquin (hijo).

$20.00 10|pub. Feb.15-1617-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a Manuel Gilberto Viñoles la cuota social que me corresponde en la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "GODIÑO Y PERDOMO". Acreedores presentarse en calle La Rosa No 578. — Melo, 8 de Febrero de 1952. — Ricardo Godiño.

$16.80 14|pub. Feb.15-1576-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la Sociedad "JAUREGUI Y GARRIDO" se disuelve, retirándose el socio José Garrido Buzón, y quedando el activo y pasivo a cargo del socio G. Martín Jauregui, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en San Martín 2401, dentro de los 30 días a contar de la fecha. (Ley del 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 12|52.

$12.60 15|pub. Feb.15-1607-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de importación de tejidos giraba en ésta bajo la razón "ALBERTO ABUDARA Y CIA.", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Abudara. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Larocca, Misiones 1361, esc. 22, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Febrero 1.o|952. — Alberto Abudara. — Zacarías Jerusalmi.

$24.00 20|pub. Feb.15-1583-v.mz.12.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Febrero de 1952, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Treinta y Tres número 1478, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 2) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree necesario o conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9.o de los estatutos hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o recibos bancarios para poder asistir. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — El Directorio.

$36.00. 15pub.Feb.4-1130-v.feb.20.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décimonovena asamblea general ordinaria, que se efectuará en la calle Solís N.o 1533, el día 22 de Febrero de 1952, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimonoveno ejercicio social, retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades; 2.o) Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato; 3.o) Nombramientos de Síndicos, titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, en el local social (artículo 22 de los estatutos). — Jorge Mac Lean, Vicepresidente.

$24.00 10|pub. Feb.9-1346-v.feb.20.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL "S. A. F. I. C. I."
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Febrero de 1952 a las 10 horas en su local social calle Florida N.o 1424 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1.a Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 31 de Diciembre de 1951. 2.o Distribución de utilidades de este ejercicio. 3.a Remuneración al Directorio y Síndico. 4.o Designación de Directorio, Síndico y Síndico suplente. (Artículos 11 y 16 del estatuto social). 5.a Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación sus acciones o el certificado bancario de depósito. (Artículo 18 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$19.20 8|pub. Feb.15-1644-v.feb.23.

MANZANOS Y NARANJOS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, apartados I) y M), se convoca a la asamblea general ordinaria para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance general conjuntamente con el informe del Síndico. 2.o Elección de Síndico titular y suplente y su remuneración. — La asamblea se realizará en el local social, calle Andes N.o 1409 piso 4.o, el día 27 de Febrero de 1952, a la hora 17. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, las acciones deberán ser inscriptas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 27 de Febrero de 1952, en su local social de la calle Andes 1409, piso cuatro, a la hora 18, para considerar la siguiente orden del día:

Reforma de estatutos. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la misma. Artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

$25.60 8|pub. Feb.14-1610-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Hago saber que adquirí a ANDRES ANIBAL CALVIÑO su parte en la Sociedad que teníamos en Sastrería y anexos, haciéndome cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse a calle Manuel Oribe N.o 835. Durazno. — Durazno, Febrero 6 de 1952. Justo H. Gossio.

$16.00 20|pub. Feb.16-1633-v.mz.13.

ARBESA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Febrero de 1952 a las 16 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1354, apartamiento 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de las remuneraciones.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada hasta la hora 12 del día 19 de Febrero de 1952. — El Directorio.

$20.00 10|pub. Feb.7-1267-v.feb.18.

PHILCO URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 4 de Marzo de 1952, a las 11 horas, en el local social, Avda. Uruguay 1252, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de integrantes del Directorio y sus suplentes. Síndico titular y suplente para el ejercicio 1951|52. — Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, que de acuerdo con el artículo 25, con una anticipación mínima de tres días, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se les otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1952. — El Directorio.

$12.60 3|pub. Feb.15-1625-v.feb.18.

S. A. T. S. A. SOUTH AMERICAN TECHNICAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Febrero de 1952, a las 17 horas, en el local social de la Compañía, calle Rincón 610, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias. 2.o Designación de nuevos Directores. 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones antes de tres días de la fecha fijada para la misma, de acuerdo con los estatutos sociales.

$6.00 2|pub. Feb.16-1670-v.feb.18.

JONES Y CIA. S. A.
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día Viernes 7 de Marzo de 1952 a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 555, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, aplicación de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección de un Director por el término de tres años en reemplazo del que finaliza su mandato; 3.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, 4 de Febrero de 1952. — El Directorio.

$42.00 15|pub. Feb.16-1738-v.mz.7.

MOLINO FILIPPINI S. A. DURAZNO
CONVOCOTORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1952 a las 10 horas en el local social, calle Treinta y Tres esquina Ibiray a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y constituir la mesa escrutadora. 4.o Elección de dos Directores, Síndico y sus respectivos suplentes. — Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o el certificado del depósito bancario correspondiente hasta tres días antes del fijado para la realización de la misma. — Durazno, Febrero 5 de 1952. — El Directorio.

$10.80 3|pub. Feb.16-1634-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Fidel Enrique y Alejandro Montani y Lorenzo Gil Salvagno, únicos integrantes de la sociedad "CALZADOS MONTANI LIMITADA" han prometido en venta a los señores Isaías Nailber, Abel y Salomón Blacher, y Lejb Jelinowicz, la fábrica de calzados y zapatillas instalada en la calle Yaguarí N.o 2080. bajo la misma denominación, debiendo los acreedores de los promitentes vendedores presentar los justificativos de sus créditos —por duplicado— en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Misiones número 1422, esc. 1.o (todos los días de 10 a 12 horas,) dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904

$40.00 20|pub. Feb.14-1518-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la señora MARIA E: NAYA DE PELAEZ y GREGORIO PEIKRIZWILLI GOL han dejado sin efecto el compromiso de compraventa referente al almacén sito en Convención 1182.

$8.00 20|pub. Feb.16-1678-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a mis socios Manuel Muñiz y Arturo Lunares mi parte en la Sociedad "GABRIEL MUÑIZ Y CIA.", objeto, explotación "Panadería Brasilera" con sede en Pérez Castellanos 1538 y 1540. Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Gabriel Muñiz. — Montevideo, Febrero 12 de 1952.

$16.00 20|pub. Feb.16-1664-v.mz.13.

ANTONIO MANZIONE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 32 y 35 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1952 a las 19 horas en la sede social calle Río Negro números 1531|33, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o Reforma de los estatutos sociales (artículos 5.o y 43). 3.o Reconsideración de la distribución de las utilidades aprobada por la asamblea general ordinaria de fecha 29 de Setiembre de 1951. 4.o Elección de Síndico. — Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, deben registrar las acciones, por lo menos, con tres días de anticipación, en la Secretaría, calle Río Negro N.os 1531|33. — Montevideo, Febrero de 1952. — El Directorio.

$7.20 2|pub. Feb.16-1652-v.feb.18.

PASCUAL PIRETTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1952 a las 10 horas en la avenida 18 de Julio N.o 1417, noveno piso, apartamento 17, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea de acuerdo a lo establecido en los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — El Directorio.

$10.80 3|pub. Feb.16-1685-v.feb.19.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los estatutos de "Cooprativa de Empleados de Sydney Ross Uruguay"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de los estatutos de la Cooperativa denominada "Cooperativa de Empleados de Sydney Ross Uruguay" cuyos artículos se transcriben a continuación: Testimonio. — Cooperativa de Empleados de Sydney Ross Uruguay Limitada. — Acta de constitución. — Acta: En Montevideo, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en el local de la calle Juan Carlos Gómez número mil cuatrocientos ochenta y uno, siendo la hora diecinueve, se reunen en asamblea general los Empleados y Obreros de Sydney Ross Uruguay Limitada, señores: Oscar V. Andrade, Marta Abad, Carlos Amonte, Dolores Astengo, Antonio Berasain, Nelson Bertorelli, Orlando Burgueño, Mabel Berruti, Juan J. Camaño, Juan Cammarano, Herbert Cattáneo, Leonel Correa, Isidro J. Cristiá, Lidia Costas. Amabilia Centurión, Armando Cáceres, Zulma Cazard, Antonio E. Correa, Henry Céspedes. Enalmar de María, Eudok Da Silva, Gladys Dantaz, José Etchegoyen, Ruben Facello, José V. Fernández, Miguel Frieri, Roberto Gervais, Julio C. Guerrero, Carlos Gómez Vázquez, Amelia L. de Genttini, Aída Gimelli, Silverio Gourgues, Iván Gámbaro, Frank L. Howell. Blanca Iglesias, Hortensia Infante, Violeta Kaitazoff, Mario A. Lacuesta, Angela P. de López. Gladis Méndez, Bruno L. Molinari. Amanda G. de Monserrat, Eliseo Martínez, Wilma Moreira, Alejandro Magariños y Oscar W. Routín. Por resolución unánime de los presentes preside el acto el señor Bruno L. Molinari, actuando en Secretaría el señor Mario Lacuesta. Abierto el acto el señor Presidente pone en consideración de los asambleístas los estatutos sociales para constituir la "Cooperativa de Empleados de Sydney Ross Uruguay Ltda.", siendo aprobados estos totalmente y quedando redactados en la siguiente forma:

ESTATUTOS

I) Nombre, domicilio y duración

Artículo 1.o Constitúyese la Cooperativa de los Empleados y Obreros de la Compañía Sydney Ross Uruguay Limitada, que se denominará "Cooperativa Empleados Sydney Ross Uruguay Ltda.". Esta Cooperativa tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, calle Juan C. Gómez 1479 ap. 30, y su duración será ilimitada.

II) Objeto

Artículo 2.o Su objeto es el siguiente: A) Proveer, en las condiciones económicas más favorables, las cosas o los hechos que consuman, usen o aprovechen, para satisfacer sus necesidades los socios y sus familiares, procurando vincular lo más directametne posible la producción con el consumo; B) Realizar todas las actividades o ramos de la producción, la industria y el comercio que convinieren a los intereses sociales, a los efectos del inciso anterior; C) Establecer relaciones económicas con otras cooperativas, o asociarse con ellas para la mejor realización de sus fines; D) Construir almacenes, fábricas, talleres, etc., por sí, o en combinación con otras sociedades similares, para la producción, elaboración, depósito o comercialización de los artículos mencionados en el inciso A)

Art. 3.o. No podrá realizar directa ni indirectamente propaganda o pronunciamiento alguno en materia política, religiosa o filosófica, o a favor o en contra de determinada nacionalidad, región o persona, o que pueda considerarse tendenciosa. Esta prohibición se extiende a las autoridades y a los empleados en el ejercicio de sus funciones y a los socios dentro de la sede o las dependencias de la Cooperativa.

III) De los socios

Artículo 4.o Para ser socio se requiere: A) Ser empleado u obrero de la Empresa; B) Solicitar por escrito el ingreso a la Sociedad, declarando conocer, aceptar y cumplir estos estatutos; C) Subscribir dos o más acciones; D) Ser aceptado por el Consejo Directivo, quien, cumplidos los requisitos anteriores, sólo podrá negar la admisión por razones morales, concernientes a la personalidad del aspirante, o, tratándose de un reingreso por la conducta que hubiere observado en la Cooperativa. El ingreso podrá hacerse en cualquier tiempo.

Art. 5.o Son derechos de los socios: A) Participar en las asambleas y ser electores y elegibles para los cargos directivos y fiscales; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo VI. B) Proponer al Consejo Directivo cualquier asunto de interés para la Sociedad; C) efectuar las operaciones que brinde la Cooperativa en las condiciones establecidas en estos estatutos; D) Participar de las utilidades conforme al artículo 14.

Art. 6.o Son deberes de los socios: A) Integrar los aportes subscriptos y abonar sus deudas con la Sociedad en los plazos convenidos; B) Responder por las obligaciones sociales hasta el monto de sus aportes; C) Cumplir las disposiciones de estos estatutos y de los reglamentos que se dictaren, y acatar las resoluciones de las autoridades sociales tomadas de conformidad con aquéllas; D) Vigilar el desarrollo de la entidad, la gestión de las autoridades y la conducta de los socios e influir, por los medios a su alcance en la mejor actuación de unas y otros dentro de los fines sociales.

Art. 7.o Los socios perderán su carácter de tales: A) Por renuncia aceptada por el Consejo Directivo; B) Por fallecimiento; C) Por expulsión motivada por conducta inmoral, o por aprovechamiento indebido de las ventajas sociales, con desnaturalización de los fines cooperativistas, o por falta de pago a sus obligaciones, o por otros motivos graves que, a juicio del Consejo Directivo, hagan incompatible o perjudicial la permanencia del socio. El socio excluído podrá apelar ante la primera asamblea que se realice, siempre que entre ésta y la presentación del recurso medien 30 días por lo menos; en caso contrario se tratará en la siguiente asamblea. Hasta tanto no se resuelva el recurso el socio quedará suspendido en todos sus derechos.

Art. 8.o Los socios podrán ser suspendidos en el ejercicio de sus derechos por las causas del inciso C) del artículo 7.o, cuando a juicio del Consejo Directivo, no revistan la gravedad suficiente para justificar la expulsión. El término de la suspensión no podrá exceder de seis meses, y se graduará conforme a la entidad de la causa que la motive, pudiendo recurrir el interesado en la misma forma establecida en el artículo anterior. La falta de pago (en los plazos fijados) de las obligaciones contraídas con la Sociedad, determinará automáticamente la suspensión del derecho a operar con ésta, sin perjuicio de lo que ulteriormente se resuelva conforme al primer apartado de este artículo, o al artículo 7.o inciso C).

IV) Del capital

Artículo 9.o. Fíjase el capital inicial en pesos 5.000.00 (cinco mil pesos). El capital será ilimitado y se constituirá: A) Con las acciones nominativas e indivisibles de un valor de $ 10.00 c|u.; B) Con el fondo de reserva; C) Con las contribuciones, subsidios, donaciones, legados y demás bienes, derechos o ventajas que se asignen a la Sociedad, o que esta adquiera; D) Con el importe de las cuotas que anticiparen los socios o los aspirantes a los efectos de la subscripción de acciones, cuando hubiere mediado desistimiento de la subscripción. El desistimiento se operará de pleno derecho cuando la mora en el pago se hubiere producido en tres períodos consecutivos; E) Con el importe de los intereses no cobrados cuando hubieren transcurrido dos años desde la fecha que se hicieron exigibles.

Art. 10. Cada socio deberá subscribir dos acciones por lo menos, pudiendo además, subscribir otras acciones hasta un máximo de 100 (cien) pagaderas al contado o en cuotas convencionales, que podrá cancelar antes del plazo establecido. El socio que por cualquier circunstancia llegara a poseer más de 100 (cien) acciones, deberá enajenar las que excedan de ese número, las cuales, mientras estén a su nombre, no conferirán ningún derecho.

Art. 11. La transferencia de acciones, a cualquier título que sea, deberá hacerse con el consentimiento del Consejo Directivo, a persona que reúna las condiciones del artículo 4.o y mediante las formalidades que exija la reglamentación respectiva. El Consejo Directivo, por motivos fundados, podrá denegar la transferencia. La Sociedad tendrá preferencia en la adquisición de dichos acciones, abonando por ellas su valor nominal.

Art. 12. En los casos del artículo 7.o, el socio o sus causahabitantes, podrán optar entre transferir sus acciones conforme al artículo anterior , o solicitar al final del ejercicio su reembolso a la Sociedad. La Sociedad, previa liquidación de su valor que no podrá exceder al monto del aporte efectivo, dispondrá del plazo de un año para reintegrarlo, a contar desde la fecha de la liquidación.

Art. 13. Cuando la Sociedad debe reintegrar aportes lo hará con los demás haberes que corresponda (intereses) y previa deducción de las cantidades que por cualquier concepto le adeude su titular. Para satisfacer esos reintegros, se destinarán los fondos disponibles, excepto los necesarios para los gastos de administración, el cumplimiento de los contratos en vigor y el funcionamiento de las secciones de consumo

V) De las utilidades

Artículo 14. Las utilidades realizadas y líquidas, según balance se repartirán en la siguiente forma: 15 o|o al fondo de reserva hasta que éste iguale al capital reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando al

ser triplicado. El remanente se distribuirá de acuerdo con lo que resuelva la asamblea general y no podrá distribuirse más del 80 o|o y menos del 60 o|o de las utilidades y en proporción a la participación de cada uno en las operaciones sociales. La tasa a pagarse no podrá exceder del interés que el Estado abone en los títulos de Deuda Nacional Interna.

VI) Del gobierno de la Sociedad

Artículo 15. El gobierno de la Sociedad será ejercido por la asamblea y por el Consejo Directivo. Los cargos son honorarios, quedándoles absolutamente prohibido a sus titulares recibir por el desempeño de sus funciones directa ni indirectamente compensación o beneficio alguno, cualquiera sea su título, inclusive por gastos de presentación.

VII) De la asamblea

Artículo 16. La asamblea general es la autoridad máxima de la Sociedad y estará constituída por todos los socios.

Art. 17. La asamblea se reunirá ordinariamente dentro de los tres primeros meses posteriores a la terminación de cada ejercicio para considerar los siguientes asuntos: A) Memoria, balance y distribución anual de utilidades del ejercicio; previa visación del mencionado balance por la Inspección General de Hacienda; B) Presupuesto para el nuevo ejercicio; C) Elección de autoridades; D) Los demás asuntos incluídos en la convocatoria.

Art. 18. La asamblea se reunirá extraordinariamente cuando la convoque el Consejo Directivo por su iniciativa, o por requerimiento de la Comisión Fiscal, o por solicitud de la décima parte de los socios. En estos dos últimos casos, el Consejo Directivo convocará a la asamblea dentro del término de cuarenta días de formulado el requerimiento, cuidando de cumplir lo dispuesto en el artículo siguiente. Si el Consejo Directivo no efectuara la convocatoria, podrá realizarla directamente la Comisión Fiscal.

Art. 19. La convocatoria a asamblea deberá efectuarse con 15 días de anticipación mediante avisos publicados en un diario de la Capital que contendrá la orden del día a tratarse y la advertencia de que sesionará válidamente cualquiera sea el número de los asociados que concurran.

Art. 20. Las sesiones de la asamblea se ajustarán a las siguientes normas: A) Serán presididas por la Mesa del Consejo Directivo, y en ausencia de sus titulares por los que designen los presentes; B) Ningún socio podrá tener más de un voto; C) Las resoluciones se adoptarán por mayoría de presentes, salvo cuando expresamente se exijan mayorías especiales; D) La asamblea se constituirá en sesión permanente hasta resolver todos los asuntos del orden del día, pudiendo suspender las deliberaciones y continuarla sen sesiones sucesivas en los días y horas que, al terminar cada sesión, anuncie en alta voz el Presidente y sin necesidad de nueva convocatoria; E) No se tratarán otros asuntos que los incluídos en la orden del día; F) Las actas serán firmadas por el Presidente, el Secretario y tres delegados designados al efecto por la asamblea.

VIII) Del Consejo Directivo

Artículo 21. La Comisión Directiva estará compuesta de 9 miembros los cuales durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos total o parcialmente.

Art. 22. En la primera sesión que celebre después de la designación o renovación el Consejo distribuirá entre sus miembros los cargos de Presidente, Vice, Secretario, Tesorero y los demás que establezcan los reglamentos.

Art. 23. En los casos de renuncia, fallecimiento, licencia o impedimento de un titular, se convocará al suplente respectivo.

Art. 24. Para sesionar será necesaria la presencia, por lo menos, de 5 miembros, adoptándose las resoluciones por simple mayoría de votos, salvo cuando expresamente se establezca otra cosa.

Art. 25. El Presidente y el Secretario son los representantes legales del Consejo Directivo.

Art. 26. Son facultades y deberes del Consejo Directivo: A) Dirigir y administrar la Sociedad; B) Reglamentar y organizar los servicios de la Cooperativa, así como todas las materias contenidas en estos estatutos y las resoluciones de la asamblea; C) Someter anualmente a la asamblea ordinaria, la memoria, el balance y la distribución de utilidades del ejercicio cumplido, así como el proyecto de presupuesto para el entrante; D) Organizar y disponer todo lo necesario para que la celebración de las asambleas y las elecciones de autoridades, se realicen con el mayor orden y sujeción a estos estatutos; E) Emitir obligaciones por cantidades que no pasen del cuarenta (40 o|o) del capital realizado, de acuerdo al artículo 13 del decreto reglamentario del 5|3|48; F) Adquirir o enajenar bienes raíces, de acuerdo al apartado A) del artículo 2.o; G) Convenir suministros, arrendamientos, anticresis, etc., y en general otorgar toda clase de contratos; H) Iniciar, contestar, transar y desistir juicios; interponer todos los recursos legales, someter a árbitros y efectuar todos los actos necesarios para la defensa de los intereses sociales; I) Designar al Gerente, empleados y agentes que estime necesarios y cuyo nombramiento autorice el presupuesto en vigencia; determinar sus atribuciones y deberes; fijar las garantías que deben prestar, suspenderlos y destituirlos; J) Requerir la colaboración de los socios en forma individual o colectiva, designando comisiones y especificando sus cometidos; K) Otorgar en favor del Gerente, empleados o terceros poderes tan amplios como sean necesarios para la mejor administración. Estos poderes generales o especiales subsistirán aunque el Consejo se hubiere renovado parcial o totalmente, y hasta tanto no sean revocados por dicha autoridad; L) Resolver todas las cuestiones no previstas en los presentes estatutos, dando cuenta a la asamblea; LL) Contraer préstamos, constituir depósitos y retirar fondos; M) Y en general, realizar, autorizar, o reglamentar todos los actos tendientes a la consecución de los fines sociales mencionados en el artículo 2.o a cuyo efecto estará investido de todas las facultades legales, generales y especiales pertinentes.

IX) De la Comisión Fiscal

Artículo 27. La fiscalización de la Cooperativa estará a cargo de una Comisión Fiscal compuesta de tres miembros designados por la asamblea en la oportunidad señalada en el artículo 15 pudiendo ser reelectos total o parcialmente. Sus cometidos, además de los ya señalados, serán: A) Fiscalizar en todo lo que crea pertinente, lo relacionado con las finanzas de la Sociedad, teniendo derecho a inspeccionar la contabilidad, la correspondencia y toda la documentación; B) Efectuar frecuentes e imprevistos arqueos de Caja y comprobación de valores —por lo menos una vez cada tres meses— informando por escrito de sus resultados; C) Dictaminar sobre la memoria, el inventario, el balance, la distribución de utilidades y el presupuesto a someterse anualmente a la asamblea; D) Controlar la gestión administrativa de la Sociedad, informando trimestralmente al Consejo Directivo y formulando las indicaciones que crea convenientes, ya sea en materia financiera, administrativa o contable; E) Vigilar el estricto cumplimiento de los estatutos, las leyes y los reglamentos; F) Disponer la realización de balances extraordinarios cuando lo crea oportuno; G) Disponer que figuren en la orden del día de las sesiones del Consejo Directivo y de la asamblea, los asuntos que estime de interés para la Sociedad; H) Asistir a las sesiones del Consejo Directivo; I) Velar porque no sean desvirtuados los fines constitutivos de la Sociedad; J) Fiscalizar los actos eleccionarios y actuar como Tribunal Electoral, de acuerdo al reglamento que se dictare.

X) Reforma de estatutos

Artículo 28. Solamente la asamblea general de socios, podrá reformar los presentes estatutos. Para ello, el Consejo Directivo citará expresamente y con ese solo objeto a la asamblea, proponiendo la reforma o reformas a realizarse. Aprobadas las modificaciones propuestas se convocará de inmediato y con un plazo no mayor de quince días a nueva asamblea, a fin de ratificar las enmiendas propuestas.

Art. 29. Ratificadas dichas enmiendas y cumplidos los demás requisitos de forma, entrarán en vigencia las nuevas disposiciones estatutarias.

Art. 30. Si la segunda asamblea rechazara la reforma, no producirá efecto alguno lo resuelto por la primera, salvo que se ratificaran parcialmente las modificaciones aprobadas por ésta. En tal caso sólo se agregarán a los estatutos las disposiciones ratificadas.

XI) De las elecciones

Artículo 31. El nombramiento de las nuevas autoridades se efectuará en la misma asamblea convocada para tratar la memoria anual y destino de utilidades.

XII) Disolución y liquidación

Artículo 32. Cuando a juicio del Consejo Directivo las pérdidas del capital, incluído el fondo de reserva, lleguen a un grado que resulte imposible cumplir los fines determinantes de la Sociedad; deberá convocar a la asamblea y aconsejar las medidas que estime oportunas. En este caso la asamblea, por el voto de dos tercios de sus miembros presentes, podrá disponer la liquidación sin más trámite.

Art. 33. La liquidación se realizará por una Comisión Liquidadora designada al efecto por la asamblea y compuesta de tres miembros, bajo el contralor de los Síndicos.

Art. 34. El patrimonio social que reste disponible después de pagado el pasivo, y devuelto a los socios sus aportes efectuados, se entregará al Instituto Nacional de Ciegos: "General Artigas".

XIII) Disposiciones transitorias

Artículo 35. Después que estos estatutos sean aprobados por la asamblea general y designada la Comisión Directiva, quedan facultados el Presidente y el Secretario de esta Comisión para gestionar del Poder Ejecutivo, la aprobación de los presentes estatutos, aceptando las modificaciones que se propusieran e inscribirlos en el Registro Público de Comercio. Aprobados estos estatutos se pasó a la elección de las personas que integrarán las Comisiones Directiva y Fiscal, las cuales quedaron designadas en la siguiente forma:

Comisión Directiva

Señor Antonio Picaroni, señor Bruno L. Molinari, señor José V. Fernández, señor Carlos Amonte, señorita Aída Gimelli, señorita Violeta Kaltazoff, señor Mario Lacuesta, señor Eliseo Martínez, señor Iván Gámbaro.

Comisión Fiscal

Señor Oscar Andrade, señor Leonel Correa, señorita Hortensia Infante.

Se resuelve también designar a los señores Leonel Correa, Ruben Facello, Federico M. Velando, para que conjuntametne con el Presidente y el Secretario firmen el acta respectiva. Finalizado el acto se levanta la sesión siendo la hora veintiuna del día expresado en la fecha. — Mario Lacuesta, Secretario. — B. Molinari, Presidente. — Federico Milton Velando. — Ruben Facello. — Leonel Correa.

Hugo Bascans, escribano, certifico que: Primero: Que el acta transcripta precedentemente se halla contenida desde la página uno a la página once debidamente rubricadas por el subscripto del Libro de Actas de la Cooperativa de Empleados de Sydney Ross Uruguay Limitada, que tengo de manifiesto y al que me remito. Segundo: que las firmas que anteceden correspondientes a los señores Mario Lacuesta, Bruno L. Molinari, Federico Milton Velando, Ruben Facello y Leonel Correa; todos orientales, mayores de edad, de esta vecindad, de mi conocimiento, son auténticas. En fe de ello, a solicitud de los interesados, y para su presentación ante las dependencias del Poder Ejecutivo, a los efectos de la aprobación de los estatutos contenidos en el acta testimoniada, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta. — (Firmado:) Hugo Bascans, escribano.

Copia. — "Montevideo, 14 de Marzo de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, contador Nilo R. Berchesi. — Presente. — Señor Ministro: Bruno L. Molinari y Mario Lacuesta, domiciliados en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1481 con teléfono 8 79 90, Presidente y Secretario respectivamente de la Cooperativa de Empleados de Sydney Ross Uruguay Ltda. ante el señor Ministro se presentan y exponen: Que adjuntan un original y tres copias de los estatutos sociales debidamente certificados por el escribano señor Hugo Bascans, los cuales fueron consultados previamente ante la Sección correspondiente del Departamento de Inspección de ese Ministerio de Hacienda. Que solicitan a usted se sirva disponer se dé el trámite correspondiente y se nos otorgue la personería jurídica como es de orden. Sin otro motivo saludan a usted muy atentamente. — Cooperativa de Empleados de Sydney Ross Uruguay Ltda. — (Firmado:) Bruno L. Molinari, Presidente. — Mario Lacuesta, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de 2.o Turno. — (Firmado:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Abril 10|1950. — División Cooperativas, etc. — Señor Ministro: Los estatutos proyectados para la "Cooperativa de Empleados de Sydney Ross Uruguay Limitada" en formación, sugieren las siguientes consideraciones:

Artículos 7.o, C) y 8.o: Si entre la presentación del recurso del socio excluído o suspendido, y la asamblea que deba considerarlo, han de mediar 30 días, y en caso contrario, deberá aguardarse hasta la siguiente asamblea, pudiera muy bien ocurrir que el socio estuviese en esa situación anormal casi un año, o por lo menos, más de los seis meses que fija como límite el artículo 8.o. Sería conveniente, por tanto, establecer que si el socio recurrente reuniese en su favor la décima parte de los socios (artículo 18), fuese citada al efecto la asamblea extraordinaria.

Artículo 14. Corresponde ajustar esta disposición, en cuanto a los intereses concierne, al artículo 13, apartado C) del decreto reglamentario de Marzo 5 de 1948.

Artículos 16 y siguientes. Convendría establecer normas para la elección de la asamblea, a menos que se dejase al arbitrio de la misma fijarlas.

Artículo 26, Apartados E) y F). La emisión de obligaciones (artículos 11 de la ley 10.761 y 12 del D. R.) y la adquisición o enajenación de bienes raíces, deben ser sometidas a la aprobación de la asamblea.

Artículos 28 al 30. Sometiéndose a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículo 34. La devolución del patrimonio a

los socios, en caso de no cubrir la totalidad de aportes, se hará en proporción a éstos.

Saludó al señor Ministro con toda consideración. — (Firmado:) Cr. Héctor Bauzá Pouy, Jefe de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Abril de 1950. — Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — (Firmado:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. — Presente. — Bruno L. Molinari y Mario Lacuesta, domiciliados en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1481, Presidente y Secretario respectivamente de la Cooperativa de Empleados de Sydney Ross Uruguay Ltda., ante el señor Ministro se presentan y exponen: Que vistas las observaciones recaídas en el expediente orginal de los estatutos de nuestra Cooperativa (en formación), presentados ante ese Ministerio de Hacienda con fecha 14 de Marzo de 1950 (Carpeta N.o 432 del año 1950) detallan a continuación los artículos que han sido modificados en atención a las observaciones aconsejadas.

Artículo 7.o, inciso C. "Por expulsión motivada por conducta inmoral, o por aprovechamiento indebido de las ventajas sociales con desnaturalización de los fines cooperativistas, o por falta de pago a sus obligaciones, o por otros motivos graves, que a juicio del Consejo Directivo, hagan incompatible o perjudicial la permanencia del socio. El socio excluído podrá apelar ante la primera asamblea general que se realice, siempre que entre ésta y la presentación del recurso medien 30 días por lo menos; en caso contrario se tratará en la siguiente asamblea. Si el socio recurrente reuniese a su favor la décima parte de los asociados podrá convocar a asamblea extraordinaria de acuerdo al artículo 18. Hasta tanto no se resuelva el recurso, el socio quedará suspendido en todos sus derechos.

Artículo 14. Las utilidades realizadas y líquidas según balance se repartirán en la siguiente forma: 15 o|o al fondo de reserva hasta que éste iguale al capital reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando al ser triplicado. El remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea general y no podrá distribuirse más del 80 o|o ni menos del 60 o|o de las utilidades y en proporción a la participación de cada uno, en las operaciones sociales. Los interesados se servirán con el remanente de las utilidades realizadas y líquidas que resultaren una vez distribuídos los porcentajes correspondientes a los socios en proporción a sus operaciones y el fondo de reserva dispuesto por el artículo 10 de la ley 10.761. La tasa a pagarse no podrá exceder del interés que el Estado abone a los títulos de Deuda Nacional Interna.

Artículo 16. La asamblea general es la autoridad máxima de la Sociedad y estará constituída por todos los socios. La asamblea podrá constituirse y tomar decisiones válidas cualquiera sea el número de asociados que concurran. Las elecciones que realice la asamblea se ajustarán a las siguientes normas: A) La Sociedad designará las personas encargadas de las funciones sociales en actos eleccionarios cuya dirección y contralor efectuará la Comisión Fiscal, compuesta de tres miembros, elegidos cada dos años al tiempo que se elijan las demás autoridades. B) Podrán ser electos todos los componentes de la Sociedad que no hayan perdido este derecho y que estén en las condiciones establecidas en estos estatutos. C) La elección se hará mediante voto secreto y la proclamación de los candidatos electos por mayoría de votos. D) El acto eleccionario será válido con cualquier número de votantes. E) Las listas deberán ser registradas en la Secretaría de la Sociedad ante la Comisión Fiscal con 10 días de anticipación al acto eleccionario. F) La votación se hará mediante la presentación de las acciones o en su defecto del certificado correspondiente.

Artículo 26. Apartado E): Emitir obligaciones por cantidades que no pasen del 40 o|o del capital realizado, previa aprobación de la asamblea general y visación de la Inspección General de Hacienda, de acuerdo al artículo 12 del decreto reglamentario del 5|3|48. Apartado F): Adquirir o enajenar bienes raíces, de acuerdo con el apartado A) del artículo 2.o con aprobación de la asamblea general. Para dicha aprobación se exigirá una mayoría especial que será de un 60 o|o de socios.

Artículo 30. Si la segunda asamblea rechazara la reforma, no producirá efecto alguno lo resuelto por la primera, salvo que se ratificaran parcialmente las modificaciones aprobadas por ésta. En tal caso sólo se integrará a los estatutos las disposiciones ratificadas, previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículo 34. El patrimonio social que reste disponible después de pagado el pasivo y a los socios los aportes efectuados, se entregarán al Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas". En caso que el remanente disponible no alcanzara a cubrir los aportes efectuados por los socios, éste se repartirá en forma proporcional a dichos aportes".

Sin otro motivo, saludamos al señor Ministro muy atentamente. — Bruno L. Molinari, Presidente. — Mario Lacuesta, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — A sus antecedentes, vuelva a informe de la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y pase a dictamen del Fiscal de Gobierno de 2.o Turno. — (Firmado:) Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — División Cooperativas, etc. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Señor Ministro: Con las modificaciones introducidas, podrían ser aprobados los estatutos proyectados para la "Cooperativa de Empleados de Sydney Ross Uruguay". Debe suprimirse para evitar confusiones, la expresión "limitada", obligatoria en otro tipo de sociedades: las de Responsabilidad Limitada. — Saludo al señor Ministro con toda consideración. — (Firmado:) Cr. Héctor W. Bauzá Pouy, Jefe Int. División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 5 de 1950. — A sus antecedentes y vista al Fiscal de Gobierno de 2.o Turno. — (Firmado) Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Asesoría Letrada de Gobierno de 2.o Turno. — Señor Ministro: Con la nueva redacción de los artículos 7.o, 14, 16, 26, 30 y 34 y con la aclaración formulada por la Inspección General de Hacienda a la denominación de esta Cooperativa, pueden aprobarse los presentes estatutos a dictamen de la sociedad cooperativa denominada "Cooperativa de Empleados de Sydney Ross Uruguay Ltda." de esta Capital, pues están de acuerdo en lo dispuesto por la ley N.o 10.761 del 13 de Agosto de 1946, y decreto reglamentario del 5 de Marzo de 1948, por lo cual corresponde que se le conceda la autorización para funcionar, conforme a lo prescripto por el artículo 9.o de la citada ley. Se notificará a la Inspección General de Hacienda la resolución definitiva que se dicte, para que tome la intervención que le compete y se dará testimonio de todo lo actuado a los interesados a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio (artículo 9.o cit.). — Montevideo, Agosto 26 de 1950. — (Firmado:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950. — Vista a los interesados del precedente informe de la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas (fs. 13). — (Firmado:) Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Montevideo, 5 de Diciembre de 1950. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Señor Ministro: Bruno L. Molinari y Mario A. Lacuesta, domiciliados en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1481 con teléfono N.o 8 79 90, Presidente y Secretario respectivamente de la Cooperativa de Empleados de Sydney Ross Uruguay Limitada (en formación) ante el señor Ministro se presentan y exponen: Que vista la resolución recaída en el expediente N.o 432 del año 1950 caratulado "Cooperativa de Empleados de Sydney Ross Uruguay Limitada" y de acuerdo con la observación formulada por intermedio de la División Cooperativas de la Inspección General de Hacienda, en el sentido de que se debe suprimir en la denominación de la Cooperativa la palabra Limitada, para evitar confusiones, aun cuando esta palabra es parte integral de la denominación de la firma a la cual pertenece el personal que ha formado la Cooperativa, solicitamos: Se suprima dicha palabra (Limitada) quedando en consecuencia la denominación de la Cooperativa en estos términos: "Cooperativa de Empleados de Sydney Ross". Sin otro motivo saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Firmado:) Bruno L. Molinari, Presidente. — Mario A. Lacuesta, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Vista al Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno. — (Firmado:) Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Asesoría Letrada de Gobierno de 2.o Turno. — Señor Ministro: Con la nueva denominación de "Cooperativa de Empleados de Sydney Ross Uruguay", pueden aprobarse los estatutos de dicha Cooperativa, en la forma indicada por el subscripto en su dictamen precedente. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — (Firmado:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Enero de 1951. — Vista: La gestión de la "Cooperativa de Empleados de Sydney Ross Uruguay" en formación, para que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento; Resultando: 1.o Su objeto será procurar la satisfacción de las necesidades de sus socios y familiares, tratando de vincular lo más directamente posible la producción con el consumo; 2.o Su capital inicial será de cinco mil pesos ($ 5.000.00); 3.o En virtud de las observaciones formuladas por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas los interesados modificaron los artículos 7.o inciso C), 14, 16, 26 incisos E) y F), 30 y 34 (fs. 11 a 12 vta. inclusive y suprimieron además la palabra "Limitada" (fs. 25) que originariamente integraba la denominación social —puesto que su uso es privativo de las sociedades de responsabilidad limitada, reglamentadas por el decreto - ley N.o 8.992, del 26 de Abril de 1933; Considerando: los estatutos a estudio —con las aclaraciones apuntadas— no contrarían nuestra legislación; Con la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar de acuerdo con lo precedente los estatutos de la "Cooperativa de Empleados de Sydney Ross Uruguay" y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a la legislación nacional y especialmente a la ley N.o 10.761 de 15|VIII|946 y su decreto reglamentario de 5|III|948. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Firmado:) BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Febrero de 1951. — (Firmado:) M. Bertolotti, Director de Secciones.

Montevideo, 27 de Agosto de 1951. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Presente. — Señor Juez Letrado: Bruno L. Molinari y Mario Lacuesta por "Cooperativa de Empleados de Sydney Ross Uruguay" constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Juan Carlos Gómez número 1481, ante el señor Juez se presentan y exponen: 1.o Que el Poder Ejecutivo con fecha 13 de Febrero de 1951 aprobó los estatutos y confirió personería jurídica a la Cooperativa de Empleados de Sydney Ross Uruguay cuyos originales acompañamos. 2.o Que acompañamos también el testimonio de la tramitación efectuada ante el Ministerio de Hacienda y resolución del Poder Ejecutivo referentes a la aprobación antes mencionada. 3.o Que según los estatutos sociales estamos facultados para gestionar la aprobación de dichos estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás trámites a que hubiere lugar. A los fines dispuestos por el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, venimos a solicitar: A) Se ordene la publicación de los estatutos y actos de autorización de la Sociedad, a cuyo efecto se nos entregará dos copias del edicto conteniendo dichos estatutos, el testimonio administrativo y la providencia que V. S. dicte. B) Se decrete la inscripción de la Matrícula de Comerciante y de los documentos originales en el Registro Público de Comercio devolviéndose luego los recaudos presentados. C) Se decrete la agregación de los diarios con las publicaciones correspondientes sin necesidad de la presentación de nuevo escrito. Otrosí decimos: Que autorizamos al señor Iván Gámbaro para retirar los edictos, documentos originales, etc., subscribiendo las constancias pertinentes. Por tanto sírvase V. S. proveer de conformidad y será justicia. — (Firmado:) Bruno L. Molinari, Presidente. — Mario Lacuesta, Secretario.

Tomé razón al Fo. 414 del Lo. 45 con el número 1.408. — (Firmado:) Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Montevideo, 28 de Agosto de 1951. — Al despacho. — (Firmado: Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Montevideo, Agosto 31|1951. — Por presentados y constituído domicilio. Háganse las publicaciones solicitadas y acreditadas con la agregación de los diarios, sin necesidad de escrito. Vista al M. Público. Al otrosí: como pide. — (Firmado:) Doctor Diego Landa, Juez. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre 1951.— Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$137.00 - 1|pub. - .1011.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Cabo S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en el expediente "Cabo S. A." se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la inscripción de los estatutos que literalmente dicen:

En Montevideo, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Enrique Cadenas, uruguayo, mayor de edad, casado con María Raquel Boix, y Elzeario Boix Larriera, uruguayo, mayor de edad, casado con Cecilia Danrée Artagaveytia, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO PRIMERO.

Denominación, domicilio, objeto, duración

Artículo 1.o Con el nombre de Cabo Sociedad Anónima se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Art. 2.o Su domicilio será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. En cada caso, el Directorio resolverá el grado de autonomía de que dispondrán así como si se les asignará o no capital propio

Art. 3.o El objeto de la Sociedad será: La realización de toda clase de operaciones con inmuebles, la construcción de los mismos en todas sus formas, arrendamiento, ventas al contado o a plazo, o por fracciones según lo dispuesto por la ley de Fraccionamiento de la Propiedad Horizontal. En general, la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o de terceros. La importación y exportación en general. Dar y recibir dinero en préstamo, con y sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador. Podrá en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieren al objeto social.

Art. 4.o La duración de la Sociedad será de noventa años contados desde la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO SEGUNDO

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil), pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la cantidad que considere conveniente, previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 6.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 7.o La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El primer Directorio será de dos miembros, y a medida que las circunstancias lo requieran, procederá a aumentar su número y a designarlos, de todo lo cual deberá solicitar aprobación a la primera asamblea a realizarse. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 8.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que también será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 9.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto, y el Presidente dos, en caso de empate.

Art. 10. La Sociedad estará representada en todos los casos por su Presidente y Secretario, o por cualquiera de ellos con un apoderado, o por dos apoderados, o por uno o más, que actuarán independientemente, en caso de resolverlo así el Directorio por unanimidad.

Art. 11. Compete a los representantes de la Sociedad ejercer la dirección de la Compañía teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social, y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales. B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo aún en los casos en que para ello las leyes requieren la presentación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Pública Central, autónoma descentralizada o municipal. Adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles, semovientes, valores y servicios: aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real. Transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores: aceptar giros, endosar o avalar letras, y demás papeles de comercio o al portador: abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto: hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, y en general, realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran. C) Suprimir cargos: nombrar y destituir gerentes y demás empleados de la Sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. D) Nombrar delegados en el extranjero, que podrán no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales. F) Establecer de antemano el domicilio de la Sociedad en caso de que deba ser variado por causas de conmoción interior o exterior. G) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etc. H) Aceptar pagos por entrega de bienes, aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos. I) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y de estos estatutos salvo lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 12. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma, o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 13. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo exige, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asamblea

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha.

Art. 15. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluido en la orden del día.

Art. 17. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casa financiera, nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 18. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum, se llamará por segunda convocatoria según lo dispuesto por el artículo 15, y la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Junio de 1909. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 19. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar toda vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reservas o de previsión, remuneraciones al Directorio y personas. La asamblea aprobará o no el destino dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 22. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Art. 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, una vez constituída la Sociedad.

Disposiciones transitorias

Artículo 24. Autorízase a los señores Fernando Etchegorry y Carlos J. Lecueder para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivos y Judiciales la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo así mismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Entre líneas "las leyes y de estos estatutos. — (Fdo.): Enrique Cadenas. — Elzeario Boix Larriera.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas a mi presencia por las personas de mi conocimiento que llevan los nombres de Enrique Cadenas y Elzeario Boix Larriera. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dos de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. — (Fdo.): Eduardo Arocena Capurro, Escribano. (Hay un signo).

Copia: "Montevideo, 1.o de Setiembre de 1951. — Señor Ministro de Hacienda doctor don Héctor Alvarez Cina. Presente. Fernando Etchegorry, por "Cabo S. A.", constituyendo domicilio en la calle Misiones 1486, séptimo piso, al señor Ministro digo: Que según resulta del acta de constitución y estatutos que en debida forma acompaño, se ha fundado la entidad "Cabo S. A." habiéndoseme autorizado para gestionar ante las autoridades correspondientes la habilitación para su funcionamiento, según resulta del artículo 24 de dichos estatutos. En mérito a ello vengo a solicitar del señor Ministro que, previa vista a la Inspección de Hacienda y al señor Asesor Letrado de Gobierno de turno, se aprueben los estatutos que acompaño y se conceda a la entidad que represento la personería jurídica que la habilite para funcionar legalmente, ordenando que cuando corresponda, se me devuelvan los estatutos con testimonio del decreto que dicte el Poder Ejecutivo. Saludo al señor Ministro con mi más alta consideración. — (Fdo.): Fernando Etchegorry. A.H.A. 3264.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de Cabo S. A. merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 5.o. Es necesario fijar un límite a la facultad del Directorio para aumentar el capital y fuera del máximo que se establezca, los posteriores aumentos solo podrán realizarse por la vía de la reforma estatutaria, vale decir, mediante resolución de la asamblea de accionistas (Ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909).

Artículo 11. D) Es necesario establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no solo lo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General, sino que lo ha impuesto, entre otros, en los decretos de aprobación de los estatutos de Manufacturera de Seda S. A., Almacenes América S. A. y Ferrosmalt S. A.

Artículo 18. Donde dice: "por la ley del 19 de Junio de 1909" deberá decir "por la ley de 19 de Julio de 1909. Saluda al señor Ministro muy atte. — Ulises Teasuriaga. Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1951. — Vista al interesado, por el término de diez días. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Montevideo, 29 de Setiembre de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Fernando Etchegorry, en el expediente Cabo S. A., tramitación de estatutos, expediente N.o 96/51, con domicilio en Misiones 1486, al señor Ministro se presenta y expone: I) Que vengo a contestar las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda, al proyecto de estatutos: II) Que acepto la observación formulada al artículo 5.o, el cual quedará redactado así: "El capital social se fija en la suma de $ 200.000.00 pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no

se integren totalmente, o no se encuentran impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores; III) Que acepto la observación formulada al artículo 2.o, inciso D) al cual se le agregará: "El Directorio deberá en todos los casos, dar cuenta a la primera asamblea de las remuneraciones que perciban sus miembros"; IV) Que acepto la observación formulada al artículo 18, en el sentido de que diga 19 de Julio en lugar de 19 de Junio; V) Por lo expuesto, solicito al señor Ministro se tengan por contestadas las observaciones: A) Se pase el expediente al señor Asesor Letrado de primer turno, a los efectos pertinentes. Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Fernando Etchegorry.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 5.o, 11 inciso D) y 18, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional, denominada Cabo S. A., de esta Capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que, le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407, inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima, en formación Cabo a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la explotación de inmuebles en general; la realización de toda clase de operaciones financieras, industriales y explotaciones agropecuarias; recibir y otorgar préstamos; realizar importaciones y exportaciones; 2.o) A fs. 10 y vuelta los interesados, aceptando las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Hacienda, reformaron los artículos 5.o, 11, inciso D) y 18; 3.o) Su capital autorizado será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) pudiendo ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: los estatutos a estudio, con las modificaciones introducidas, no contrarían nuestra legislación. Con la precitada Oficina y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República: Resuelve: Aprobar los estatutos de "Cabo S. A." en la forma expresada precedentemente, y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días, para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 44 del folio 267 y siguientes del libro N.o 37 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Diciembre 15 de 1951. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

Pagado por artículo 11 ley 8.038: $ 200.00. Artículos 4.o y 10 leyes 10.846 y 10.650: pesos 500.00. Sellado: $ 27.50. Suma: $ 727.50. Se inutilizó un timbre de quinientos pesos (pesos 500.00) N.o 329 correspondiente a la ley del 14 de Setiembre de 1945. Conste. — Gianola

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Fernando Etchegorry, con domicilio en la calle Misiones 1468 p. 7.o, de esta ciudad, al señor Juez digo: I. Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Cabo S. A." en el Registro Público de Comercio y publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. II. Solicito además la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo Cuerpo de leyes: A) La Sociedad se denomina "Cabo S. A.". B) Su objeto está determinado en el artículo 3.o del estatuto que agregamos; C) El domicilio estará en la calle Misiones número 1468, p. 7.o, de esta ciudad; D) La administración está provisoriamente a cargo de los fundadores señores Enrique Cadenas y Elzeario Boix Larriera, hasta tanto sea designado el primer Directorio.

Por lo expuesto, ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio que corresponda, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 24 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Tercer otrosí digo: Que, a los solos efectos de las publicaciones correspondientes, solicito también se habilite la próxima feria judicial. Sírvase el señor Juez proveer a todo de conformidad. — (Firmado:) Fernando Etchegorry.

N.o 17.039. — Montevideo, Noviembre 12'51. — Por presentado, constituyendo domicilio. — Vista al Ministerio Público. — (Fdo.): J. P. Achard.

Fiscalía de lo Civil, 2.o Turno. — N.o 5.646. — Entrada: 20 Noviembre 1951. Salida: 26 Noviembre 1951. — Señor Juez: puede usted ordenar la inscripción solicitada en autos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — (Firmado:) Julio C. Espínola.

N.o 18.206. — Montevideo, Noviemre 29|51. — Vistos: de conformidad fiscal, decrétase la inscripción en el Registro Púlico de Comercio de los estatutos de la sociedad anónima denominada "Cabo Sociedad Anónima", así como también la inscripción de la exnresada Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto remítanse los autos. Devueltos, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Y acreditadas las mismas en autos sin necesidad de escrito, liquídense los tributos, y pagados, háganse los desgloses del caso y archívese. — (Firmado): J. P. Achard.

Montevideo, Diciembre 5|51. — A sus efectos, se remiten al Registro de Comercio a cargo de Civil 2.o. Conste. — (Firmado): Tróccoli.

Montevideo, Diciembre 15|951. — En cumplimiento del auto que antecede inscribo con el N.o 44 del folio 267 y siguientes del Libro N.o 37, de Estatutos, Poderes, etc. Conste. — (Firmado:) Gianola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuerto turno. — Fernando Etchegorry, en autos "Cabo S. A.". Inscripción de Estatutos y Matrícula de Comerciante", (Lo. 40, Fo. 573), al señor Juez, como mejor proceda, digo: Que, estando próxima la feria judicial mayor, y suponiendo que el edicto judicial de publicación de los estatutos pudiera realizarse dentro de la misma, vengo a solicitar del señor Juez que, —en el caso previsto— se autorice la publicación del edicto en los diarios correspondientes durante la vigencia de la feria. Ruego al señor Juez se sirva proveer de conformidad. — (Firmado:) Fernando Etchegorry.

N.o 19.837. — Montevideo, Diciembre 21|51. — Como se pide. — (Firmado:) J. P. Achard. — Ante mí: Raúl Calcagno, Actuario. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$210.00 - 1|pub - 1157.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de la reforma de los estatutos de "Importadora Americana S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Importadora Americana S. A" solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Asamblea general ordinaria celebrada el 14 de Marzo de 1951. — Acta. — En Montevideo, a los catorce días de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se realizó la asamblea ordinaria de accionistas de Importadora Americana Sociedad I. A. S. A., en su sede social, calle Ibicuy N.o 1268. Preside el Vice presidente del Directorio, doctor Aurelio Pastori y asisten dos accionistas que representan el total del capital integrado de la Sociedad, o sean quinientas acciones de cien pesos cada una, por un valor nominal de cincuenta mil pesos, con derecho a dos votos. Asisten asimismo los Inspectores de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias, señorita Dora Prado y señor Juan F. Serra. El Vicepresidente declara abierto el acto, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos estatutarios y reglamentarios, especialmente el artículo 11 in fine de los estatutos, y el artículo 10 del decreto del 13 de Diciembre de 1947. A proposición del Vicepresidente y de conformidad con la Orden del día, la asamblea consideró la memoria anual, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950. El texto de la memoria anual es el siguiente: "El Directorio eleva a los señores accionistas el balance general y estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950. Dicho ejercicio cubrió el lapso comprendido entre la iniciación de la Sociedad —Abril 25 de 1949— y el 30 de Junio último, según autoriza el artículo 16 de los estatutos sociales. Los negocios se han desarrollado con las dificultades propias de un período de iniciación, pero los resultados obtenidos son razonablemente alentadores. Los documentos anexos aprobados por el Síndico en su informe respectivo, muestran que en el primer ejercicio los beneficios sociales han alcanzado a la suma de $ 20.466.15. El Directorio propone a la asamblea la siguiente distribución: A previsión para impuestos a las ganancias $ 3.500.00. A fondo de reserva el 2 o|o según el artículo 16 de los estatutos: $ 339.32. A remuneración del Directorio y el Síndico, el 11 o|o $ 1.966.28. A dividendo de las acciones ordinarias, a $ 29.00 por acción, $ 14.500.00. A remanente a cuenta nueva pesos $ 160.55. Total $ 20.466.15. La asamblea se servirá resolver lo que juzgue más acertado. El Directorio saluda a los señores accionistas con su mayor consideración. Luego de un cambio general de ideas, la asamblea aprobó la memoria anual, el balance general y estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. Resultaron electos para el ejercicio 1950|51; como Directores los señores doctor Eduardo T. Travieso, Carlos Julio Depons y Mario Lagamma Acevedo y como Síndico el señor Rivera Rodríguez. Luego de un cambio general de ideas, la asamblea aprobó el nuevo texto de los artículos 4.o y 9.o de los estatutos sociales, los cuales quedarán redactados en la siguiente forma: "Artículo 4.o El capital social será de un millón de pesos y estará representado por acciones de un valor nominal de cien pesos cada una, que llevarán la firma del Presidente y de otro miembro del Directorio, el sello de la sociedad y la fecha de la expedición. Estas acciones podrán ser, total o parcialmente, ordinarias o preferidas, nominativas o al portador, según lo resuelva el Directorio, el que podrá determinar asimismo sus demás calidades. Mientras las acciones no estén totalmente integradas sólo se emitirán certificados provisionales que firmarán como las acciones el Presidente y otro miembro del Directorio y llevarán el sello de la sociedad y fecha de expedición. La sociedad podrá emitir títulos de una o más acciones. Las acciones preferidas si llegaran a emitirse, tendrán derecho a un dividendo acumulativo de hasta ocho por ciento anual y podrán ser rescatadas, total o parcialmente, en cualquier momento con el importe de los beneficios sociales o fondos de reserva por decisión de la asamblea general de accionistas. Si el rescate fuera parcial, éste deberá hacerse por sorteo. Las acciones rescatadas serán anuladas. Si se hubieran emitido acciones preferidas, los tenedores de dichas acciones sólo tendrá voz y voto en las asambleas generales: A) Cuando se trate de facultar el aumento de capital autorizado determinado en este artículo mediante la emisión de acciones preferidas. B) En las asambleas ordinarias o extraordinarias, cuando en el ejercicio anterior a la fecha de la asamblea hubieran recibido un dividendo inferior al seis por ciento. En los casos en que los accionistas preferidos tengan voz y voto, el quórum y las mayorías de votación se calcularan tomando en cuenta el capital representado no sólo por las acciones ordinarias sino también por las preferidas. Lo expuesto en este artículo deberá transcribirse en los títulos de las acciones preferidas que se emitieran. Excepto en las situaciones previstas en el presente artículo, cuando el estatuto hace mención en el Capítulo V al capital integrado, se refiere siempre al capital representado por acciones ordinarias. Artículo 9.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma del Presidente y de un Director, de dos Directores o de uno o más apoderados, con poder suficiente para ello, designados por el Directorio. Acordó finalmente la asamblea facultar a los señores doctor Eduardo T. Travieso y Carlos Julio Depons para que conjunta o separadamente tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las expresadas modificaciones, quedando autorizados a aceptar las enmiendas y formular las explicaciones emergentes o necesarias en el curso de la tra-

mitación. En este estado, los Inspectores representantes de la Oficina de Recaudación del Impuesto Extraordinario a las Ganancias Elevadas dejan formulada la observación de que la asamblea general se ha realizado con posterioridad al plazo de 120 días autorizado por el artículo 15 de los estatutos. No siendo para más el acto, se levantó la sesión. Firman conformes: A. Pastori, Carlos Julio Depons, Juan Francisco Serra, Dora Prado.

Es copia fiel de su original que obra a fojas tres, cuatro, cinco y seis del libro de actas de asambleas de la sociedad anónima "Importadora Americana S. A. (I. A. S. A.), que he visto debidamente rubricado y habilitado con ese fin por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con fecha veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. En fe de ello y a solicitud de la predicha sociedad anónima "Importadora Americana S. A." (I. A. S. A.) lo expido para ésta en la ciudad de Montevideo, hoy cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. — Carlos Víctor Aznarez, Escribano.

Copia: Montevideo, 30 de Junio de 1951. — Señor Ministro de Hacienda: Carlos Julio Depons, constituyendo domicilio en la calle Ibicuy N.o 1268 al señor Ministro dice: 1.o) Que como lo comprueba el testimonio adjunto está autorizado para solicitar la aprobación de la modificación de los artículos 4.o y 9.o de los estatutos sociales de "Importadora Americana Sociedad Anónima" (I. A. S. A.), que ha sido aprobada en asamblea general de accionistas celebrada el 14 de Marzo de 1951. El nuevo texto de dichos artículos es el siguiente: "Artículo 4.o El capital social será de un millón de pesos y estará representado por acciones de un valor nominal de cien pesos cada una, que llevarán la firma del Presidente y de otro miembro del Directorio, el sello de la sociedad y la fecha de la expedición. Estas acciones podrán ser, total o parcialmente, ordinarias o preferidas, nominativas o al portador, según lo resuelva el Directorio, el que podrá determinar asimismo sus demas calidades. Mientras las acciones no estén totalmente integradas sólo se emitirán certificados provisionales que firmarán como las acciones el Presidente y otro miembro del Directorio y llevarán el sello de la sociedad y fecha de expedición. La sociedad podrá emitir títulos de una o más acciones. Las acciones preferidas, si llegaran a emitirse, tendrán derecho a un dividendo acumulativo de hasta ocho por ciento anual y podrán ser rescatadas, total o parcialmente, en cualquier momento con el importe de los beneficios sociales o fondos de reserva por decisión de la asamblea general de accionistas. Si el rescate fuera parcial, éste deberá hacerse por sorteo. Las acciones rescatadas serán anuladas. Si se hubieran emitido acciones preferidas, los tenedores de dichas acciones sólo tendrán voz y voto en las asambleas generales: A) Cuando se trate de facultar el aumento de capital autorizado determinando en este artículo mediante la emisión de acciones preferidas. B) En las asambleas ordinarias o extraordinarias, cuando en el ejercicio anterior a la fecha de la asamblea hubieran recibido un dividendo inferior al seis por ciento. En los casos en que los accionistas preferidos tengan voz y voto, el quórum y la mayoría de votación se calcularán tomando en cuenta el capital representado no sólo por las acciones ordinarias sino también por las preferidas. Lo expuesto en este artículo deberá transcribirse en los títulos de las acciones preferidas que se emitieran. Excepto en las situaciones previstas en el presente artículo cuando el estatuto hace mención en el Capítulo V al capital integrado, se refiere siempre al capital representado por acciones ordinarias. Artículo 9.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma del Presidente y de un Director; de dos Directores o de uno o más apoderados, con poder suficiente para ello, designados por el Directorio. 2.o) Que adjunto además del mencionado testimonio el correspondiente a los estatutos originales de la sociedad. Por tanto al señor Ministro solicito quiera proveer la aprobación del Poder Ejecutivo a la aludida modificación de los artículos 4.o y 9.o; expedir en su oportunidad el testimonio pertinente y disponer la devolución de los estatutos originales. Quiera el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.): Carlos Julio Depons.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Julio de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 28 de Julio de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de reforma del estatuto de "Importadora Americana S. A." (I. A. S. A.), merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 4.o De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio el acto por el que se forma la sociedad debe expresar la manera de formar el capital y condiciones de emisión de acciones. En consecuencia debe establecerse el monto que podrá emitirse de cada clase de acciones o en su defecto porcentaje de cada tipo en relación al capital social. En ese sentido las facultades del Directorio quedarán limitadas a la emisión de acciones previstas en el estatuto y hasta la cantidad o porcentaje que para cada clase se estipule. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Vista al interesado, por el término de diez días. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Montevideo, Agosto 17 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Carlos Julio Depons, constituyendo domicilio en la calle Ibicuy N.o 1268, evacuando la vista conferida a "Importadora Americana Sociedad Anónima" en el expediente de reforma de sus estatutos sociales al señor Ministro dice: Que se allana a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda y en consecuencia formula la nueva redacción del artículo 4.o: "Artículo 4.o El capital social será de un millón de pesos y estará representado por acciones de un valor nominal de cien pesos cada una, que llevarán la firma del Presidente y de otro miembro del Directorio, el sello de la sociedad y la fecha de la expedición. Se emitirán una o varias series de acciones ordinarias nominativas o al portador hasta un monto de $ 800.000.00; el resto del capital podrá ser emitido por el Directorio en acciones preferidas, nominativas o al portador. Mientras las acciones no estén totalmente integradas sólo se emitirán certificados provisionales que firmarán como las acciones el Presidente y otro miembro del Directorio y llevarán el sello de la sociedad y fecha de expedición. La sociedad podrá emitir títulos de una o más acciones. Las acciones preferidas si llegaran a emitirse, tendrán derecho a un dividendo acumulativo de hasta ocho por ciento anual y podrán ser rescatadas, total o parcialmente, en cualquier momento con el importe de los beneficios sociales o fondos de reserva, por decisión de la asamblea general de accionistas. Si el rescate fuera parcial, éste deberá hacerse por sorteo. Las acciones rescatadas serán anuladas. Si se hubieran emitido acciones preferidas, los tenedores de dichas acciones sólo tendrán voz y voto en las asambleas generales: A) Cuando se trate de facultar el aumento de capital autorizado determinado en este artículo mediante la emisión de acciones preferidas. B) En las asambleas ordinarias o extraordinarias, cuando en el ejercicio anterior a la fecha de la asamblea hubieran recibido un dividendo inferior al seis por ciento. En los casos en que los accionistas preferidos tengan voz y voto, el quórum y la mayoría de votación se calcularán tomando en cuenta el capital representado no sólo por las acciones ordinarias sino también por las preferidas. Lo expuesto en este artículo deberá transcribirse en los títulos de las acciones preferidas que se emitieran. Excepto en las situaciones previstas en el presente artículo, cuando el estatuto hace mención en el Capítulo V al capital integrado, se refiere siempre al capital representado por acciones ordinarias". El subscripto deja así evacuada la vista conferida y ruega al señor Ministro quiera proveer favorablemente la aprobación solicitada, por ser justicia. — (Fdo.): Carlos Julio Depons.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 24 de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto del artículo 4.o de los estatutos las modificaciones efectuadas a los mismos de la sociedad anónima nacional denominada "Importadora Americana S. A." de esta Capital, sancionadas en la asamblea de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los mismos según consta en el precedente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sean aprobadas y en consecuencia, se ratificará en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte, se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 1.o) del Código de Comercio y decreto de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Vuelta a la Inspección General de Hacienda para que informe acerca del texto sustitutivo (artículo 4.o) propuesto por la peticionante. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1951. — Vuelva al Ministerio de Hacienda haciéndole saber que esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de "Importadora Americana S. A." con el nuevo texto dado al artículo 4.o que obra a fs. 21. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. Visto Bueno: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Vista: La solicitud de "Importadora Americana" (I. A. S. A.) a fin de que se preste aprobación a la reforma de los artículos 4.o y 9.o de sus estatutos. Resultando: Ante una salvedad formulada por la Inspección General de Hacienda, los interesados modificaron el texto proyectado para el artículo 4.o (fs. 21 y vta), manteniendo el monto actual del capital autorizado, de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), pero fijando la forma de emisión de las acciones, las que serán "ordinarias" hasta el monto de ochocientos mil pesos ($ 800.000.00), pudiendo las restantes ser "preferidas". Considerando: La precedente gestión se ha realizado llenando los requisitos pertinentes según acta notarial adjunta. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. El Presidente de la República, - Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia y confirmar la resolución de 25 de Marzo de 1949, por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante, que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigente o a dictarse, que le sean aplicables. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA". — Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Octubre de 1951. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Montevideo, Noviembre 29 de 1951. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — Señor Juez: Carlos Julio Depons, constituyendo domicilio en la calle Ibicuy N.o 1268, por "Importadora Americana S. A.", cuya personería acredita con los recaudos adjuntos al señor Juez dice: Que según resulta del testimonio adjunto al Poder Ejecutivo aprobó por resolución del 9 de Octubre de 1951 la modificación de los artículos 4.o y 9.o de los estatutos sociales, que habían sido decididos por la asamblea general ordinaria de accionistas del 14 de Marzo de 1951. Por lo tanto al señor Juez solicito: Quiera ordenar que se inscriba en el Registro Público de Comercio que corresponda el nuevo texto de los artículos 4.o y 9.o, la expedición de los edictos pertinentes a los efectos de las publicaciones legales y en su oportunidad se me devuelvan los recaudos que acompañan. Otrosí digo: También solicito que los recaudos sean entregados personalmente al señor Jorge Giuffra. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos Julio Depons. — N.o 14.318. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — Vista al Ministerio Público. — Pigurina. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Señor Juez: Corresponde en opinión del subscripto, que se ordene la inscripción solicitada en autos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1951. — Julio C. Espinola. — N.o 14.566. — Montevideo, Diciembre 6 de 1951. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de reforma de estatutos solicitada. Pásense los autos, publíquese, liquídase y repóngase el sellado, háganse las devoluciones pertinentes, procediéndose como se pide a fs. 21 in fine y archívese. — Pigurina. — Luis Antonio Lamas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Se inscribió con el N.o 36 al f.º 204 del libro 23 de contratos. Diligenciado, se devuelve al Juzgado de procedencia. — Conste. —

Pereira. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Enero 7 de 1952. — Luis Alberto Lamas, Actuario.

$442.00 1|pub. 1161.

CORTE ELECTORAL
SECRETARIA
Licitación Pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de armarios, escritorios, sillones, mesas y sillas de hierro y tres bibliotecas de madera, de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, Sección Despacho, todos los días hábiles de 8 a 12.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral (Ituzaingó 1467, 3er. piso), el día 10 de Marzo de 1952, a las 10, en presencia del señor Secretario, Director de Secciones y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente). 3|pub.-Feb.18-30510-v.feb.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 32 a fin de adquirir: Jabones de tocador, brillantina sólida, cepillos para dientes, peines, talqueras, libretas, plumas, papel secante blanco, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (7) siete de Marzo de 1952, a las (10 diez horas.

(Cuenta corriente). 10|pub.-Feb.18-30518-v.mz.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 105
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 105 a fin de adquirir: Tabaco tipo amarelinho, tabaco tipo habano, cajillas de cigarrillos, camisas con corbata, de brin yerba mate tipo reglamentario para tropa, brin yerba mate, gomina, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (21) veintiuno de Febrero de 1952, a las (10) diez horas.

(Cuenta corriente). 4|pub.-Feb.18-30519-v.feb.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 93. — As. 84-7552
Tercer llamado

Artículos: Lentejas, grasa, queso, relojes pulsera, lona tela tipo batista o similar, saca puntas para lápices c|destino a Cantinas Militares. Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Manuel Canabal, 1.200 saca puntas para lápices s|m. calidad N.o 513 a $ 0.15 c|uno. — Tobal Hnos.: 1.000 metros de tela batista en colores varios exceptuando el blanco de 1m00 de ancho s|m. Art. 243 a $ 1.69 el metro. — José Illa: 260 (200 más el 30 o|o) metros de lona rayada para toldos s|m. Art. N.o 271001, de 1m05 de ancho a $ 3.40 el metro. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente. 1|pub.-Feb.18-30520-v.feb.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 98. — As. 84-7560
Segundo llamado

Artículos: Maizola, mostaza, corned beef, quesos, toddy, papel embalaje, manteles, frazadas, etc., c|destino a Cantinas Militares. Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Pedro Ferrés y Cía.: 1.200 formas de queso tipo "chubut" s|m. marca "Candelaria" de 900 gramos aproximados c|una a $ 2.00 cada una. — S. A. Frigorífico Modelo: 2.000 kilogramos de queso semioreado s|m. a pesos 1.95 el kilogramo. — Liprandi do Boni y Schoiberg: 3.120-2.400 más el 30 o|o, mates s|m. Art. 4382 a $ 0.26 c|uno. — Gallo S. C.: 840 manteles de nylon de 1m40 x 1m40 aproximado c|u. en colores surtidos y blanco s|m. N.o 1 a $ 3.60 c|uno, 240 pañuelos para cuello uso femenino en colores varios surtidos s|m. Art. 3 a $ 4.20 c|uno. — Fermín Donazar: 300 frazadas tipo reglamentario para tropa s|m. calidad N.o 1414 de 1m30 x 2m00 y de un peso de 950|1150 gramos a $ 4.00 c|una. — Pedro Muiño: 650 (500 más el 30 o|o) metros de madrás s|m. Art. 8308 de 90 a 92 centímetros de ancho en piezas de hasta 20 metros c|una a $ 1.25 el metro. — José Illa: 300 metros de brin color yerba mate de 1m. de ancho s|m. Art. 28 BS 676 sanforizado no encoge, teñido en hilado a pesos 2.40 el metro. — H. A. Roberts y Cía. S. A. U.: 180 pañuelos para cuello uso femenino en varios gustos s|m. seda natural americano de 85 x 85 centímetros a $ 4.80 c|uno. — Tobal Hnos.: 180 pañuelos para cuello uso femenino en varios gustos s|m. Art. N.o 240 rayón estampado a $ 2.68 c|uno. — PROTTER S. diano s|m. a $ 1.00 cada una. Estos precios es- R. L.: 840 espumaderas de aluminio tamaño metán sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente). 1|pub.-Feb.18-30521-v.feb.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 119. — As. 84|7506
Primer llamado

Artículos: té, conserva, garbanzos, zapallo en almíbar, Wisky, pimentón, pimienta, pulidor, valijas, lociones, etc., c|destino a Cantinas Militares. Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Gallo S. C.: 1.400 estuches de té de 100 gramos neto c|u. s|m. marca "Ceylan Orange Pecos" a $ 0.69 c|uno. — Guillermo Johnston y Cía. Ltda. (S. A. I.): 800 cajas de 100 gramos neto c|u. de té s|m. marca "Tigre" a $ 0.80 c|una. — La Platense: 800 cajas de 100 gramos neto de té s|m. marca "Musmé" a $ 0.64 c|una.

Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente. 1|pub.-Feb.18-30522-v.feb.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 115

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría productos químicos orgánicos correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 13 de Marzo de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 18 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.18-30542-v.mz.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 121

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría artículos de tienda correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 8 de Marzo de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 18 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.18-30507-v.mz.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
Referentes a papel de seguridad para cheques, papeles y cartulinas (segundo llamado) y papel higiénico (segundo llamado).

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de los artículos correspondientes a las licitaciones que se detallan, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, a la hora 16 en las siguientes fechas:

Licitación N.o 57|18. Referente a: Papel de seguridad para cheques. Apertura: 16 de Abril de 1952.

Licitación 57|4. Segundo llamado. Referente a: Papeles y cartulinas (reng. 10). Apertura: 5 de Marzo de 1952.

Licitación N.o 57|5. Segundo llamado. Referente a: Papel higiénico. Apertura: 6 de Marzo de 1912. — Montevideo, 11 de Febrero de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.18-30508-v.mz.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 798
Chapas de hierro galvanizado

Apertura: 18 de Abril de 1952, hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 13 de Febrero de 1952. — El Director General de Administración.

(Cta. corriente) 3|pub. Feb.18-30516-v.feb.20.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 256
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos institutos de "portland para el taller de mosaicos y graníticos".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 28 del corriente a las 9 horas. Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — El Secretariado Administrativo.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.18-30517-v.mz.3.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación (segundo llamado) para adquirir ventiladores de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar de la Sección Compras del Instituto (Cerrito 488) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada, el día 5 de Marzo de 1952, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 8|pub. Feb.18-30512-v.feb.28.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
LICITACION N.o H.C. 51
Segundo llamado
Muebles metálicos especiales

Se llama a licitación pública (por segunda vez) para la adquisición de muebles metálicos especiales, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", y según pliego de condiciones que se puede retirar en la Sección Compras, de 8 a 12 horas.

Apertura: 6 de Marzo de 1952, a las 9 horas, en la Administración del Hospital de Clínicas, planta baja.

(Cta. corriente) 5|pub. Feb.18-30513-v.feb.22.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
LICITACION N.o H.C. 52
Segundo llamado
Equipo de aire acondicionado

Se llama a licitación pública por (segunda vez) para la adquisición de un equipo de aire acondicionado para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", y según pliego de condiciones, que se puede retirar en la Sección Compras de 8 a 12 horas.

Apertura: 6 de Marzo de 1952, a las 10 horas en la Administración del Hospital, planta baja.

(Cta. corriente) 5|pub. Feb.18-30514-v.feb.22.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"
Adquisición de Lockers. Licitación N.o H.C. 53
Segundo llamado

Se llama a licitación pública —por segunda vez— para la adquisición de Lockers, para el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", según pliego de condiciones que se puede retirar en la Sección Compras de 8 a 12 horas.

Apertura: 6 de Marzo de 1952, a las 11 horas, en la Administración del Hospital, Planta Baja.

(Cuenta corriente). 15|pub.-Feb.18-30515-v.feb.22.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 186. Suministro de piezas para freno automático al vacío. Apertura Abril 17, hora 15, en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos), el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 7 y 30 y 12 y 30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.

(Cta. corriente) 15|pub. Feb.18-30511-v.mz.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 3687|52
Butacas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Marzo de 1952, a las 15 horas, para el suministro y colocación de 257 butacas tapizadas en cuero, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.50. — Montevideo, 16 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.18-30509-v.mz.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65151. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Luis A. Méndez, de Montevideo, solicita registrar la marca "PERRY", para artículos de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub.-Feb.18-1758-v.mz.3.

ACTA N.o 65163. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Con esta fecha Cycles Motor C.o Ltd. S. R. L., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "TORPEDO", para distinguir artículos de la clase 23.a y 24.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00. 10|pub.-Feb.18-1742-v.mz.3.

ACTA N.o 65167. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Con esta fecha Laboratorio Cos S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "EURE-SOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub.-Feb.18-1743-v.mz.3.

ACTA N.o 65168. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Con esta fecha Laboratorio Cos S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "PROTESOL", para distinguir artículos de la clase 9.a y 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub.-Feb.18-1744-v.mz.3.

ACTA N.o 65166. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Con esta fecha Bome S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "GLUCONOCAL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub.-Feb.18-1745-v.mz.3.

ACTA N.o 65165. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Con esta fecha Bome S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "BRADFORD", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub.-Feb.18-1746-v.mz.3.

ACTA N.o 65159. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "TRIGESICO", para la clase 9 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00. 10|pub.-Feb.18-1732-v.mz.3.

ACTA N.o 65132. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Con esta fecha Luis A. De León (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4, 5 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.80 10|pub. Feb.18-1757-v.mz.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9028. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Skene y C.o, de Kreuzlingen (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "APARATO AUTOMATICO MANUAL PARA TEJER CON PEINE AJUSTABLE Y LECHO DE AGUJAS AJUSTABLE" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Feb.18-1747-v.mz.3.

ACTA N.o 9030. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de Copenhague (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR AMINO ESTERES DE PENICILINA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Feb.18-1733-v.mz.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de tres (3) escenarios de material para teatros de barrio, a emplazarse en las siguientes ubicaciones: Camino Maldonado y calle N.o 1 (Punta de Rieles); calles Manuel Acuña esquina Itazurubí (Barrio Flor de Maroñas) y Camino Cibils esquina Paso de la Boyada, de acuerdo con los plazos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal. Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 29 del corriente, a las diez horas. Valor de los recaudos $ 5.00.

(Cuenta corriente). 1|pub.-Feb.18-30529-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 919-A

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la venta de aproximadamente 7.000 bolsas de arpilleras usadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1330 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 4 de Marzo próximo, a las 11 horas. — Valor del pliego de condiciones, $ 0.60.

(Cuenta corriente). 1|pub.-Feb.18-30530-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 7.985 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avenida 18 de Julio, los inmuebles siguientes:

Padrón: 21.502. — Propietario: Oscar Durán Gil. — Superficie aproximada: 70m2.

Padrón: 21.503. — Propietario: Oscar Durán Gil. — Superficie aproximada 70m.2.

Padrón: 21.505. — Propietario: Oscar Durán Gil. — Superficie aproximada: 70m.2.

Padrón: 21.506. — Propietario: Oscar Durán Gil. — Superficie aproximada: 70m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1952.

(Cuenta corriente). 8|pub.-Feb.18-30525-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 7.986 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de ensanche de la Avenida Costanera del Arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón: 80.290. — Propietario: Jesús Varela Pose. — Superficie aproximada: 181m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 7 de 1952.

(Cuenta corriente). 8|pub.-Feb.18-30526-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 7.987 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de ensanche de la calle Constituyente entre las calles Juan D. Jackson y Juan M. Blanes, los inmuebles siguientes:

Padrón: 15.910. — Propietario: Heraldo C. Gagliardi. — Superficie aproximada 53m.2.

Padrón: 15.911. — Propietario: Heraldo C. Gagliardi. — Superficie aproximada: 53m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1952.

(Cuenta corriente). 8|pub.-Feb.18-30527-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 7.988 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avenida General Flores, los inmuebles siguientes:

Padrón: 78.830. — Propietario: José Alori. — Superficie aproximada: 135m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 7 de 1952.

(Cuenta corriente). 8|pub.-Feb.18-30528-v.feb.28.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 10 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 18 de 1952

3.a Sección

TOMAS GIL ROJAS, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Buenos Aires 387 y ESTRELLA AÑINO, 37 años, soltera, pedícura, argentina, domiciliada Buenos Aires 387.

4.a Sección

JOSE MANGIERI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palacio Salvo, apto. 812 y MARIA ENILDA IGUINIZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Palacio Salvo, apto. 803.

5.a Sección

JOSE ALFREDO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarí 1375 y MICAELA PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarí 1375.

JESUS CENTENO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Francisco Reduello 1039 y MARIA ESTHER ACUÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Reduello 1039.

ANTONIO ESPINEL, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Yaguarón 1139 y NELLY IRIS PEGAZZANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1121.

WALTER BENTANCOR, 19 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Durazno 1076 y LAURA EDITH MICELI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1076.

7.a Sección

FEDERICO ALBERTO VARELA DAJAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1184 y AMELIA LEONOR ARTAGAVEYTIA MALET, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Salto número 1184.

CONSTANTINO BARBAYANNI, 38 años, divorciado, contador público, griego, domiciliado Isla de Flores 1728 y GERTRUDIS ELFRIDE SCHADEN, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Isla de Flores 1728.

JOSE LUIS GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado Magallanes 1424, apartamento 17 y MARTA BENINCASA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1424, apto. 17.

AMERICO BRUNO MERALDI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1623 y BENITA CATALINA SORIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1623.

MARIO LEGUIZAMON, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1069 y ROSA AMANDA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gaboto 1069.

10.a Sección

PEDRO BRUZONE, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Avenida Italia 4027 y SARA MARGARITA SCHINCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 4764.

RUBEN ECHEVERRIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1548 e IRIS YOLANDA LURASCHI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1495.

14.a Sección

LUIS TIDIO AGUILAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1356 y MODESTA OLINDA RIVAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1356.

ALBERTO VEROCAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buricayupí 3236 e IRIS ANGELA SQUARZA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Buricayupí 3236.

BRAULIO RODOLFO ARTECONA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1386 y MARY LUZ FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1386.

15.a Sección

EDUARDO FELIX VIDAL, 28 años, soltero, masajista, oriental, domiciliado Charrúa 1813 y VICENTA LARRAÑAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1813.

ENRIQUE ROBERTO FAINGOLA, 28 años, soltero, abogado, peruano, domiciliado P. de María 1447 y GHITLEA MANN, 28 años, divorciada, rumana, domiciliada P. de María 1447.

JUAN CARLOS BARREIRO, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Lavalleja 1801 y MATILDE MARTI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 943.

ALFREDO NELSON LARRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2038 bis,

apto. 8 y MYRIAM RUTH NEGRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2038, apartamento 7.

20.a Sección

JUAN ESTEBAN DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trías 174 y EMA ELISA MAURIN, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada J. Laguna 5175.

24.a Sección

RODOLFO ROMULO MARTINEZ, 22 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado Lepanto 1454 y MARIA ELENA GIMENEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lepanto 1454.
$2.00 3|pub. P|p.-v. feb.20.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Rita Mirabent Mestre de Andreu y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14, Fo. 272) se emplaza a GERARDO RAMON Y CERDA, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 143.328 ubicado en la calle Pedro C. Bauzá entre José Mármol e Inclusa: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Alberto N. Olivari.
(Cta. corriente) 30|pub. Feb.18-30524-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00. 30|pub.-Feb.18-1756-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA GUIDOBONO DE BIANCHI o MARIA GUIDOBONO DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Feb.18-1700-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS FRUCHWIRTH o FRUNVRIRTH o LUKACS FRUHWIRT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Feb.18-1701-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que se ha presentado don LUIS ANTONIO PERCIVALE, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, pues donde aparece el apellido de su padre como Percibale, debe decir Percivale. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 15|pub.-Feb.18-1754-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BLANCA GUIDO PEREZ o VICTORIA BLANCA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Feb.18-1722-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Feb.18-1721-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZOA MARQUES DE CARBONE o MARIA CARMEN MARQUES DE CARBONE o MARIA CARMEN ZOA MARQUES DE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Feb.18-1707-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR FRANCISCO AICARDI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Sansotte", debe decir: "Sansotre". — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. Feb.18-1734-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANCHEZ CARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 30|pub. Feb.18-1717-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA STIBOLD DE MORGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.18-1718-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIETA o MARIA ANTONIETA ADANO DE STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.10-1719-v.mz.3.

Apertura de sucesión

ELICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA HORS DE CANOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.18-1752-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se cita y emplaza a don HERBERT SALLY WILLIG, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha [illegible]ciado su esposa doña Eva Munter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Feb.18-1704-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO BAUTISTA CEDP[illegible], citándose a los herederos, acreedores y de[illegible] interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.18-1702-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.18-1703-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SIERRA o VICTORIA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Febrero 4|952. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
$12.00 10|pub. Feb.18-1749-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON PEDRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 5 de 1952. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.18-1690-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

TDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INVENCION o INVENSION MARTINEZ DE AQUINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.18-1686-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

TDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS OLASAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 7 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.18-1716-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: "Silva Constancia Genara con JOSE SILVA PEREIRA. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a José Silva Pereira, para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 16 de Octubre de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$36.00 30|pub. Feb.18-1708-v.mz.26.

Apertura de sucesión

TLICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.18-1696-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y T esser, hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.18-1697-v.mz.3.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Taller de niquelados

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JULIO NARDO POLERO FRIZERA. Ejecución de prenda. Lo. 40, Fo. 210. Remataremos el martes 4 de Marzo a las 16 horas en nuestro salón calle Piedras 318. Todas

las máquinas, útiles y herramientas del taller de miqueiados inventariadas en autos. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Piedras 318.

$12.00 10|pub. Feb.18-1794-v.mz.3.

RICARDO SCANAVINO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón número 164.447. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14, Fo. 318) se hace saber al público que el día doce de Marzo del año en curso a las once horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Ricardo Scanavino, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 233.33 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno de forma triangular, situada en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 164.447 y compuesta según plano del agrónomo Alfonso Raúl Devita de Setiembre de 1951, por una superficie de 14 mts. 92 dm. cuadrados, que se deslinda así: Al Norte limitando con el padrón 159.960, 11 mts. 25; al Sureste 9 mts. 47 de frente a la calle Talcahuano y 3 mts. 42 al Suroeste limitando con el inmueble padrón N.o 26.377.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) El pago de la cuenta N.o 27.024 de colector; C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo del la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados y el pago total de la cuenta número 100.807; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — Alberto M. Olivari.

(Cta. corriente) 15|pub. Feb.18-30523-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que con fecha 28 de Enero de 1952 hemos disuelto la Sociedad "SELA HELGUERA Y FONTAN" con domicilio en la octava sección de Rivera, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 123 al folio 363 del Libro 2 de Contratos Sociales, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, el señor Hipólito Fontán Puga. Acreedores presentarse en Ituzaingó 720, Melo. — Melo. 29 de Enero de 1952. — Hipólito Fontán Puga. — Dgo. Helguera. — Elida Gomila de Sela Helguera.

$30.00 15|pub. Feb.18-1627-v.mz.8.

CAJA POPULAR DE LASCANO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor accionista: se convoca a usted para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio del señor Juan Ramírez, ubicado en "Averías" con el fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas de acuerdo con el artículo 47 de los estatutos. B) Consideración de la memoria; balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades. C) Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio; Síndico y suplente. — Se hace saber que para poder intervenir en la asamblea se deberá depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la Caja, con 3 días de anticipación, por lo menos, al acto de la asamblea. — Lascano, Enero 20 de 1952. — Pedro del Barrio, Presidente. — Javier K. Fernández Bordes, Secretario. — Antonio Lovisetto, Gerente.

$5.60 1|pub. Feb.18-1759-v.feb.18.

APOLANT S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 32 y 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1952 a las 10 horas, en el local social, calle Rincón N.o 720, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, inventario y balance, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de la utilidad neta y dividendos a repartir; 2.o Elección de los miembros del Directorio y de uno o más suplentes para el año 1952, (artículos 11 y 32 inciso C) de los estatutos); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar o registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, 15 de Febrero de 1952. — El Directorio.

$21.00 4|pub. Feb.18-1527-v.feb.22.

MARGOUNATO HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 5 de Marzo, próximo a las diez y treinta horas (10 y 30) en el local social, calle Rincón número 531, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de la asamblea e intervenir en los escrutinios si los hubiere. 2. Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último. 3. Distribución de utilidades. 4. Remuneración al Directorio y Síndico. 5. Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio a actuar, y elección de los mismos, así como de un Síndico y suplente respectivo. — Se previene que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo que acredite la custodia de las mismas en un Banco con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$24.00 5|pub. Feb.18-1783-v.feb.22.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicados de certificados de inscripción en el Hereford Book Uruguayo

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que C.I.P.A. "Compañía Industrial y de Producción Agrícola" S. A. propietaria del establecimiento ubicado en la 2.a sección judicial de Treinta y Tres, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos: Raza Hereford — Sexo Macho — H. B. U. 250.060 — Fecha de nacimiento 20 de Setiembre de 1945.

$24.00 15|pub. Feb.18-1787-v.mz.8.

"TEXTIL URUGUAYA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1952, a las 17 horas en el local social de la calle Sierra 2442, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951. 2) Distribución de utilidades. 3) Renovación parcial del Directorio. Elección de Directores por dos años. 4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente. 5) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de los accionistas. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea de acuerdo con lo establecido por el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de cinco días a la fecha fijada para la asamblea.

$32.00 10|pub. Feb.18-1751-v.mz.3.

MIGUELETE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Miguelete S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1952 a las 17 y 30 horas en el domicilio legal de la Sociedad, calle Sierra 2442 para tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de dos escrutadores entre los accionistas. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951. 3) Distribución de las utilidades. 4) Renovación parcial del Directorio. Elección de Directores por dos años. 5) Designación de Síndico y Síndico suplente. — Nota: Se hace notar a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, las personas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$24.00 5|pub. Feb.18-1750-v.feb.22.

COMPURTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Compurtex S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1952 a las 18 horas en el local social de la calle Sierra 2442, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951. 2) Distribución de utilidades. 3) Elección de Directorio para el ejercicio 1952. 4) Designación de Síndico o Comisión Fiscal. 5) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad. — El Secretario.

$10.80 3|pub. Feb.18-1748-v.feb.20.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura de 12 de Febrero de 1952 ante el escribano Julio Bayardo, los doctores José A. Arias y Walter A. Crosa, adquirieron todas las cuotas del capital social de "LIBRERIA INGLESA LIMITADA" de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — José A. Arias. — Walter R. Crosa.

$8.00 10|pub. Feb.18-1753-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBUICO

Comunicamos que prometimos vender a Dominga María Esther Gatti de Brotos, la farmacia "Buen Pastor" ubicada en esta ciudad, Defensa 1799. Acreedores en la misma. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 14|952. — FELIPE NERI ACUÑA. — ALVARO CAFFERA ABADIE. — ROSA CALCAGNO DE ACUÑA. — ANITA LAVAGNINI DE CAFFERA.

$16.00 20|pub. Feb.18-1723-v.mz.14.

CESION DE CUOTA
ANDOBO LIMITADA

Se hace saber que el 7 de Marzo de 1950 ante escribano Enrique Escardó, RAUL DOASSANS y MARIA LUISA CASAGLIA cedieron su cuota social a Vicente Angulo y Angel Bosco. Inscripción el 8 de Febrero de 1952. Registro de Comercio (Juzg. Ldo. de 1.a Instancia de 6.o Turno). — Montevideo, 8 de Febrero de 1952.

$8.00 10|pub Feb.18-1735-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores AMERICO SOHR, ARPAD ALFREDO TAUSZIG y ERNESTO SUBAK prometieron ceder a los señores Francisco Somló y Marta Welisch de Somló, la cuota social que les corresponde en la Sociedad "Hilamco Limitada", fábrica de hilos sita en Boulevard Artigas N.o 3596 y que el señor Francisco Weisz prometió ceder a dichos esposos Somló - Welisch parte de la cuota que le corresponde en esa Sociedad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en dicha fábrica. — Montevideo, Febrero 14 de 1952.

$18.00 15|pub. Feb.18-1737-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que, a partir del día 1.o de Febrero me retiraré de toda actividad en el comercio "Colchonería y Mueblería" de la calle Uruguay 1795, quedando a cargo del mismo, en forma exclusiva, la señora Julia Soto Mera de Suárez. A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio referido de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — JESUS SUAREZ AREOSA.

$24.00 20|pub. Feb.18-1705-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que vendí la parte que a mí me corresponde en el comercio en el que, bajo ramo Talleres Mecánicos Colón de Alonso, Pastorino y Galván a mis socios, haciéndose cargo del activo y pasivo resultante. Cumpliendo con lo dispuesto por ley 26 de Setiembre de 1904 previniendo a nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la Av. Eugenio Garzón 1989. — Enero 15 de 1952. — APARICIO ALONSO.

$18.00 15|pub. Feb.18-1706-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay número 1259. Ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender el comercio ubicado en la Avda. Larrañaga N.o 3535 que gira en el ramo de provisión al señor Desiderio Wallace Fressia. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, 14 de Febrero de 1952. — WASHINGTON RAMON FLORES.

$18.00 15|pub. Feb.18-1715-v.mz.8.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 15, 16, 32, 35, 36, 37 y 38 de los estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestros escritorios en la Avda. 8 de Octubre 3225, el día 31 de Marzo del corriente año, a las 18 y 30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y números de las acciones y el número de votos y para firmar el acta de la sesión conjuntamente con los Directores que asistan. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 3.o Informe del Síndico. 4.o Nombramiento del Directorio y suplentes por el período 1952 al 1956. 5.o Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1.o de Enero a 31 de Diciembre de 1952. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para participar en las asambleas de accionistas, deberán munirse de un certificado que le expedirá el Secretario en el cual constará el nombre del accionista. Cada accionista proveerá tantos votos como acciones con el límite legal de seis votos. El certificado expedido por el Secretario servirá de entrada en las asambleas. Los accionistas que no pudieran concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder con firma certificada por escribano público o con dos testigos accionistas registrada en Secretaría antes de la hora de citación. Se previene igualmente que las listas de candidatos para la integración del Directorio deberán presentarse ante la Secretaría con 10 días de antelación, por lo menos, de la fecha de la elección y deberá comprobarse la calidad de accionistas de los candidatos (artículo 16 de los estatutos sociales).

$39.00 5|pub. Feb.18-1741-v.feb.22.

"ARDEA" S. A.

En la reunión del Directorio del día 2 de Febrero de 1952, se resolvió:

1 "Conferir al señor Mauricio Goldschleger, Secretario del Directorio, los siguientes poderes de administración corriente: Constituir, transferir y extinguir prendas sobre materias primas y especialmente algodón; solicitar y recibir préstamos del Banco de la República Oriental del Uruguay, Bancos del Estado o de otros Bancos oficiales o particulares; conceder garantías; tomar dinero prestado; cobrar, emitir, firmar y endosar cheques; solicitar, hacer y confirmar aperturas de crédito; solicitar el descuento de conformes recibidos de deudores de nuestra Sociedad en el Banco de la República O. del Uruguay y otros Bancos de plaza, firmando las listas y obligaciones correspondientes a los mismos; efectuar cualquier otra operación bancaria; girar y endosar letras de cambio y conformes; transar toda clase de cuestiones extrajudiciales; firmar solicitudes, declaraciones, fichas, planillas, etc., frente a las Autoridades Administrativas, Bancos, Contralor de Exportación e Importación, Instituciones públicas y privadas, etc.; así como también recaudar, pagar, etc., y para firmar contratos de trabajo, vender cualquier mercadería u objetos propiedad de la Sociedad y comprar materias primas y materiales para uso de la fábrica. Estos poderes serán ejercitados con la firma sola y libre del Secretario del Directorio. 2. Dejar incambiables los poderes precedentemente conferidos a otros miembros del Directorio en reunión del 19 de Febrero de 1951 y publicados en el "Diario Oficial" N.o 13.286 del 27 de Febrero de 1951. 3. Revocar todos los poderes conferidos al señor Simón Moni Havillio a la fecha".

$8.00 1|pub. Feb.18-1713-v.feb.18.

LEFORFE SOCIEDAD LIMITADA

En escritura que autorizó el escribano Eduardo M. Dávila, el 18 de Junio de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Colonia el 4 de Julio del mismo año, con el número 46 del folio 183 al 191, los señores IGNACIO DEMETRIO DEPRATI LOPEZ, doctor ANGEL GUILLERMO FORTUNATO y ALFREDO EMILIO FELIX constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes especificaciones: 1) Objeto: Comercio de compra venta de máquinas y herramientas y mercaderías tanto agrícolas como industriales, etc. 2) Domicilio: Ombúes de Lavalle, 11.a sección judicial del Departamento de Colonia. 3) Capital: Quince mil pesos, dividido en quince cuotas de mil pesos cada una, que los socios aportan totalmente en la proporción de cinco mil pesos cada uno. 4) Administracin: Le corresponde al socio Alfredo Emilio Félix, quien usará la firma "Leforfe - Sociedad Limitada", seguida de su propio nombre. Es necesario el consentimiento de todos los socios para enajenar inmuebles, hipotecar y constituir deudas sobre bienes sociales. 5) Plazo: Tres años a contarse desde el 1.o de Junio de 1949, prorrogable sucesiva y automáticamente por trienios. 6) Balance: Se realizará anualmente el 1.o de Junio de cada año. 7) Utilidades: Se distribuyen en proporción a los aportes. 8) Fallecimiento o incapacidad de un socio: La Sociedad continuará por el período en transcurso. 9) Asambleas: Se realizará anualmente. — Colonia, Enero de 1952.

$40.00 10|pub. Feb.18-1687-v.mz.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por la escribana Amalia Elsa Marini Bianchi, el 31 de Enero del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 44 al Fo. 250 del Tomo 23 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases. Denominación: "Sociedad Comercial Continental Limitada". Socios: LEONARDO GUAGLIANONE COSENTINO, JUAN JOSE RODRIGUEZ y ALFREDO MAURIMATA. Objeto: Representaciones, importación y exportación por cuenta propia o ajena, industrias, compra venta de mercaderías y productos en general, y todo lo que se relacione directa o indirectamente con lo antes expresado. Plazo: 2 años a contar de la fecha del contrato, prorrogables por períodos de igual duración cada uno. Capital: $ 15.000.00 aportados e integrados en dinero efectivo por partes iguales. Domicilio: En Montevideo: Esc. 9.o del piso 8 del Palacio Salvo. Administración y uso de la firma social: Los 3 socios en forma conjunta o separadamente. Asambleas y balances: Anualmente. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Fondo de reserva: El 5 o|o cesando cuando alcance un 50 o|o del capital. — Montevideo, 14 de Febrero de 1952. — Amalia Elsa Marini Bianchi, escribana.

$32.00 10|pub. Feb.18-1720-v.mz.3.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1950

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS					
	1945	1946	1947	1948	1949	1950
Sucesiones y Testamentarias	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301
Ventas de Comercio	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472
Quiebras y Concursos	129	96	159	203	44	70
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448
Estatutos	192	255	296	269	399	368
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1.519	1.603	2.162	2.227
Edictos Matrimoniales	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879
Licitaciones Públicas	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768
Balances Particulares	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	58	71
Juicios Ejecutivos	949	934	1.583	2.074	974	1.008
Licencias Bebidas Alcohólicas	14	8	9	2	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	5	61
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171
Infracciones Aduaneras		—	30	—		14
Divorcios	[illegible]	92	123	129	155	263
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	113
Gratis y Anulados	16	—	87	5	[illegible]	2
Varios Particulares	356	297	1.380	1.941	563	545
Varios [illegible] del Estado	136	274	317	980	146	134
	28.677	30.069	27.692	33.409	84 [illegible]	34.098

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el 8 de febrero, la Suprema Corte de Justicia, bajo la Presidencia del Ministro doctor Rivera Astigarraga, y con asistencia de los Ministros, doctores Eduardo Artecona, Francisco Gamarra y Alvaro F. Macedo, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Rómulo Vago y en la Administrativa el doctor Francisco J. Marcora.

Asuntos tratados

Asuntos administrativos. — Braulio Iribarren, solicitud. — Civil 5º Turno, en autos: "Sucesión Julián Heugas y María Heugas de Brun', eleva un exhorto. — Juzgado de Paz de la 13ª Sección de Florida, solicitud. — Hacienda 3.er Turno, en autos: "Romano Nicolás con Contralor de Importaciones y Exportaciones", eleva un exhorto. — María Petrona Demaría Polvarini, jubilación. — Hortencia Eguren de Cabrera, cómputo de servicios. — Jesús María Roca, cómputo y acumulación de servicios. — Marcos Peña Cabrera, jubilación. — Dalmiro Sosa, acumulación de servicios. — Natalio Vergara, reforma de cédula, Caja de Jubilaciones. — Basilio Méndez Píriz, jubilación. — Hacienda 3.er Turno, en autos: "Fisco y Franco, Luis R. con Docarmo, Marcirio y otros", exhorto. — Vidal, Claro F. con Salvetti de Scapusio, Esperanza, exhorto. — Luis Pérez, exhorto. — Presidencia de la República, solicitud.

Asuntos civiles. — Reimundo Ricci Fernández, en autos: "Reimundo Ricci Fernández con Juan Peirano".

Asunto Penal. — Un recurso de casación por infracción de la ley Nº 10.940.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados, 68. — Mensajes, 42. — Causas elevadas en consulta, 12.

Celebró acuerdo, el 11 de febrero, la Suprema Corte de Justicia, bajo la Presidencia del Ministro doctor Rivera Astigarraga, y con asistencia de los Ministros, doctores Eduardo Artecona, Francisco Gamarra y Alvaro F. Macedo, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Rómulo Vago y en la Administrativa el doctor Francisco J. Marcora.

Asuntos tratados

Asuntos administrativos: Presidencia de la República, solicitud. Oficina de Tasación de Costas de 2º Turno, solicitud. Crimen 2º Turno, expedientes para sentencia. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines, División Civil, solicitud. Oficina de Tasación de Costas de 1.er Turno, solicitud. Presidencia de la República, remite nota de la Legación de Portugal. María Julia Amico, reconocimiento de servicios. Civil 2º Turno, en autos: "Carmeta S.A.I.U. con Corallo, Augusto", eleva un exhorto. Civil 2º Turno, en autos: "Ruiz, María Luisa con Pereira, Vicente - Sucesión", eleva un exhorto.

Asuntos civiles: Banco de Crédito con Jaime Forteza. Magazines S. A. con Emilio Yovichich. Gringues, Israel, en autos: "Banco Popular del Uruguay con Israel Gringues". Pazo, Albino con Rieppi, Mario. Aldo Mariani con Ohayon Maurice.

Asunto penal: Un recurso de casación por peculado y falsificación documentaria.

Nuevo Reglamento para la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal

La Suprema Corte de Justicia, por Acordada de la fecha, creó nuevo Reglamento para el funcionamiento de la Defensoría de Oficia en lo Civil y Criminal, refundiendo las disposiciones contenidas en la Acordada Nº 2.501 de 8 de octubre de 1945. Oportunamente se dará a conocer el texto íntegro de dicha reglamentación.

Título de Procurador: Fueron inscriptos en la Matrícula de Procuradores, la doctora María Aurora Koster y don Tomás Mario Caprio.

Libertades anticipadas: Concedida, 1. Denegadas, 2.

Juramentos de Abogados: El miércoles 13 del corriente, prestaron juramento los Abogados, Caton Ludovico Stefanoli Sabuco; Joaquín M. Silva Nobre; Enrique Frumento Labadie; Alberto B. Barran Nadal; Hugo R. Idoyaga Smaldone y Oscar V. Rachetti Masanés, de forma de quedar habilitados para ejercer dicha profesión en todo el Territorio Nacional.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 43. Mensajes, 10. Causas elevadas en consulta, 17. Oficios de divorcio par la sola voluntad de la mujer, elevados a informe de la Secretaría, 24.

La Secretaría.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 31 de enero de 1952

Isabel Hornak, oriental, 5 días, Casa del Niño.
Haydée Lecombes de Jorajuría, oriental, 42 años, viuda, Hospital Maciel.
Walter Almeida, oriental, 2 años, Hospital Pereira Rossell.
Carlos Martínez, oriental, 70 años, casado, Hospital Militar.
Zacaría Ramón Martínez, oriental, 59 años, soltero, Hospital Militar.
Waldemar Wilson Mouré, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
María Cristina Martínez, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Beatriz Piñeyrúa, oriental, 69 años, soltera, Hospital Pasteur.
Domingo Otero, oriental, 47 años, soltero, Hospital Vilardebó.
José Abiega, español, 77 años, soltero, Br. Artigas 1632.
Antonio Palmer, español, 66 años, casado, Maciel 1444.
Paulina Borza de Murdocco, italiana, 78 años, viuda, Piedras 277.
Justina Barboza de Galván, oriental, 96 años, viuda, G. Oriental 3491.
Emilio Buceta, oriental, 57 años, casado, Avda. 18 de Julio 1664.
Saturnino Muñoz Miranda, oriental, 60 años, casado, Larrañaga 1380.
Elvira Trucco de Coelli, oriental, 77 años, viuda, Simón Bolívar 1518.
Venera Spina de D'Amico, italiana, 69 años, casada, Arrieta 3232.
Angel Mario Pevere, oriental, 56 años, casado, La Fe 2806.
Jesús Martínez, español, 59 años, casado, Uruguay 1146.
María Carmen Costas, oriental, 53 años, soltera, General Pacheco 1120.
Domingo Guissi Zolesi, oriental, 77 años, soltero, Br. Artigas 1483.
Ana Giovannini de Piccone, italiana, 89 años, viuda, Las Heras 2347.
Margarita Giordano Postiglioni, oriental, 65 años, soltera, Instituto de Radiología.
Juan Hércules Festari, oriental, 70 años, casado, Consulado 3233.
Alfredo Habiaga, oriental, 61 años, casado, Estación Ferrocarril Central.

Día 1.o de febrero de 1952

Julia Esther Magallanes de Araujo, oriental, 18 años, casada, Hospital Maciel.
Miguel Vita, oriental, 75 años, divorciado, Hospital Maciel.
Edelmira Gutiérrez, oriental, 20 años, soltera, Hospital Maciel.
Nelson Hebert Noguez, oriental, 4 días, Hospital P. Rossell.
Oscar Flores Méndez, oriental, 47 años, casado, Hospital Pasteur.
Ema Peña Morales, oriental, 18 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
María Luz Martínez, española, 78 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Venancio Lannes Cazalá, oriental, 78 años, soltero, Lavalleja 287.
Alvaro Correa Martínez, oriental, 56 años, casado, Fco. Tajes 1282.
Isabel Fossas de Gibelli, oriental, 58 años, casada, Carignano 1487.
Laura Márquez Artagavaytia de Lussich, oriental, 78 años, viuda, S. Antuña 2990.
Luis Russo, italiano, 63 años, casado, Juan Paullier 2222.
María Roucco de Roucco, española, 75 años, viuda, Vilardebó 1660.
Reina Elena Bortheíry, oriental, 24 años, soltera, M. Meléndez 3919.
Filomena Pérez de López, oriental, 67 años, casada, Suiza 1776.
Rogelio Lago, argentino, 68 años, casado, Cabildo 1987.
Manuel Boga, se ignora, Las Heras 2085.
Carolina Culla de Strobach, española, 92 años, viuda, Itú 2215.
Valentín Suárez, oriental, 67 años, viudo, Pedro 1.o 777.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, listas de matrimonios, fallecidos y nóminas del Contralor de Cambios, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc. Todo este último en los "Anexos".